



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Justicia y moralidad de la guerra: concepciones sobre la causa justa y la conducta militar

Juan Carlos Marulanda Hernández

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento psicología

Bogotá, Colombia

2013

Justicia y moralidad de la guerra: concepciones sobre la causa justa y la conducta militar

Justice and morality of war: conceptions about just cause and military behavior

Juan Carlos Marulanda Hernández

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Magister en psicología

Director:
Ph.D., Jaime Yáñez Canal

Línea de Investigación:
Desarrollo moral
Grupo de Investigación:
Estudios en desarrollo socio moral

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Departamento psicología

Bogotá, Colombia

2014

Agradecimientos

A Andrea, mi compañera, quien con su apoyo y colaboración hizo posible este trabajo. A mis padres y mi hermano por acompañarme a lo largo de mi carrera profesional y brindarme las oportunidades para seguir creciendo. Al profesor Jaime Yáñez Canal, quien con su labor de orientación y sus enseñanzas ha contribuido a mi formación académica y ha sembrado en mí el entusiasmo por la investigación y el trabajo intelectual.

Agradezco también a los profesores Sandra Camargo, William Duran y Andrés Fonseca por sus asesorías en el análisis estadístico. A la Agencia Colombiana para la Reintegración, a la Escuela metropolitana de Policía Ernesto Julián Guevara y al programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios por facilitar la población y los espacios para el desarrollo de la investigación. A los profesores Javier Jiménez, Bernardo Correa, Mario Aguilera y María Clemencia Castro por su ayuda en la construcción del instrumento. A los profesores Roberto Posada y Carlos Echevarría por la revisión del documento final y sus comentarios al documento final. Por último, a todos los familiares y amigos que de una u otra forma han contribuido a la realización de este logro.

Resumen

En el presente trabajo abordamos el problema de la justicia en la guerra desde diversas perspectivas, como un aporte a la reflexión sobre las guerras de nuestro tiempo y a la situación actual de conflicto armado que vive nuestro país. Comenzamos con una exposición sobre la Teoría de la Guerra Justa, que es el conjunto de planteamientos filosóficos que establecen criterios que determinan cuándo es justa la guerra y cómo debe librarse. Apoyados en esta teoría, proponemos un análisis del conflicto armado nacional y sus protagonistas. Luego, presentamos una revisión de los abordajes empíricos sobre la moralidad de los conflictos armados en la psicología. Todos estos elementos convergen en la formulación de una investigación que indaga sobre las razones que esgrimen las personas para justificar o condenar la declaración de una guerra y sus actitudes frente a la conducta de las fuerzas armadas durante el conflicto. A través de un cuestionario, evaluamos las actitudes y opiniones de una muestra de 64 desmovilizados de organizaciones armadas ilegales, 52 miembros de la escuela de formación de la Policía Metropolitana de Bogotá y 54 estudiantes universitarios. Tras el análisis de los datos, encontramos que para la mayoría de los participantes son más justas aquellas guerras que tienen como propósito la defensa de la dignidad humana o los derechos fundamentales. En algunos casos se evidenció la relación de variables como la pertenencia a una fuerza armada, el género y el nivel educativo con las actitudes y opiniones frente a las causas justas de la guerra. También hallamos diferencias entre los grupos con respecto a la aceptación de ciertas prácticas o estrategias militares. Finalmente, proponemos una interpretación de los hallazgos a la luz de la Teoría de la Guerra Justa y las características del conflicto armado colombiano y sugerimos algunos elementos conceptuales y metodológicos que pueden ser de utilidad para las futuras investigaciones en torno a este tema y el desarrollo de la psicología moral.

Palabras clave: *Guerra Justa, Justa causa, conflicto armado, psicología Moral, actitudes frente a la guerra.*

Abstract

In this work we present the problem of justice in the war from different perspectives, as a contribution to the reflection about current wars and Colombian armed conflict. We begin with a discussion about Just War Theory, which is the sum of philosophical approaches that establish the criteria that determine if a war is fair and how it must be conducted. Supported by this theory, we propose an analysis of the national armed conflict and its principal actors. Then, we review the empirical approaches about the morality of armed conflicts in psychology. All these elements converge in the formulation of a research that investigates the reasons given by people to justify or condemn the declaration of a war and their attitudes toward the conduct of the armed forces during the conflict. Through a questionnaire, we assessed the attitudes and opinions of a sample of 64 demobilized people from illegal armed groups, 52 members of the training school of the Policía Metropolitana de Bogotá and 54 university students. After analyzing the data, we find that for most participants those wars whose purpose is the defense of human dignity and fundamental rights are fairer. In some cases the relation of variables such as membership of an armed force, gender and education level with the attitudes and opinions regarding the just causes of war is evident. We also found differences between the group with respect to the acceptance of certain practices or military strategies. Finally, we propose an interpretation of the findings in the light of the Just War Theory and the characteristics of the Colombian armed conflict and suggest some conceptual and methodological elements that may be useful for future research on this topic and the development of moral psychology.

Key words: Just War, Just Cause, Armed Conflict, Moral Psychology, attitudes to war.

Contenido

	Pág.
Agradecimientos.....	III
Resumen.....	IV
Abstract.....	V
Lista de figuras.....	VIII
Lista de tablas.....	X
Introducción.....	1
Capítulo I: La guerra justa: reflexiones desde la filosofía moral y Política.....	5
La reflexión moral sobre la guerra y la constitución de una teoría particular de la justicia.	7
¿Por qué hablar de una moral de la guerra?	10
Hacia una teoría particular de la justicia en la guerra	12
Transformación y desarrollo histórico de la Teoría de la Guerra Justa.....	17
La justicia de la Guerra en la Antigüedad.....	17
Justicia de la guerra en el cristianismo primitivo y medieval.....	19
La guerra justa en la filosofía moderna.....	22
El realismo político.....	23
El Legalismo.....	25
El Reformismo.....	29
La doctrina de la guerra justa en el siglo XX.....	30
La teoría de la Guerra Justa en la Actualidad.....	33
Justa causa y derecho a la guerra (<i>ius ad bellum</i>).....	35
La convención bélica y la conducta militar (<i>ius in bellum</i>).....	37
Reflexiones en torno a la post guerra (<i>ius post bellum</i>).....	41
Capítulo II: Moralidad en las guerras internas: aportes para una reflexión sobre el conflicto Colombiano.....	43
Concepciones actuales sobre la guerra y los alcances de la teoría de la guerra justa.....	43
Moralidad y legalidad en el conflicto Colombiano.....	48
Antecedentes históricos.....	48
El <i>Ius ad bellum</i> en el conflicto colombiano: legitimación y moralidad en el discurso de los actores armados.....	51
El Estado colombiano y la fuerza pública.....	52
Las organizaciones armadas insurgentes.....	56

Organizaciones paramilitares y de autodefensa.....	60
El <i>Ius in bello</i> en el conflicto colombiano: estrategia militar, inmunidad y derecho internacional humanitario.....	63
Capítulo III: Justicia y moralidad en la guerra en la investigación psicológica.....	69
Abordajes empíricos en la psicología con respecto a la moral y la justicia en la guerra	71
Capítulo IV: Estudio sobre concepciones en torno a la justicia de la guerra y la conducta militar.....	85
Método.....	88
Diseño metodológico.....	88
Participantes.....	89
Instrumento.	89
Evaluación y validación del instrumento.....	92
Procedimiento.....	93
Análisis de la información.....	95
Análisis estadístico.	95
Análisis de las respuestas complementarias.....	97
Resultados.....	100
Actitudes frente a las condiciones que justifican el inicio de una guerra.....	101
Discursos y argumentaciones en torno a la justificación de la guerra.	109
Actitudes en torno a las conductas de los combatientes y la estrategia militar durante el desarrollo de un conflicto armado.....	121
Discusión.....	130
Bibliografía.....	143
Anexo 1: Cuestionario de Investigación.....	156

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Ejemplo de ítem que evalúa las actitudes frente a que pretenden legitimar el uso de la fuerza.....	90
Figura 2. Ejemplo de ítem que evalúa las actitudes frente situaciones o estrategias que se utilizan para llevar a cabo una guerra.....	91
Figura 3. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente al control de recursos y rutas económicas como justificación de la guerra.....	103
Figura 4. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente al rompimiento de relaciones económicas como justificación de la guerra.....	104
Figura 5. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la evitación del monopolio tecnológico y científico.....	104
Figura 6. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra en favor de la equidad y la repartición igualitaria de la riqueza.....	105
Figura 7. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra como medio para evitar persecución racial, religiosa o cultural.....	105
Figura 8. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra como medio para detener agresiones o injusticias al interior de una nación.....	106
Figura 9. Porcentajes de respuestas para hombres y mujeres frente a la guerra que procura la defensa del territorio de un Estado.....	107
Figura 10. Porcentajes de respuestas en función del nivel educativo para la guerra como forma de castigo contra el rompimiento de relaciones económicas entre naciones.....	108
Figura 11. Porcentajes de respuestas por población ante el asesinato de personalidades políticas.....	123
Figura 12. Porcentajes de respuestas por población ante el asesinato de diplomáticos.....	124
Figura 13. Porcentajes de respuestas por población ante el engaño mediante el uso de insignias de organismo de ayuda.....	124
Figura 14. Respuestas por población frente al ataque de centro cultural.....	125

Figura 15. Respuestas por población frente al ataque de edificios gubernamentales.....	125
Figura 16. Respuestas por población ante el ataque en tiempos de tregua para ayuda de víctimas.....	125
Figura 17. Respuestas por población ante el ataque en época de negociación de paz.....	126
Figura 18. Respuestas por población frente al asesinato de soldados heridos cuando esto contribuye a la rápida victoria.....	128
Figura 19. Respuestas por población frente al asesinato de personalidades políticas cuando esto contribuye a la rápida victoria.....	128
Figura 20. Respuestas por población frente a la toma de civiles como rehenes cuando esto contribuye a la rápida victoria.....	129
Figura 21. Respuestas por población frente al uso de minas antipersonales cuando esto contribuye a la rápida victoria.....	129
Figura 22. Respuestas por población frente al asesinato de soldados heridos como un efecto colateral.....	130

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Categorías de agrupación para los casos propuestos como causas justas de una guerra.....	97
Tabla 2. Actitudes frente a las justificaciones de la guerra.....	102
Tabla 3. Conductas militares más aceptadas durante el desarrollo de una guerra.....	122
Tabla 4. Cambio significativo de la aceptación de prácticas bélicas en función de la condición de respuesta, ($p < ,05$).....	127

Introducción

Durante más de seis décadas Colombia ha sido el territorio de un conflicto armado que parece no tener fin. Esta historia de luchas armadas ha sido perpetuada y legitimada por los discursos de actores armados que convocan nuevas generaciones y alimentan en ellos el odio contra todo aquel que disienta de sus concepciones, o procure una propuesta política o social distinta a la que manifiestan. El conflicto absurdo que nos aqueja recorre pueblos y ciudades, mientras los responsables se cargan de justificaciones para satisfacer su beneficio personal o para llevar a cabo las más grandes atrocidades.

Más sin embargo, no es este un fenómeno exclusivo de nuestro contexto, sino un síntoma de un mal que aqueja al mundo entero. El siglo XX ha sido llamado, y con justa razón, como el siglo de la guerra; a costas cargamos los efectos devastadores de dos guerras mundiales y los crímenes de dictadores e ideólogos que, en nombre de la humanidad, han hecho de la guerra una verdadera industria, poniendo en peligro inminente nuestra existencia. El nuevo siglo no muestra un panorama distinto, pues crece cada vez más la expectativa ante un nuevo conflicto en el que las naciones pongan nuevamente a prueba su fuerza desmedida.

Dada la amenaza que supone la guerra para el bienestar de nuestra sociedad, tanto desde una perspectiva local como internacional, se nos plantea la necesidad urgente de una reflexión en torno a los límites morales y políticos que deben imponerse a las acciones armadas de las naciones y las fuerzas militares. En este terreno, quizás sea la filosofía la que ha hecho un mayor aporte, pues ostenta una tradición de debates y planteamientos acerca de las condiciones que hacen o no justa una guerra y la forma en que esta debería ser conducida para ser igualmente legítima. Esta tradición ha sido denominada *doctrina de la guerra justa*, la cual ha superado los antiguos discursos donde la guerra era concebida como la oportunidad para la realización del ideal heroico y el progreso de las naciones, posibilitando la construcción de un marco ético que no sólo pretende regular las acciones de los Estados sino también, poner límites a la conducta de los combatientes. Estos preceptos normativos se fundan principalmente en la perspectiva humanitarista y constituyen los nuevos discursos que buscan contener las ambiciones de líderes políticos y fuerzas armadas que no encuentran otra forma distinta de la violencia para lograr sus propósitos.

No obstante, la mirada filosófica frente al problema de la moralidad de las guerras sólo se plantea como el comienzo de un trabajo que debe nutrirse de los abordajes de otras disciplinas. El

análisis de ciertos escenarios de conflicto bélico y los estudios empíricos sobre las concepciones morales y sobre la justicia que tengan diferentes comunidades o sus miembros constituyen un aporte significativo al problema propuesto, pues permiten, entre otras cosas, determinar las condiciones de posibilidad para que las reflexiones morales sobre la guerra, o los marcos normativos que de ellas se desprenden, puedan ser introducidas y aplicadas en contextos particulares.

Orientados por esta lógica, nuestro trabajo comienza con una revisión del conjunto de reflexiones y teorías que agrupa la denominada tradición de guerra justa, la cual consideramos como la base para un marco teórico que nos permita una comprensión más clara y amplia del fenómeno en el cual ubicamos nuestro interés científico. Develamos el desarrollo histórico y argumentativo en torno al problema de la justicia en la guerra, caracterizando las diversas posturas y autores que hasta el día de hoy han contribuido con su trabajo al entendimiento del problema de la moralidad y la justicia en la guerra y, con ello, han motivado la implementación de marcos legales que pretenden regular y limitar las consecuencias destructivas de las acciones bélicas. El aspecto más importante que se resalta en esta revisión es la constante pugna entre el realismo, como postura que discrepa con la imposición de cualquier límite político o moral a la guerra, y el humanitarismo, que defiende todo lo contrario. Este primer apartado finaliza con la exposición de una propuesta contemporánea que reivindica los derechos humanos y nos brinda una serie de herramientas para juzgar las decisiones de líderes políticos y militares.

Apoyados en esta revisión inicial, centramos luego nuestra atención en la historia del conflicto nacional. Esta sección del trabajo se muestra como un intento de aterrizar las reflexiones en el campo normativo a la situación de guerra irregular que durante un extenso período de tiempo hemos afrontado. A partir de categorías filosóficas, exploramos los discursos de los principales actores armados del conflicto colombiano y, de forma crítica, enunciamos sus contradicciones para cimentar una comprensión más profunda sobre las causas de nuestra violencia y su legitimación. En este apartado, exponemos cómo los diferentes discursos han sufrido transformaciones evidentes y cómo los actores eluden su responsabilidad presentándose como otra víctima más del conflicto.

Avanzamos un poco más allá para presentar un estado del arte sobre el desarrollo del conflicto y sus consecuencias, estudiando la culpabilidad de los bandos y justificando la

necesidad de una indagación desde el campo académico que aporte vías para la construcción de la paz.

Tal exigencia sobre la comprensión de la justicia de la guerra supone adelantar estudios empíricos sobre las razones y justificaciones que sustentan los actores armados, y otras instancias y personajes sociales, sobre el porqué de la guerra, sus ideas de justicia y las acciones lícitas en un conflicto armado. Por tal razón, el tercer capítulo se presenta como una búsqueda de antecedentes científicos en el campo de la psicología con miras a formular una pregunta de investigación, sustentada en una claridad epistemológica y metodológica, que sólo puede ser lograda tras la reflexión sobre las principales corrientes de estudio y sus hallazgos. Descubrimos perspectivas que apuestan por la evaluación psicométrica y dejan de lado el tema moral (Jones, Restori, Howard, Himelfarb & Boluyt, 2007; Bar-Tal, Sharvit, Halperin & Zafran, 2012; Carnagey & Anderson, 2001), así como otras teorías en el campo del aprendizaje social y la psicología evolutiva (Rosas, 2007; Pinker, 2011; Cohrs, Maes, Mochner & Kielmann, 2003), las cuales presentan abordajes reduccionistas y poco profundos del tema en cuestión. También examinamos investigaciones en psicología del desarrollo moral (Kohlberg, 1992; Riaño, 2002; Echavarría y Vasco, 2006) en donde tradicionalmente se han utilizado dilemas morales y situaciones cotidianas que no permiten ser aplicadas de igual forma para comprender otro tipo de problemas morales como los planteados en el presente trabajo. Partiendo de allí, consideramos que el estudio de la legitimidad del uso de la fuerza y las concepciones de justicia demandan otro tipo de conceptualización que permita una comprensión más profunda de las complejidades de los discursos y justificaciones humanas.

Nuestra búsqueda conceptual, histórica y empírica desemboca en el último capítulo con la formulación de la pregunta problema, la exposición de la estructura metodológica y los hallazgos logrados. En nuestro estudio entrevistamos 169 personas, entre desmovilizados de grupos armados ilegales, miembros de la fuerza pública y estudiantes universitarios. Indagamos acerca de la relación entre las características personales, la actitud frente a situaciones que podrían justificar el inicio de una guerra y las estrategias que se emplean para llevarla a cabo.

Tras el análisis de los resultados, observamos en la muestra una mayor tendencia a aceptar el uso de la fuerza cuando su propósito era la reivindicación de los derechos humanos. No obstante, evidenciamos diferencias entre los grupos de excombatientes y no combatientes con respecto al grado de acuerdo frente algunos enunciados que apelaban a intereses políticos o

económicos para justificar la guerra, así como al tipo de discursos, morales y políticos, con los que se apoyaba las actitudes manifestadas. A propósito de la aprobación de las diversas estrategias y prácticas militares presentadas, hubo una tendencia general de rechazo coherente con los límites impuestos por el derecho internacional humanitario, aunque surgieron nuevamente diferencias entre los grupos de excombatientes y no combatientes con respecto al uso de cierto tipo de armamento o el ataque a cierto tipo de personas.

Estos y otros aspectos de gran relevancia, que presentamos en la sección de resultados y discusión, revelan a la luz del marco conceptual, la afinidad entre la forma en que las personas comprenden la justicia de la guerra y los planteamientos normativos sobre la regulación de los conflictos, aun cuando son evidentes las singularidades vinculadas a las condiciones propias de nuestro contexto.

Nuestro estudio no sólo aporta elementos que permiten ampliar los horizontes de la investigación sobre la justificación de la guerra, sino que además ofrece nuevos lineamientos para entender el problema moral y sus implicaciones en la comprensión del desarrollo de los individuos y las sociedades. Nuestra aproximación al problema de la molaridad y la justicia de la guerra, que articula los estudios y propuestas desde la filosofía y otras disciplinas que conforman las ciencias sociales, redefine algunas de las concepciones tradicionales que se han esgrimido en la psicología sobre el uso de la fuerza en los conflictos entre naciones y fuerzas militares, al tiempo que aporta nuevas categorías para la investigación y teorización descriptiva.

De esta manera, pretendemos contribuir al crecimiento del impacto de la investigación psicológica en los espacios de reflexión y deliberación sobre la regulación de las acciones de los Estados y los grupos armados, el ordenamiento jurídico internacional y el respeto de los principios humanitarios en las situaciones de conflicto armado. Consideramos este, un aporte de relevancia para el proceso de construcción de ciudadanía y de escenarios de paz y desarrollo, a las que estamos obligados como colombianos y como actores del mundo académico.

Capítulo I

La guerra justa: reflexiones desde la filosofía moral y política.

Posiblemente el lector considere absurda la expresión "guerra justa", ya que la guerra, como todo acto de violencia, se opone de manera espontánea a nuestro significado común de lo ético y de lo justo. Usualmente, el término ético¹ es asociado al respeto por el semejante, a la no agresión, al no daño del otro, a la búsqueda del bienestar de los hombres, al concepto de justicia y otros aspectos que se proponen a manera de tribunal para el buen obrar. Pero independientemente de que ésta sea una delimitación apropiada del concepto de lo ético, es claro que toda concepción de lo ético se establece para dirimir conflictos entre los hombres y para establecer parámetros que faciliten el entendimiento y el respeto mutuo. Es por ello que contempla la cuestión del uso de la fuerza y la legítima defensa.

Detengámonos un momento en lo que atañe a la ética. Toda sociedad humana ha tenido la necesidad de establecer formas de regulación entre los hombres y delegar funciones a sus miembros, que varían según sea su responsabilidad y poder en la vida social. De esta manera, el trato al semejante, las maneras de cómo se desenvuelven los intercambios comerciales, las formas de castigo al infractor, la participación en las decisiones colectivas, el respeto a ciertas demandas de los otros son algunos puntos que todo código ético debe plantearse con el ánimo de garantizar legitimidad en sus formas de gobierno y evitar conflictos irreconciliables entre sus miembros (Harman, 1996; Wolff, 2001). De acuerdo a esto, las instituciones políticas y los sistemas legales tienen que tener en cuenta lo que los sujetos habrían de reconocer como justo y como forma adecuada de convivencia social.

Pero si lo ético es un intento de establecer normas para garantizar unos entendimientos entre los seres humanos, es claro que en este sistema normativo las reflexiones sobre conflicto y la agresión deben ocupar un lugar especial (Papacchini, 2002). El sistema ético simplemente se establece para evitar que ciertos conflictos se salgan de control y se puedan delimitar aquellos aspectos que deben respetarse y deben reclamarse en las conductas de todos los miembros de una sociedad. Las normas y las demandas de los sujetos se pueden expresar de manera explícita, así

¹ De acuerdo con Papacchini (2002), aunque existen múltiples propuestas que han intentado diferenciar entre los conceptos de *ética* y *moral*, hasta el momento no se ha podido lograr un consenso al respecto. Por lo tanto, se hace uso indiscriminado de ambos términos, que de conformidad con el lenguaje común, pueden ser considerados como sinónimos.

como los campos de acción que competen al sistema judicial o al poder ejecutivo, entes que garantizan el cumplimiento de esas normas acordadas como legítimas.

Dentro de esas normas el uso de la violencia se establece cuando un infractor ha causado un daño de manera lesiva a algún miembro o cuando un sujeto se ve obligado a reaccionar en legítima defensa, ya se apara proteger su vida u otro bien que la sociedad considere esencial. Pero los límites y espacios donde la autodefensa puede esgrimirse como legítima, al igual que la responsabilidad de las personas según su rol social, es parte de una polémica que no logra acuerdos fáciles y que puede mostrar concepciones completamente irreconciliables.

En este primer apartado nos tomamos la licencia de hacer unas reflexiones de manera poco rigurosa como estrategia introductoria a nuestro texto y como preparación a ciertos argumentos que habrán de exponerse según una larga y muy sistemática tradición de la filosofía política y ética.

Como primera formulación podemos reconocer que toda sociedad humana ha establecido o intentado establecer unas normas para garantizar unas mínimas condiciones de convivencia. El poder coercitivo de estas normas puede variar, al igual que su radio de su influencia. Posiblemente el gobernante, o el poder ejecutivo, o el judicial² gocen de algún poder especial para reglamentar las interacciones entre los miembros de una sociedad, al igual que para ejercer el castigo cuando ciertas normas no se cumplan (Wolff, 2001). Pero por más poder que una sociedad otorgue a una institución o a un gobernante, este posee límites en el ejercicio de su rol o función social. De la misma manera, el límite del poder de acción de estas instituciones o de los particulares gobernantes está establecido por los espacios geográficos donde su reino o sociedad sea reconocida como una sola. Un gobernante o una institución encargada de ejercer la justicia penal, no puede condenar a personas fuera de su jurisdicción, ni puede asumir acciones sobre otros países o ciudadanos diferentes a aquellos que le otorgaron un determinado poder, a no ser que se esgriman justificaciones particulares (Walzer, 2001a; Orend, 2006). Este tipo de justificaciones deben ser diferentes a las que se pueden esgrimir cuando un gobernante actúa sobre sus conciudadanos. Cuáles fueron las maneras con las que diferentes sociedades y pensadores justificaron la agresión a otros espacios y Estados y las razones para iniciar y actuar en una guerra es parte de la exposición que viene a continuación.

² Es claro que estamos utilizando esta diferenciación de poderes de manera funcional, ya que no todas las sociedades han gozado de esta diferenciación de poderes. Con otras palabras, hay algunos miembros, instituciones o poderes que gozan de ciertas potestades según la sociedad analizada.

Sin desconocer la importancia de lograr una paz ecuménica, evitamos aceptar sin más la condena indiscriminada del uso de la fuerza. Las circunstancias y características de las relaciones entre comunidades políticas pueden ser muy distintas de aquellas que se presentan al interior de las mismas. Aunque la guerra es siempre indeseable, en casos muy particulares puede presentarse como el único recurso disponible para la solución de un conflicto, haciéndose legítima e incluso moralmente justificable (Walzer, 2001d). Para sostener esta posición apelamos a una noción de justicia que opera exclusivamente para el caso de la guerra y que eventualmente, daría lugar a la formulación de un marco legal que regule y, a la vez, limite al máximo el uso de la fuerza (Walzer, 2001a; Rawls, 2001; Fotion, 2002; Papacchini, 2002; Orend, 2006; Bellamy, 2006). Nos concentraremos, entonces, en el problema de la justicia de la guerra y las consideraciones alrededor de la decisión de iniciar una guerra (*jus ad bellum*) y la manera de conducirla (*jus in bello*).

El presente capítulo se divide en tres partes. En la primera, trataremos los argumentos en favor de un abordaje moral para la guerra, que anteceden y dan forma a la Teoría de la Guerra Justa. En la segunda parte, el lector encontrará una breve exposición del desarrollo y las transformaciones históricas de las nociones de justicia en torno a la guerra. Finalmente, se presenta los aspectos más relevantes que componen la Teoría de la Guerra Justa en su versión contemporánea.

La reflexión moral sobre la guerra y la constitución de una teoría particular de la justicia.

La guerra es un hecho que deja a su paso horror y destrucción. Es por ello que, en palabras de Walzer (2001c), “siempre que los hombres y mujeres han hablado de guerra, lo han hecho contraponiendo el bien y el mal” (p.31); dicho de otro modo, siempre hemos juzgado la guerra con un lenguaje cargado de intenciones morales. Estos juicios morales acerca de la guerra se han ido desarrollando como parte de una tradición filosófica que remonta a antiguos pensadores hindúes, taoístas y de la filosofía helenística-romana, y se extiende hasta nuestros días (Strauss y Cropsey, 1993; Walzer, 2004; Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2006).

Sin embargo, las doctrinas morales de la guerra sólo han tenido una influencia significativa en el contexto internacional a partir de la segunda mitad del siglo XX. En épocas anteriores la postura imperante fue una forma de belicismo, denominada "*realismo pragmático*" (Hartman y

Heuser, 2001; Walzer, 2001c; Papachinni, 2002a). Para los "*realistas pragmáticos*" la guerra es algo que no necesita justificarse y mucho menos restringirse. La guerra consiste precisamente en algo que escapa a cualquier consideración moral o legal. En casos extremos, simplemente se ha llegado a aceptar como un gran mal inevitable, como una calamidad de origen divino similar a la plaga (Gathorne-Hardy, citado en Toynbee, 1976).

Desde el "*realismo*" se presentan varios argumentos en los que se basaría este consentimiento perenne hacia la guerra. El primer argumento manifiesta la existencia de una agresividad latente, que es anterior a cualquier ley o poder soberano capaz de domeñarla (Platón, citado en Caneiro & Vidarte, 2002; Hobbes, 1651; Freud, 1929; Ortega y Gasset, 1929;). Al no existir una autoridad o derecho que regule las relaciones en el plano internacional, dicha agresividad se manifiesta libremente.

Un segundo argumento, ligado al anterior, sostiene que la guerra es inherente a la dinámica de las relaciones sociales. Desde tiempos primitivos, la competencia por territorios y recursos ha constituido una fuente de constantes conflictos. Al no disponer de otros medios para garantizar la defensa y el bienestar de una comunidad, el enfrentamiento violento basado en la decisión y la organización colectiva se convirtió en algo necesario (Hume, 1739; Bouthoul, 1971; Aron, 1985; Ehrenreich, 2000; Harris, 2004).

De los dos primeros argumentos se desprende la idea de la guerra como una parte de la naturaleza humana que encarna todo lo contrario a lo que representa la ética. Esto se establece como la primera razón para considerar absurdo cualquier intento de juicio moral que pretenda detener o evitar la guerra.

El tercer argumento a favor del belicismo se trata de una defensa del fin histórico y político de la guerra (Maquiavelo, 1513; Hegel, 1807; Clausewitz, 1832; Arendt, 2008). En primer lugar, los partidarios de esta visión definen la importancia de la guerra en la conformación y desarrollo del Estado como unidad política. Luego, bajo la consideración de que la autonomía y la soberanía constituyen condiciones necesarias para la permanencia del Estado, plantean que en ciertos casos la guerra se presenta como el único recurso que permite garantizar el cumplimiento de dichas condiciones. Expuestas estas dos funciones de la guerra, como motor de la historia y como instrumento político en beneficio de la salud moral de una nación, resulta inviable la creación de un derecho internacional con capacidad coercitiva que pretenda, entre otras cosas, limitar las posibilidades de un gobernante para recurrir a la fuerza. (Waltz, 1959; Gallie, 1978; Ruiz, 2008).

Bajo esta perspectiva "*realista*", aún si contempláramos la posibilidad de construcción de un derecho internacional, enfrentaríamos el problema de encontrar un lenguaje moral adecuado para juzgar la violencia entre Estados. Hobbes (citado por Walzer, 2001a y Walzer, 2001c) defiende esta tesis a partir de dos consideraciones. La primera versa sobre un "significado incierto" de los términos morales que componen nuestros juicios. Para Hobbes, el significado de la palabra guarda una estrecha relación con la persona que la usa, de tal manera que lo bueno, lo justo, lo honroso o lo cruel, pueden cobrar un significado contrario o distinto de persona a persona, según sus propósitos particulares. Por lo tanto, bajo todo discurso moral se enmascararía un interés particular que impide considerarlo como argumento válido³.

La segunda consideración hobbesiana hace referencia al relativismo histórico subyacente en las teorías sobre la justicia y los principios morales. En este sentido, el conocimiento de lo moral depende de una comunidad y un contexto determinado que conduce a la aparición de distintos significados a través del tiempo. La posibilidad de una moralidad para la guerra se ve, pues, minada por los nacionalismos y los cultos hacia el militarismo y las virtudes heroicas. Las costumbres de la guerra estarían basadas en una ética de *areté* o ética del guerrero. Ésta se caracteriza por otorgar mayor importancia a la fuerza, al valor, al sacrificio y al amor por la patria (Papacchini, 2002).

A pesar de la aparente fuerza de sus argumentos, el influjo del *realismo* en la política exterior disminuyó como consecuencia de los cambios históricos de los últimos cien años. El avance científico y tecnológico que caracterizó el siglo XX dio lugar a una transformación significativa de las sociedades humanas y puso a disposición de las fuerzas armadas nuevos y mejores instrumentos para hacer la guerra. La segunda guerra mundial fue el escenario más terrible en cuanto a la violación de principios morales y crímenes contra la humanidad; guerra que comenzaría sin previa declaración, guiada por la ambición de la política fascista y totalitarista del régimen Nazi. Ante la ausencia de un organismo internacional regulador, fueron repetidos los ataques indiscriminados, las masacres, la purga racial y el asedio a poblaciones indefensas; también, el uso de métodos cada vez más crueles y sofisticados para causar la muerte y el

³ Obviamente estamos tan solo exponiendo en este contexto una particular concepción de lo moral. Es claro que para esta visión *realista* lo moral se ve de manera relativista y sin ningún poder regulador de la acción de los Estados, que principalmente se rigen por la búsqueda del bienestar de sus ciudadanos. Las posibilidades de principios o acuerdos universales y el papel regulador de los discursos éticos, al igual que su utilidad, es parte de una conceptualización que no abordamos de manera directa, pero que puede inferirse en las particulares posiciones sobre la guerra que iremos presentando en el texto.

sufrimiento, la violación a mujeres y el saqueo, entre muchos otros. Sin embargo, ninguno de estos hechos tiene comparación con el ataque nuclear sobre Hiroshima y Nagasaki, que puso fin a la guerra en agosto de 1945. Terminada la segunda guerra mundial inicia la que fue llamada “guerra fría”, una carrera armamentista entre las dos potencias armadas e ideológicas más grandes, la URSS y los Estados Unidos, que se desarrolló a través de la estrategia de la disuasión nuclear justificada en la “*legítima defensa*”. La “guerra fría” daría inicio a una serie de conflictos internos y externos a nivel mundial que se desarrollaron a lo largo de las últimas décadas del siglo anterior, tales como la guerra de Corea, la de Vietnam y varias guerras civiles en Latinoamérica, África y medio oriente. Finalmente, durante los años 90s estallarían la guerra de Irak y la guerra de los Balcanes, conflictos marcados nuevamente por el uso de armas tecnificadas y conducidos de forma deplorable. Por todo esto, el siglo XX sería catalogado como el siglo de la “guerra total” (Hobsbawm, 2000; Hobsbawm, 2010; Joas, 2005; Arendt, 2008,)

Las atrocidades de las últimas guerras de la humanidad condujeron al sistema político internacional a establecer discursos y entidades con algún poder de control y algunas formas de fiscalización (Bellamy, 2009). Los diferentes estamentos internacionales se establecieron para limitar los discursos de las posturas *realistas* y para introducir algunos criterios del debate ético.

La potencia destructiva de la guerra moderna nos acerca cada vez más a la posibilidad de destrucción del mundo a manos del hombre, argumento suficiente para condenar el *realismo absoluto*. Por ello resulta importante establecer limitaciones éticas y legales a las decisiones y conductas de las naciones, tarea que demanda dos aspectos: ofrecer una contrargumentación a los supuestos planteados por el *realismo* y plantear una teoría de la justicia que fije criterios de moralidad y legalidad para la guerra.

¿Por qué hablar de una moral de la guerra?

No podemos negar que la guerra conlleva a la transgresión de ciertos preceptos éticos y legales que pretenden regular las relaciones entre los seres humanos (Walzer, 2001d). Por ello, hablar de una moralidad de la guerra puede considerarse como una contradicción en los términos (Papacchini, 2002). Pero esta visión restrictiva de la ética conduce al pesimismo y a la imposibilidad de establecer un discurso para la regulación de los conflictos entre las naciones. La ética es sólo un discurso que intenta establecer acuerdos que generen algún poder vinculante sin que tengan un carácter de absoluta obediencia. Reconocer que la guerra es un evento, en muchos

casos, inevitable y que en ella se cometen una serie de atrocidades no implica que no debamos esforzarnos para establecer códigos que de alguna manera se propongan para regular y hacer menos dramático el ejercicio de la violencia entre Estados. En este discurso ético de la guerra debe introducirse la reflexión sobre las situaciones en que una guerra es justificable y las acciones que son lícitas en ella. Por esto, es necesario crear criterios que nos permitan “diferenciar entre guerras defensivas y ofensivas, de dominación o liberación, o aquellas que son llevadas a cabo en favor del respeto a la dignidad humana” (Papacchini, 2002, p. 21).

Decir que la guerra es una actividad racional, regida por su propia lógica y finalidad, no la muestra distinta a otras actividades como la economía, la ciencia, el arte o la educación. Si apoyamos la independencia de esta forma de acción política, tendríamos que admitir que cualquier otra actividad humana se encuentra también por fuera del dominio moral (Papacchini, 2002); si la ética no participa en la regulación de la violencia entre naciones sería un discurso irrelevante y restringido a aspectos relacionados tan sólo con las buenas maneras y los actos de cortesía. Independientemente del poder regulador y el compromiso vinculante que adquieran los Estados con las reflexiones éticas, este campo debe intentar establecer algunos principios y acuerdos para garantizar la supervivencia del ser humano sobre la tierra. La ética es una tarea que debe proponerse a largo plazo para que las diferentes poblaciones incorporen su discurso en su accionar diario. Al igual que las reflexiones sobre aspectos ecológicos se han logrado instaurar en contra de intereses particulares, el discurso de la ética de la guerra debe persistir para que al menos se den formas de regulación y de legitimación del actuar de los Estados.

Que el discurso moral pueda contaminarse en muchas ocasiones por intereses de grupos políticos o de países particulares, no invalida, insistimos en ello, el que este discurso deba ser desarrollado. Al igual que en los conflictos humanos no se pueden establecer acuerdos fáciles, ni hay fórmulas de general acatamiento, la reflexión moral sobre la guerra es parte de un ejercicio racional abierto y en permanente construcción. Al respecto, Walzer (2001a) manifiesta que no es posible reducir el discurso moral a un mundo proclive de la ideología y la manipulación verbal; no es posible traducir la moral en términos de un discurso interesado. Por el contrario, los términos morales hacen parte de un sentido moral compartido, una moral mínima, universal e independiente de lo que pueda dictar el interés particular de un individuo o de una sociedad (Walzer, 1996, 2001a). Por lo tanto, el significado del lenguaje moral en nuestros juicios no es el otorgado por el agente de la acción, sino más bien, el que otorga la comunidad a partir de esas

nociones mínimas compartidas. El supuesto de una moral mínima explicaría por qué la guerra se da en diferentes grados, manteniendo un margen razonable de violencia y de brutalidad, contrario a la idea de “guerra absoluta” formulada por Clausewitz (1832; también en Walzer, 2001a).

Ahora bien, podemos observar que a través de la historia hemos juzgado moralmente las distintas actividades humanas, incluyendo la guerra (Walzer, 2001a). Esto permite afirmar que el discurso moral no es relativo, no es variable ni sometido a caprichos contingentes. Dicho de otra forma, poseemos un conocimiento acerca de lo moral, o por lo menos una mínima idea de lo que puede ser, y lo que de alguna manera se relaciona con el bienestar de la humanidad. De no ser así, los gobernantes no mostrarían interés alguno en explicar por qué sus acciones e ideas son dignas de respeto o aprobación. Pero por el contrario, elaboran todo el tiempo justificaciones de tipo moral⁴. Más aún, recurren constantemente a la hipocresía o la mentira para mostrar que sus guerras obedecen a causas justas, o con el ánimo de transformar actos de sevicia y crueldad en expresiones de una moralidad más elevada o en estrategias para satisfacer el bien común (Papacchini, 2002).

A partir del lo presentado, queda claro que, en tanto la guerra no ofrece un solución al daño que ella misma causa, un intento de abordaje desde la moral no es sólo pertinente sino necesario. Propuesto lo anterior podemos pasar al segundo aspecto previsto, el de la formulación de una teoría de la justicia para la guerra.

Hacia una teoría particular de la justicia en la guerra

Para empezar, resulta útil precisar algunas cuestiones generales acerca de las teorías de la justicia. La pregunta por la justicia es una pregunta acerca de las disposiciones que rigen la vida humana. Estas disposiciones no son naturales, sino más bien una invención humana, condicionada por el contexto y el tiempo en que se dan las relaciones sociales. Es así como han surgido distintas teorías de la justicia, “pues una teoría de justicia es una teoría acerca de los tipos de disposición social que pueden defenderse” (Barry, 1995. P.19).

El problema central de toda teoría de la justicia es la defendibilidad de las relaciones desiguales entre las personas. En una sociedad hay diferencias en cuanto a poder político, posición social y dominio de recursos económicos (Barry, 1995). Una teoría de la justicia expone

⁴ Aquellas cuyo contenido se caracteriza por el valor otorgado a ciertos valores y principios, que permiten demostrar que sus intenciones van más allá de consideraciones de tipo económico o material (Taylor (1989/1996, citado en Echavarría y Vasco, 2006)

argumentos y principios que permiten justificar o refutar, dichas diferencias o desigualdades. De esta manera, determina cuales son las cualidades o circunstancias en las que, por ejemplo, una persona podría ostentar un lugar más alto en la jerarquía social; también, bajo qué principios o criterios debería llevarse a cabo la repartición de recursos o beneficios. Para responder a esta tarea, como señala Nussbaum (2007), las teorías de la justicia deben ser abstractas, deben tener un grado de generalidad y fuerza teórica, para así poder ir más allá de los conflictos políticos de su tiempo, aunque tengan su origen en dichos conflictos. Pero, también deben estar abiertas a modificar sus formulaciones y estructuras para responder a las problemáticas propias de la actualidad.

No nos corresponde aquí presentar de manera detallada las diversas perspectivas en torno al problema de la justicia. En su lugar, nos concentraremos en las dos teorías más representativas, rivales entre sí, y que de alguna manera rescatan los aspectos esenciales defendidos por otros enfoques (Barry, 1995). Ambas comparten la idea de que la justicia surge cuando hay un conflicto de intereses entre las personas o las comunidades. También comparten la idea de que la justicia es aquello sobre lo que en principio cualquiera podría alcanzar un acuerdo racional. En consecuencia, ambos enfoques teóricos conducen a una formulación en términos de algún tipo de contrato social, aunque el aparato contractual no es esencial y ambas teorías se han desarrollado en forma no contractuales.

La primera de estas teorías es una teoría de corte utilitarista, llamada teoría de “justicia como ventaja mutua”. Considera el autointerés como el motivo para comportarse justamente. Bajo este primer enfoque, se permite que el acuerdo refleje el mayor poder en la capacidad de negociación de una de las partes. La solución más favorable es aquella que genera la mayor utilidad total y que permite a cada quien ganar tanto como pueda según su interés y capacidad de negociación.

El segundo enfoque es llamado “justicia como equidad”. A diferencia del anterior, este enfoque sostiene que la gente no debería basarse sólo en su punto de vista, sino encontrar una base de acuerdo que sea aceptable desde todos los puntos de vista. Propone que el acuerdo justo depende del desconocimiento total o parcial de las características propias de cada una de las partes. Si las partes no están guiadas por sus propios intereses, serán capaces de llegar a un

acuerdo equitativo. Este enfoque, en el que se puede apreciar una influencia kantiana significativa, corresponde al presentado por Rawls (1995) en su libro *Teoría de la justicia*⁵.

Cabe decir que, en un comienzo ambas teorías han sido pensadas para establecer normas y leyes que permitan regular el comportamiento de los ciudadanos y las obligaciones del estado. Al aplicarse al campo internacional, las grandes teorías occidentales han propuesto al estado-nación como la unidad básica que buscaría lograr un acuerdo. De esta manera, el Estado es tratado como individuo que se encuentra frente a otros en un estado de naturaleza y busca llegar a un acuerdo para gobernarse a sí mismo a través de la ley. Sin embargo, a pesar de las virtudes que presentan ambos enfoques, poseen defectos estructurales al momento de ser aplicadas a las relaciones internacionales y, por ende, al problema de la guerra (Nussbaum, 2007).

Las objeciones presentadas hacia el enfoque de “justicia como ventaja mutua” sugieren principalmente que se dé mayor importancia a la utilidad del resultado del acuerdo que a otros valores relacionados con el respeto y la dignidad humana (Pappachinni, 2002). Este enfoque puede conducir a formas disimuladas del *realismo*: basados en las ventajas económicas que puede traer la guerra para las partes involucradas puede justificarse cualquier uso de la fuerza y tolerar, incluso, la violación de principios humanitarios y el sufrimiento de inocentes. Sólo si el costo es mayor que el beneficio podría desistirse de hacer la guerra. De esta manera, siendo consecuentes con el lugar que debe ocupar la dignidad humana en las reflexiones sobre la justicia en la guerra, resulta apropiado tratar esta cuestión desde un enfoque distinto, que enfatice en el bienestar y el respeto de los derechos básicos (Nussbaum, 2007)

De otra parte, el enfoque de “justicia como equidad” acude al *contrato de dos fases*⁶ para explicar la manera en que deberían darse las relaciones entre Estados, incluyendo el tema de la guerra y la paz (Kant, 1795; Rawls, 1995; Barry, 1995; Rawls, 2001; Nussbaum, 2007). La propuesta de un *contrato de dos fases* hace parte del planteamiento de Rawls (2001) en *el derecho de gente*, aunque fue una propuesta planteada anteriormente por otros teóricos del contrato social como Grocio, Kant y Punfendorf. Allí, el autor vuelve a considerar algunas reflexiones sobre la justicia internacional ya tratadas en *teoría de la justicia*. El problema central

⁵ Esta manera de presentar las concepciones sobre la justicia es bastante restrictiva, ya que dentro del utilitarismo la imparcialidad y la consideración de todos los participantes en la solución de un conflicto es considerada, al igual que la consideración de los intereses es parte de la reflexión de Rawls. Utilizamos esta oposición algo laxa de Barry (1995) para caracterizar las posturas divergentes en el campo de la justicia y poder avanzar en nuestra exposición sobre los discursos sobre la guerra..

que aborda es la manera de extrapolar la concepción de una sociedad local o *doméstica* a la interacción entre varias sociedades. La solución de Rawls (1995, 2001) consiste en expandir los acuerdos del contrato de primer nivel, o aquel que es llevado a cabo por las personas que desean salir del estado de naturaleza, a través de un segundo contrato en el que los contratantes son ahora los Estados y sus representantes ubicados también bajo un velo de ignorancia.

La propuesta de *contrato a dos fases* llevaría a la conformación de una sociedad de naciones pacíficas similar a la presentada por Kant (1795) en *La paz perpetua*. Por ello, para hablar de la legitimidad de la guerra Rawls (2001) apela a la que llama “teoría no ideal”, una teoría alternativa a la del *contrato de dos fases* o “teoría ideal. De manera simple, Rawls sostiene que las democracias no se declaran la guerra entre sí porque los principios que guían su relación están basados en la idea de “justicia como equidad”, alcanzada mediante un contrato de primer orden entre sus ciudadanos. La “teoría no ideal” explica aquel caso en que no todos los sistemas de gobierno son democráticos y por tanto, no todos desean igualmente ser justos en sus relaciones. Algunos estados pueden comportarse de manera hostil y apelar a la fuerza para satisfacer sus intereses. En este caso, las naciones democráticas tendrían derecho a hacer la guerra para garantizar su defensa y soberanía.

En contraposición a los enfoques utilitaristas, la “teoría no ideal” de Rawls (2001) se propone como una mejor propuesta para tratar el tema de la justicia en la guerra. Empero, presenta aún varias limitaciones. La reflexión sobre justicia y guerra no se reduce sólo a la decisión del momento en el cual comenzar o no una guerra, sino además, a las normas que limitan la conducta de los combatientes. Ambos aspectos deben ser considerados desde una reflexión ética y política. En otras palabras, en una guerra no sólo está en juego la soberanía y autonomía de un Estado, sino que también se afectan la vida de las personas, el bien común y la dignidad humana. La teoría de Rawls (1995, 2001) no va más allá del derecho de autodefensa y de la posibilidad de alianzas defensivas; no propone una reflexión extensa sobre la conducta de la guerra y limita el objetivo de la guerra al alcance de una paz justa y duradera (Nussbaum, 2007). Tampoco plantea con claridad la legitimidad de aquellas guerras de intervención que tengan como propósito detener los crímenes de lesa humanidad al interior de un Estado y otros casos en que la guerra se ve respaldada por fuertes argumentos morales.

Si bien, son útiles los postulados que presentan en general las teorías sobre la justicia, las particularidades que ofrece el problema de la guerra exigen ir más allá de estos dos enfoques. La

formulación de una teoría de la justicia que opere para la guerra debe plantearse sobre la base de un contrato interestatal, pero también sobre la base de nociones morales mínimas que permitan juzgar la conducta de Estados y combatientes tanto en el ámbito internacional como en el ámbito local, pues finalmente son los individuos los que determinan cuando y como debe darse la guerra, estableciendo una serie de acuerdos y prácticas sobre la base de una moral mínima. (Walzer, 2001a; 2001b). Esta moral mínima corresponde al *ethos* de los derechos humanos, porque “constituyen la tradición normativa del principio moral que obliga a tratar a cada ser humano como una persona, con valor intrínseco y no instrumental. Valora la libertad y la autonomía como una forma de realización personal y obliga a crear solidaridad entre sujetos igualmente vulnerables y necesitados” (Papacchini, 2002. pp.29).

Sobre la base de los derechos humanos emerge una noción de justicia que da lugar a la denominada *Teoría de la Guerra Justa*, una teoría normativa⁷ que se plantea como finalidad el proveer un marco ético y legal que reglamente el uso de la fuerza y permita juzgar las acciones de líderes políticos y combatientes. Empero, al usar la palabra “justa”, no debe presumirse una defensa de la guerra o una consideración de la guerra como algo bueno. Antes bien, como ya se ha señalado, se pretende reconocer la guerra como un hecho social que puede ser abordado desde una dimensión moral, permitiéndose así contribuir a una civilización o humanización del conflicto bélico (Papacchini, 2002)

Al hablar de La teoría de la Guerra Justa, debemos entenderla como una “teoría” sólo en el sentido amplio de la palabra. Sería más preciso hablar de la tradición de la guerra justa, porque constituye más bien una familia de teorías formuladas a través de la historia de la filosofía moral y política que, aunque poseen argumentos y conceptos en común, difieren mínimamente en su finalidad (Fotion, 2007; Bellamy, 2009). Esta tradición provee un marco justificatorio, un lenguaje que pueden usar políticos y soldados, amigos y enemigos, para comunicar la legitimación de sus acciones o evaluar las pretensiones de los demás (Walzer 2001a) La teoría contemporánea, fundamentada en principios humanitarios, no es más que un resultado de esta larga tradición en la que profundizaremos en el siguiente aparte.

⁷ Entiéndase por teoría normativa toda aquella teoría que supone “el descubrimiento y aplicación de principios morales al campo de la relaciones políticas”, o también como una “teorización política de carácter prescriptivo o recomendatorio; es decir, toda teorización interesada en lo que ‘debe ser’, en tanto que opuesto a ‘lo que es’ en la vida política” (Berlin, citado por Migliori, 2005, p14).

Importa añadir que los planteamientos teóricos sobre la guerra justa no pueden ser tomados como un instrumento que permita juzgar o justificar cualquier tipo de violencia armada. Es claro que la guerra supone un tipo de contacto violento, pero esto excluye cualquier tipo de acción individual o grupal que no sea llevada a cabo en representación de una entidad política más amplia, como puede ser el Estado (Rousseau, 1762; Wright, 1942 en Ruiz 1988). En virtud de lo anterior, la guerra debe entenderse como una “situación de hecho caracterizada por la existencia de un conflicto desarrollado mediante la fuerza armada entre dos grupos diferentes y con cierta similitud [política] entre sí” (Ruiz, 1988, pp. 49).

Sin embargo, hay poca claridad en las características que definen a cada uno de los bandos que se involucran en una guerra. Tradicionalmente se delimitó el concepto de guerra restringiéndolo únicamente a los conflictos entre Estados⁸(Rousseau, 1762; Caneiro & Vidarte, 2002). Esto limita la posibilidad de aplicar la teoría de la guerra justa para juzgar y aminorar el impacto de las guerras civiles o la violencia entre comunidades étnicas, por citar algunos ejemplos. Al tiempo, autores como Walzer (2004) y Bellamy (2009) arguyen en favor de extender el alcance de la teoría bajo el supuesto de que la guerra supone algo más que el enfrentamiento entre naciones, agrupando conflictos irregulares de tipo local y otros fenómenos de violencia que a pesar de trascender la fronteras no pueden entenderse bajo la lógica de una sociedad interestatal.

Transformación y desarrollo histórico de la Teoría de la Guerra Justa.

La justicia de la Guerra en la Antigüedad.

El origen de la tradición de la guerra justa se remonta a las antiguas Grecia y Roma; sin embargo, algunas civilizaciones anteriores ya habían planteado límites a la guerra(Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2009). Los antiguos aztecas, egipcios, hebreos, chinos e hindúes poseían normas para llevar a cabo las contiendas y definir el trato de prisioneros y no combatientes, como lo fue *El arte del la guerra* de Sunzi (siglo V a.C/ 2010). Estas reglas eran generalmente transmitidas en forma de manuales o códigos del guerrero, utilizados para aminorar el impacto de

⁸ En Caneiro & Vidarte (2002) se entiende como “una organización político-social y, por tanto, militar que domina y controla una geografía política concreta y posee un determinado reconocimiento por parte de la comunidad internacional”(pp18). Esta definición contiene una visión del Estado como la unidad política primordial, visión característica del pensamiento político moderno.

la guerra y proteger a los guerreros. Pero su aplicabilidad se limitaba a las guerras internas y, de considerarse necesario, eran ignoradas.

En la antigua Grecia, las primeras reglas de batalla se basaron en las virtudes heroicas o *areté* del guerrero de los poemas homéricos (MacIntyre, 2001). Pero después de la guerra de Peloponeso, estas reglas se formularon a partir de tratados escritos (Túcidides, 431-401a.C; Hartmann & Heuser, 200; Bellamy 2009). Los límites fijados para la guerra tenían el propósito de satisfacer los intereses de las ciudades-estado griegas y preservar la sociedad helénica, por lo cual, no era obligatorio su cumplimiento en las guerras contra los extranjeros.

Los desastres ocasionados por las guerras de la época motivaron las primeras reflexiones filosóficas en torno a la justicia en la guerra. En *las leyes*, Platón afirma que la guerra es un rasgo eterno de las sociedades que refleja la bondad y la maldad humana. Luego, afirma que no todas las guerras son igualmente deseables, sino sólo aquellas que tienen el objetivo de doblegar la maldad humana para alcanzar la paz (Strauss, 1993a; Caneiro & Vidarte, 2002, Orend, 2006). A partir del planteamiento de su maestro, Aristóteles formula las primeras ideas acerca de las causas legítimas y emplea el término “guerra justa”. Considera cinco razones que pueden justificar una guerra; la autodefensa, la venganza ante un perjuicio, la ayuda a los aliados, la adquisición de ventajas para la polis en forma de gloria o recursos y el poder gobernar a quienes eran incapaces de hacerlo por sí mismos (Walzer, 2004, Orend, 2006, Bellamy 2009). Esta primera doctrina será la base para la tradición subsiguiente.

El afán de expansión y dominio del Imperio Romano dio lugar a nuevas concepciones sobre la justicia en la guerra. Durante la república, la guerra estuvo regida por el derecho fecial (*ius fetiale*), que exigía comunicar las intenciones a los enemigos para agradar a los dioses, por lo que la noción de justicia tuvo una connotación religiosa (Bellamy, 2009). No obstante, fueron las ideas de Cicerón las que lograron un mayor impacto en la tradición de la guerra justa. Cicerón propone que el Estado debe preservar el equilibrio entre la naturaleza y el derecho para alcanzar la justicia y la felicidad (Holton, 1993; Orend, 2006). En este sentido, las guerras de conquista y expansión emprendidas por Roma estaban justificadas porque su propósito era expandir la justicia alcanzada. A esto se agregan dos condiciones (Bellamy, 2009): primero, que la guerra sólo puede ser declarada por una autoridad designada y llevada a cabo por los soldados del Estado; Segundo, que la conducta de los soldados tiene límites siendo su deber el tener consideración con las gentes de tierras conquistadas y con los soldados que se han rendido.

Muchas de las reglas romanas para la guerra no se cumplieron, pero de su formulación se derivó la idea de que existen leyes que la naturaleza impone a todas las naciones. Nos referimos al *ius gentium* expuesto por Cicerón (Alvarez, 1979). El *ius gentium* se basa en el derecho natural que, a su vez, se deriva de la conciencia de la humanidad y por lo tanto, tiene un carácter vinculante universal. El *ius gentium* permitió la aplicación del derecho civil (*ius civil*) en aquellos casos en que la diversidad de pueblos y costumbres dentro de la antigua Roma era un problema. También fue aplicado más allá de las fronteras romanas con el fin de mantener la paz, sentando las bases para las doctrinas posteriores sobre el derecho de los pueblos. (Bellamy, 2009).

Justicia de la guerra en el cristianismo primitivo y medieval.

Las primeras comunidades cristianas rechazaron de manera radical la guerra. Se mantuvieron alejados de la vida pública porque aguardaban la segunda venida de Jesucristo y porque consideraban que la violencia contradecía los preceptos cristianos que los regían. Además, se negaron a unirse al ejército porque esto implicaba guardar culto al emperador romano (Bellamy, 2009). Esta actitud pacifista cambiaría después de la conversión y sucesión de Constantino al cristianismo.

La doctrina de la guerra justa propuesta por los primeros pensadores cristianos se erige como una reformulación de las concepciones de Aristóteles y Cicerón. El primero de estos pensadores fue Ambrosio de Milán en el siglo IV, quien considera que la guerra se hace justa si hay razones morales que la motiven o si obedece a un mandato divino; aunque toma la autodefensa como la razón principal que justifica la guerra (Bellamy, 2009). Pero fue Agustín de Hipona quien reflexionó más profundamente sobre el problema de la justicia en la guerra. Agustín parte del argumento de que los actos de guerra no pueden ser juzgados como buenos o malos en sí mismos. Más bien, a ojos de Dios y la ley divina, son las disposiciones internas del hombre las que le otorgan el carácter de maldad o bondad a dichos actos (Fortin, 1993a; Bellamy, 2009). Por ello, la guerra no es mala por sí misma, sino el odio, la ambición, la codicia y el ansia de poder que la motivan; ergo, sólo hay justicia en aquellas guerras impulsadas por el amor, el deseo de mantener o preservar la justicia y la paz (Fortin, 1993a; Walzer, 2004; Orend, 2006).

En la doctrina de la justicia de la guerra o *ius ad bellum* de Agustín de Hipona se consideran cuatro razones que legitiman el uso de la fuerza (Bellamy, 2009). La autodefensa, el castigo de un daño ocasionado o la recuperación de un territorio robado, la ordenanza divina y la

búsqueda de la paz y la justicia. A todo esto añade la condición de que la guerra debe ser declarada por un monarca o autoridad legítima. En cuanto a la conducta de los combatientes o *ius in bello*, Agustín de Hipona fue menos profundo y tan sólo recomendó el respeto de los acuerdos y el trato misericordioso hacia los enemigos e inocentes (Orend, 2006)

Durante la edad media, la teoría de la guerra justa se desarrolló gracias a la constitución del derecho canónico, el escolasticismo y el código de caballería (Bellamy, 2009). El primer intento importante de los obispos por regular la guerra lo constituyó el movimiento conocido como “la paz de Dios” en el siglo XI. Este movimiento mantuvo una resistencia ante el trato injusto del feudalismo contra los más débiles y contra la iglesia. También prohibió todo acto de guerra y saqueo contra clérigos, judíos, mujeres y campesinos. Poco después, en el mismo siglo, se creó el derecho canónico como forma de ratificar la independencia de la iglesia de otras instituciones seculares. En el siglo XII, toma forma con el *Decretum* de Graciano de’ Bolonia (Orend, 2006; Bellamy, 2009), quien retoma la doctrina del *ius ad Bellum* de Agustín de Hipona. A la doctrina de Agustín añade Graciano la diferenciación entre “guerras justas”, que son las ordenadas por las autoridades seculares, y “guerras santas”, o las ordenadas por Dios y las autoridades eclesiásticas. Las “cruzadas” en medio oriente fueron justificadas sobre la base de esta diferenciación.

En el siglo XIII, resaltan las ideas del autor escolástico Tomás de Aquino en la tradición de la guerra justa. Sus enseñanzas ocupan un punto medio entre la teología y la filosofía. Aquino considera que las leyes divinas rigen los actos de los hombres, pero no los actos de los gobernantes, porque estos actúan como funcionarios del Estado y éste está exento de cumplimiento de dichas leyes. Esta condición asegura que el gobernante pueda mantener la paz a través de la espada, vista como la única solución a la violencia entre los hombres (Fortin, 1993b; Caneiro & Vidarte, 2002; Walzer, 2004).

Sin embargo, dado que en la guerra se cometen asesinatos, Aquino afirma que no hay guerra que pueda considerarse como justa. No obstante, existen circunstancias que hacen justificable la guerra, pero sólo si la injusticia causada constituye un mal menor en comparación con la justicia lograda. La autodefensa se presenta como una de estas circunstancias que justifican la guerra, entendida como un derecho natural del hombre.

El *ius ad bellum* de Tomas de Aquino reúne tres condiciones: la autoridad legítima, la justa causa y la intención correcta (Orend, 2006; Bellamy, 2009). Como justa causa propone enmendar un daño, castigar a un agresor o recuperar un bien perdido. En cuanto a la intención

correcta, considera que el propósito de la guerra debe ser alcanzar el bien o evitar un mal mayor. Para que una guerra siga siendo justa, propone que debe evitarse el asesinato de no combatientes y promoverse la defensa de los inocentes.

En el siglo XVI, terminada la edad media, la propuesta de Tomas de Aquino es retomada por el neoescolasticismo de la escuela de salamanca, a cargo de Francisco de Vitoria (Walzer, 2004; Orend, 2006; Bellamy, 2009). Vitoria fue reconocido como un crítico firme de las acciones y disposiciones de la monarquía española en América. También condenó la guerra santa y las cruzadas. Su aporte a la doctrina de la guerra justa emerge de sus reflexiones frente a estos temas. En principio, aunque considera legítima la permanencia de la corona española en América, apelando al derecho de comercio que se fundamenta en el derecho natural, otorga a los indígenas el derecho a la legítima defensa y a la designación de un soberano que declare la guerra. El derecho a la guerra es algo que poseen todos los pueblos, pero que no aplica para resolver diferencias religiosas y tampoco para satisfacer la intención de jurisdicción universal o las ambiciones personales de un gobernante. Influenciado por Agustín de Hipona, propone que sólo hay justicia si la guerra se hace para reparar un mal causado, en tanto este mal sea mayor que el mal que pueda ocasionar la guerra. En su reflexión sobre la justicia, Vitoria expone que la justa causa puede tener cualidades objetivas o subjetivas (Orend, 2006; Bellamy, 2009). Aunque en una guerra ambas partes actúan de buena fe bajo la creencia de que su intención es justa, en términos objetivos, sólo Dios puede saber de qué lado está la justicia. Sin embargo, la ignorancia, ya sea de hecho o de derecho, hace que la guerra sea justa tanto para quien tiene la justicia de su lado como para quien pretende actuar bajo una supuesta justicia. Basados en esta idea, Francisco de Vitoria y su discípulo Francisco Suárez proponen que el soberano ser cuidadoso en sus decisiones y buscar consejo antes de iniciar una guerra.

Esta exigencia de proporcionalidad entre el mal causado y el mal de la guerra dan lugar a una doctrina del *ius in bello* en Vitoria. En lo referente a las reglas de combate, exige actuar con moderación bajo la condición de que el mal causado conduzca a un bien mucho mayor. A este supuesto añade el argumento del *doble efecto*, o derecho a dar muerte a inocentes indirectamente o como consecuencia accidental de una acción legítima de guerra.

A pesar del aporte realizado por los teóricos del derecho canónico y los pensadores escolásticos, en la edad media la conducta de los combatientes estuvo gobernada por los principios dictados por el código de caballería (Bellamy, 2009). En el siglo XIII La Caballería

conformó toda una orden profesional al servicio de la iglesia, el clero y los pobres. La afiliación a la iglesia, el respeto a las mujeres y las virtudes de la lealtad y la justicia fueron parte de los preceptos consignados en los primeros órdenes de caballería. Los caballeros compartieron los criterios de legitimidad de la guerra propuestos por Agustín y Aquino. Sin embargo, al glorificar la idea del caballero se exaltó la guerra misma sin preocuparse demasiado por controlar los actos de los combatientes. El estatus de caballero bastó para justificar abusos y atrocidades contra aquellos considerados de nivel inferior. De igual manera, las procripciones sólo comprometieron las acciones de los caballeros y no las de los soldados comunes.

La guerra justa en la filosofía moderna.

A partir del siglo XVI, la tradición de la guerra justa se desarrolla gracias a tres corrientes de pensamiento que darán lugar a subtradiciones y conjuntos distintos de normas, mediante las cuales se pretende definir la legitimidad de la guerra (Bellamy, 2009). Estas corrientes son el realismo, el legalismo y el reformismo. De la primera, se deriva la subtradición política que da lugar al conjunto de normas constitucionales de la guerra (Aron, 1985; Bellamy, 2009). Como ya hemos señalado, en su forma más radical, la corriente realista ha impuesto barreras a cualquier tipo de abordaje moral para la guerra. No obstante, algunos de sus supuestos políticos fueron considerados por las tradiciones legalistas del siglo XIX y el siglo XX. El realismo radical es remplazado en el siglo XX por una forma moderada y más acorde con las posturas legalistas y moralistas de la guerra.

La corriente legalista propone límites a la guerra sobre la base del derecho natural y el derecho positivo. Por su parte, el reformismo presenta una defensa pacifista apoyada en argumentos morales que condenan el uso de la fuerza. De la combinación del legalismo basado en el derecho natural y el enfoque reformista emerge la subtradición moral y el conjunto de normas morales de la guerra. De otro lado, la tradición del derecho político dará lugar a la subtradición legal que da forma al derecho positivo internacional moderno (Bellamy, 2009).

A continuación presentaremos el desarrollo durante la modernidad de las tres corrientes de pensamiento mencionadas.

El realismo político

La doctrina de la *razón de Estado* de Nicolas Maquiavelo aparece como la primera propuesta realista en la modernidad. Para algunos, el pensamiento de Nicolás Maquiavelo constituye el punto de partida de la filosofía política moderna (Strauss, 1993b). Maquiavelo (1513) rechazó la influencia del escolasticismo y la teología en la teoría política, lo que condujo, a su vez, a una transformación de la concepción de la justicia en la guerra. El pensador florentino afirma una naturaleza humana malévol y egoísta, que hace necesaria la autoridad de un príncipe capaz de domoñarla. Sin embargo, la violencia resultaba ser a su vez un medio provechoso para el cumplimiento de este propósito. Dicho de otro modo, un Estado necesita de justicia y armas para subsistir; justicia para controlar y corregir a sus ciudadanos y armas para protegerlos del ataque. Entonces, la *razón de Estado* permite justificar el uso de la fuerza por parte del príncipe (Maquiavelo, 1513; Strauss 1993b; Bellamy, 2009).

El realismo de Maquiavelo se resume en la idea de que el príncipe, al estar por encima de las leyes, tiene la libertad de actuar como dicte la necesidad. Al tiempo, los príncipes deben defender su comunidad guiados por principios de prudencia y necesidad y no de derecho o moralidad considerando que la justicia es algo que se limita al Estado, y lo que está más allá es una anarquía sin control. (Maquiavelo, 1513; Strauss, 1993b; Bellamy, 2009).

La doctrina de la *razón de Estado* reaparece en el realismo de Thomas Hobbes (1651). A partir de su creencia en un estado de naturaleza previo a la sociedad civil, Hobbes propone que el derecho natural se limita al deseo de autopreservación. Una vez los hombres han escapado del estado de naturaleza, la existencia de un soberano con poder absoluto se convierte en la condición para la existencia del Estado (Hobbes, 1651; Strauss y Cropsey, 1993; Caneiro & Vidarte, 2002). Al igual que Maquiavelo, Hobbes considera que la existencia de varios Estados da lugar a un estado de naturaleza en el campo internacional. Si bien los soberanos pueden establecer tratados con otros Estados, no existe otra autoridad, más allá de la de los soberanos, capaz de garantizar su cumplimiento (Caneiro & Vidarte, 2002; Bellamy, 2009). Así, la ley natural de autopreservación es la única que domina el espacio internacional, anulando la posibilidad de cualquier sistema de derecho o normatividad que pueda limitar el uso de la fuerza.

La doctrina representada por estos dos primeros autores constituye un aporte significativo a la doctrina del Estado que, alcanzará un punto álgido en el sistema hegeliano (Strauss y Cropsey, 1993). A finales del siglo XVII, los avances tecnológicos posibilitaron la mejora del armamento,

las comunicaciones y la logística en la guerra. Pero la transformación de las políticas impulsada por la revolución francesa determinó la manera en que se librarían las guerras modernas (Rousseau, 1762; Caneiro & Vidarte, 2002; Bellamy, 2009). Los ciudadanos adquirieron la obligación de ir a la guerra en nombre del Estado, con lo cual se conformaron grandes ejércitos nacionales. Durante los años de las guerras napoleónicas, fueron los Estados completos, y no pequeños ejércitos de mercenarios, los que libraron la guerra.

El concepto de Estado-nación en Hegel (1807) constituye una mezcla del nacionalismo y el militarismo. Este concepto es central en su doctrina política, de la cual se desprende su actitud realista frente a la guerra (Hassner, 1993a, Bellamy, 20009). El Estado-nación constituye una entidad completa donde la nación existe como la unidad orgánica básica, y el Estado como el “ethos” de un pueblo, el cual posee un rol principal a cumplir en el proceso histórico (Hegel, 1807; Caneiro & Vidarte, 2002). En el Estado el individuo abandona su espíritu subjetivo para transformarse en un ser social o para hacer parte del espíritu objetivo. En este sentido, el individuo tiene derecho a realizar su voluntad en tanto sea capaz de reconocer la voluntad de otros. El Estado se presenta como un fin en sí mismo y, con el argumento de *razón de Estado*, la guerra constituye el medio para unificar la comunidad ética y probar que la nación es capaz de autogobernarse (Ruiz, 1988). De allí que Hegel conciba que sólo existan dos tipos de guerras justificables: las de autodefensa y las de una civilización “superior” contra aquellas inferiores (Hegel, 1807; Bellamy, 2009).

La doctrina hegeliana tiene una fuerte influencia en el pensamiento de Marx y Engels. Para ambos pensadores, la guerra es un hecho al que subyacen los cambios económicos y políticos a través del tiempo. El comunismo hace de la guerra un instrumento político con un fin histórico: en ella entran en enfrentamiento dos fuerzas, la primera inherente al Estado organizado y la segunda correspondiente a la fuerza desorganizada del pueblo; el fin de la guerra es el triunfo de la clase obrera y la conformación de un gobierno comunista (Marx y Engels, 1848; Cropsey, 1993; Gallie, 1978).

Para finales del siglo XIX y principios del siglo XX la *razón de Estado* se convirtió en la idea rectora de la política internacional. Las principales restricciones a la guerra fueron las consideraciones políticas y morales de orden local; la prudencia y la unidad. Si bien con la *razón de Estado* se limitaron tipos de guerra como las que pretendían preservar o restaurar la justicia, de otro lado se alentó a los jefes de Estado a entrar en guerra para beneficiar sus propios intereses

(Bellamy, 2009). Las guerras de la época se hicieron utilizando pequeños ejércitos de voluntarios, oficiales y mercenarios, sin afectar significativamente la vida interna de la nación. La conducta de guerra se guió por razones utilitaristas, dando privilegio al pensamiento estratégico y militar sobre el moral y el legal. El planteamiento de Clausewitz constituye un reflejo de esta visión.

Siendo un filósofo y militar destacado, Clausewitz (1832) concibe la guerra como un acto racional que emerge de la política, entendida como actividad guiada por la razón. Para este autor, la guerra es un conflicto de poder, no de fuerza; al entenderse como acto racional, su principal característica es la consecución de fines (Gallie, 1978, Ruiz, 1988; Bellamy, 2009). Uno de estos fines lo constituye el dominio de la contraparte a través de la fuerza: dado que ambas partes hacen lo posible por superar a la otra, se da lugar así a la “guerra absoluta”. Aunque este filósofo piensa que es poco posible que alguna guerra llegue a este punto, lo propone como el propósito exigido a los mandos militares. De esta descripción de la guerra deriva luego su función social elemental, a saber, la de ser “una continuación de la política por otros medios” (Clausewitz, 1832, p.37)

El Legalismo

Los primeros representantes del legalismo moderno fueron Balthazar Ayala y Alberico Gentili en el siglo XVI (Bellamy, 2009). Ambos autores aceptaron la idea de Maquiavelo de que los Estados poseían valor en sí mismos, pero rechazaron que por ello se evitara la conformación de una sociedad internacional que dictara leyes y normas para regular las relaciones mutuas.

La doctrina de la guerra justa en Ayala toma como fundamento el criterio de la autoridad legítima. De manera similar a la propuesta de los realistas, sostiene que los soberanos tienen facultad para decidir cuándo ir a la guerra; si el soberano creía que su causa era justa debía ser tomada como tal (Bellamy, 2009). Una guerra puede ser justa para ambos contrincantes en tanto sea declarada por autoridades soberanas, por lo que el problema de la justicia se refiere sólo a la forma en que actúan los combatientes de cada bando. Luego, el horror de la guerra sólo es justificable contra un “enemigo injusto”. Por lo demás, la guerra debe tener siempre limitaciones.

De otra parte, Gentili se aparta del criterio de autoridad legítima. Piensa que los soberanos están “por encima” del derecho positivo, pero también son gobernados por el derecho natural e internacional (Bellamy, 2009). Concibe el derecho internacional como un derecho volitivo, basado en la ley escrita y la costumbre. Este derecho resuelve los conflictos entre los Estados, quienes pueden acudir a la fuerza sólo como último recurso o en situación de extrema necesidad.

Concibe tres casos legítimos de guerra defensiva y tres de guerra ofensiva (Bellamy, 2009). Menciona como justas causas de defensa la protección contra un ataque enemigo, la defensa del “honor” y la intervención en otros Estados para apoyar a los súbditos extranjeros contra un soberano tirano. Este último tipo de guerra está ligada al derecho natural que obliga a los Estados a proteger a los individuos en otros Estados o a ayudar a un vecino contra la injuria. Entre las justas causas ofensivas, Gentili propone la necesidad, la conveniencia y el honor; aunque cada causa compromete la preservación de derechos legales. Por lo tanto, es legal iniciar una guerra para recuperar territorios tomados injustamente, para vengarse de un agravio o castigar crímenes, para hacer cumplir derechos habituales y naturales en caso de haber sido negados (Bellamy, 2009).

A todo esto Gentili añade que la mayoría de guerras no son defensivas, sino que se hacen para imponer derechos legales discutidos. En razón de ello, la guerra casi siempre es justa para ambas partes y por ello pone mayor énfasis en el *ius in bello* (Bellamy, 2009). Sugiere que todas las estrategias que contribuyen de modo directo a alcanzar el objetivo son válidas, aunque exige el respeto a prisioneros y en general a los no combatientes mientras la contraparte actúe con reciprocidad.

En el siglo XVII, Hugo Grocio y Samuel Pufendorff vinculan al derecho internacional la Teoría de la Guerra Justa de Vitoria (Walzer, 2004). En *De jure Belli ac Pacis* (Cox, 1993; Schneewind, 1998; Walzer, 2004; Orend, 2006; Bellamy, 2009), Grocio arguye que sólo hay justicia en la guerra si se respetan los preceptos dictados por el *ius ad bellum* y el *ius in bello*. De no cumplirse esta condición, deberíamos rechazar cualquier uso de la violencia. Su propuesta del *ius ad bellum* parte de la concepción de que la guerra no es intrínsecamente correcta o incorrecta y que puede ser usada, siempre como último recurso, por seres racionales para preservar la sociedad. El cuándo y cómo podemos recurrir de forma legítima a la guerra está determinado por el derecho internacional. Grocio define el derecho internacional como un sistema complejo que regula una amplia gama de relaciones y que es aplicable sólo a los estados. El derecho internacional abarcaba dos elementos: la ley natural y la ley volitiva, que se divide a su vez en ley humana y la ley divina. La ley natural define lo justo; la ley volitiva determinaba lo que es legal (Strauss y Cropsey, 1993; Schneewind, 2005).

Una sociedad de Estados se constituye a partir de la ley. De allí que, como otros legalistas, Grocio arguya que la principal causa justa para la guerra sea la injuria en un contexto en que los

tribunales no sean efectivos o carezcan de jurisdicción (Bellamy, 2009). De lo anterior se derivan tres tipos de guerras justas: como acto jurídico, la guerra como litigio y la guerra como defensa del bien común (Caneiro & Vidarte, 2002; Walzer, 2004; Bellamy, 2009). Además, considera como legítima la guerra preventiva y, de no haber otro camino, cualquier tipo de causa basada en la dignidad humana, la reivindicación de derechos legales y la reparación de daños sufridos. Del conjunto de postulados deduce que todo tipo de guerra resulta ser en favor del Estado, pues su propósito es la defensa de valores colectivos como la sociedad o la cultura, más allá de la protección de derechos individuales.

No obstante, la justicia de la guerra en Grocio no sólo depende del cumplimiento de criterios legales, sino también morales, aplicados a las relaciones de los Estados y a la conducta de los combatientes (Walzer, 2004, Bellamy, 2009). Cuando hay dudas con respecto a las intenciones correctas que llevan a iniciar una guerra, la justicia queda definida por la forma en que se desarrollan los combates. Grocio reconoce que la ley volitiva no condena expresamente el ataque a inocentes, pero eso no hace de estos actos algo justo o moralmente aceptable. De esta manera, buscó argumentos en el mandato divino y los principios de caridad cristiana que lo llevaron a adoptar las proscipciones de Tomas de Aquino y del Código de caballería (Bellamy, 2009).

Después de Grocio, el legalismo se bifurcó en dos subtradiciones. La una, basada en el derecho natural y desarrollada por Samuel Pufendorf y Christian Wolff; la otra, que otorga mayor importancia al “derecho humano” (luego denominado derecho positivo), cuyos representantes fueron Emmerich Vattel y su sucesor Cornelius van Bynkershoek (Orend, 2006; Bellamy, 2009).

Pufendorf parte de la división propuesta por Grocio entre derecho natural y derecho civil/positivo (Schneewind, 1998; Bellamy, 2009). Sostiene que en el contexto internacional, los Estados se encuentran en estado de naturaleza, sin un soberano capaz de crear y hacer cumplir las leyes positivas. De ese modo, la conducta de los Estados se basa en el derecho natural que incluye el deseo de autopreservación y, a la vez, se basa en la razón correcta; por consiguiente, contiene un importante componente moral. Desde esta perspectiva, Pufendorf rechazó cualquier tipo de tratado o convención, porque resultan contrarios al derecho natural (Bellamy, 2009).

El derecho de la guerra en Pufendorf no se aparta demasiado de los planteamientos de sus predecesores cristianos y de los legalistas modernos (Walzer, 2004; Bellamy, 2009). Nuevamente propone como causas legítimas la reparación de un daño, la satisfacción de derechos, la

reparación de agravios y el mantener la paz futura. También retoma el criterio de proporcionalidad entre el mal de la guerra y el bien logrado. Finalmente, la doctrina del *ius in bello* en Pufendorf se apoya en la justa razón y la “ley humanitaria” (Bellamy, 2009). Ambas dictan que, en la medida de lo posible, el trato del enemigo debe ajustarse a las medidas que siguen los tribunales civiles al juzgar los delitos. La inmunidad de los combatientes depende básicamente de la necesidad militar, sin aclarar el grado en que dicha necesidad permite actuar.

Pasemos a la postura legalista soportada en el derecho positivo. Esta subtradicción tiene a Vattel como su principal representante. El atributo de este autor es que otorga una mayor importancia a las costumbres y tratados entre Estados, sin negar la influencia del derecho natural en el contexto internacional (Bellamy, 2009). Su visión del ámbito internacional, compartida con Bynkershoek, es la de una sociedad de naciones libres, independientes e iguales en naturaleza bajo la jurisdicción de un sistema de derecho internacional⁹. Este “derecho positivo de las naciones” se establece mediante la agrupación de tres formas distintas de derecho: el derecho voluntario, que es una interpretación práctica del derecho natural en las relaciones internacionales; el derecho de los tratados y el derecho consuetudinario.

Al igual que Grocio, Vattel defiende la idea de que el *ius ad bellum* es en gran parte una cuestión de procedimiento basada en los criterios de legítima autoridad y declaración previa (Bellamy, 2009). Claro está, esto no exonera a los gobiernos del cumplimiento del derecho natural. En seguida, Vattel agrega que para que una guerra sea justa debe tener motivos apropiados, una versión secularizada de la “intención correcta”. Expone tres motivos: la oportunidad, la conveniencia y la prudencia.

Del legalismo apoyado en el derecho positivo derivó también, una doctrina del *ius in bello*. Dado el vínculo existente entre la nación y su soberano, Vattel sugiere que todo ciudadano en territorio enemigo es un enemigo potencial (Bellamy, 2009). En consecuencia propone dos formas de humanidad: la primera, una propuesta que sigue lo expuesto en el código canónico; la segunda, una teoría temprana sobre la proporcionalidad de las acciones de combate: dicta condenar a quien cometa actos crueles, calificándolo como “enemigo de la humanidad”, y recomienda que el uso de la fuerza se oriente al logro de objetivos sin causar más daño que el necesario.

⁹ El derecho internacional debe entenderse como “la ciencia de los derechos existentes entre naciones y estados, y de las obligaciones correspondientes a esos derechos” (Bellamy (2009), p.132).

El Reformismo

El reformismo se define como una corriente de pensamiento caracterizado por sus fuertes críticas a la guerra desde una postura humanista (Bellamy, 2009). A finales del siglo XVI el reformismo, integrado por varios intelectuales y artistas de la época, cuestionó la legitimidad de las guerras europeas y los planteamientos filosóficos dentro de la tradición de la guerra justa. Personalidades como John Cohen, William Shakespeare y Erasmo de Rotterdam rebatieron las contiendas guiadas por valores cristianos, principios militares y en nombre del derecho. Su principal argumento en contra del realismo y legalismo fue que sus planteamientos sobre la guerra justa contradecían las enseñanzas cristinas.

Desde finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, Europa atravesó un período de guerras constantes (Hartmann y Heuser, 2001; Bellamy, 2009). Inglaterra declaró la guerra a Francia, España y Los Países Bajo. Luego España dio inicio a la “guerra de los treinta años”, un conflicto entre la “unión” de principados protestantes y la “liga” formada por sus contrapartidas católicas que se extendió a toda Europa y que terminó con la “paz de Westfalia”. En ese período, el realismo y el legalismo ganaron mayor aceptación; sólo a finales del siglo XVII, con el reformismo kantiano, aparece una alternativa fuerte frente a ambas posturas (Caneiro & Vidarte, 2002; Gallie, 1978; Bellmay, 2009).

Kant rechaza la idea de una guerra justa, considerando que dicha idea causa confusión y perjuicio (Gallie, 1978). No obstante, tiene una fuerte influencia de la tradición de la guerra justa con su propuesta de *paz perpetua* (Kant, 1795; Hassner, 1993b; Gallie, 1978; Caneiro & Vidarte, 2002; Orend, 2006, Bellamy, 2009). Kant sostiene que las únicas fuentes válidas de derecho son la práctica consuetudinaria, los tratados y la opinión de “autoridades reconocidas”. Por lo tanto, la formulación de un derecho de las naciones debe basarse en el acuerdo voluntario de los Estados que genera una organización basada en el reconocimiento mutuo (Hassner, 1993b; Bellamy, 2009). La creación de un sistema normativo que limite la guerra depende también del logro de dicho acuerdo.

En *la paz perpetua*, Kant (1795; Gallie, 1975) plantea que la destrucción de la guerra llevaría a que los hombres buscaran la paz racionalmente. Luego, la creación de una confederación de Estados se daría de manera voluntaria y no impositiva. En el mismo escrito, Kant formula una serie de reglas que guiarían las relaciones de la confederación y permitirían

establecer una paz duradera en Europa¹⁰. El sistema de reglas contiene seis artículos sobre prácticas que debían ser abolidas y tres artículos que exigían acciones positivas. Los primeros seis artículos rechazan prácticas como la firma de acuerdos de paz bajo la intención de hacer una guerra futura, la adquisición de Estados por otros Estados, la existencia de ejércitos permanentes, la adquisición de deudas que no puedan ser pagadas, la intervención por la fuerza en los asuntos de otros Estados y las acciones de hostilidad que afecten la confianza recíproca. Los otros tres artículos recomiendan acciones como la creación de una constitución política republicana en todos los Estados, la formulación de un derecho de gentes sobre la base de una federación de Estados libres y la creación de un derecho de ciudadanía limitado por las condiciones de hospitalidad universal.

Por último, Kant (1795) recomienda el desarrollo de derechos de comercio que se aplican a todos los Estados y la internalización de los derechos Humanos como garante de Paz. De esta segunda idea, surge su propuesta para un *ius in bello*. Este aspecto de la propuesta kantiana se apoya en el derecho natural y en los “imperativos categóricos” que prescriben actuar según máximas universales y tratar a cada ser humano como un fin y no como un medio (Kant, 1785; Hassner, 1993b; Bellamy, 2009)

La doctrina de la guerra justa en el siglo XX

A comienzos del siglo XX, el realismo seguía siendo la postura predominante. Políticos, militares y académicos esgrimían argumentos basados en el planteamiento hegeliano sobre el valor y la autonomía de los Estados-Nación, para rechazar la imposición de límites a la decisión de iniciar una guerra (Joas, 2005; Orend, 2006). No obstante, esto no impidió que los Estados llegaran a algunos acuerdos tempranos sobre el *ius ad bellum*. Durante las convenciones de la Haya de 1899 y 1907, se aceptó tácitamente el derecho legal del Estado a iniciar la guerra, pero se intentó limitar este derecho por medio de un sistema de arbitraje (Ortiz, 2004, Bellamy, 2009). Durante las dos conferencias de la Haya se prescribió que los estados no debían comenzar la guerra sin declaración y que las deudas o las causas demasiado antiguas no eran razones que justificaran la guerra. También se proscribió el uso de gases asfixiantes y balas explosivas, así como los bombardeos a aldeas no defendidas (Bellamy, 2009) Posteriormente, una vez terminada

¹⁰ Otra propuesta de paz basada en la idea de una confederación de Estados ya había sido planteada por el Abat de Sant-Pierre (Gallie, 1978)

la primera guerra mundial, los Estados involucrados se reunieron para celebrar el pacto Kellogg-Briand, en el que se declaró ilegal todo uso de la fuerza que no fuera en defensa propia (Orend, 2006, Bellamy, 2009).

La primera guerra mundial figura como la primera “guerra total” de la historia porque el aumento del poderío industrial y la tecnificación del armamento permitieron que se alcanzaran grados de sevicia y destrucción imprevisibles (Hobsbawm, 2010). Es por ello que buena parte de la tradición de la guerra justa se concentró en la búsqueda de una normatividad que permitiera limitar las acciones militares y proteger a los no combatientes (Ortiz, 2004; Bellamy, 2009). Con el propósito de regular la forma en que se libraba la guerra, los legalistas acudieron a tres fuentes de derecho que en conjunto constituyeron un sistema de derecho parcial. Estas fuentes de derecho fueron los códigos militares, el humanitarismo liberal y los tratados (Bellamy, 2009).

El primer intento de reglamentación de la conducta militar en el siglo XX fue la “Cláusula Martens”, que sostiene que un tipo de arma puede ser ilegal aún si no está expresamente prohibida por el derecho positivo, en tanto la legalidad es algo que depende de las leyes de la humanidad y las leyes de la conciencia pública (Bellamy, 2009). Esta propuesta se presentó por primera vez durante la conferencia de paz de la Haya, en 1899; después se retomó en las convenciones de Ginebra de 1949 y en el tribunal de Núremberg en 1945. Para principios del siglo XX, las fuerzas armadas también contaron códigos militares que guiaban las acciones de los soldados y determinaban la inmunidad de no-combatientes. El más conocido fue el “código Lieber”, en donde se prohíbe toda violencia injustificada bajo el criterio de necesidad militar y que luego sirvió de apoyo para la “declaración de Bruselas”. Finalmente, la más importante manifestación del deseo por humanizar la guerra fue la creación de la cruz roja internacional durante la primera conferencia de Ginebra en 1863. Este organismo encargado de la atención a víctimas y de la mediación de conflictos armados hizo un aporte significativo al *ius in bello* por otorgar inmunidad al personal médico y a los soldados heridos (Ortiz, 2004; Bellamy, 2009).

Dos décadas después de que finalizara la primera guerra mundial vuelve a estallar un conflicto armado de gran escala en Europa. Para esa época, las potencias mundiales y los regímenes totalitaristas emergentes mostraban un interés por llevar la guerra hasta sus últimas consecuencias. Por esta razón, la segunda guerra mundial superaría en horror y barbarie a la guerra anterior (Arendt, 2008; Hobsbawm, 2010). La transformación y los efectos de la guerra

moderna enfrentaron a la tradición de la guerra justa con nuevos dilemas morales, lo que implicó un mayor esfuerzo y ajuste por parte de las corrientes realista y legalista.

En el caso del realismo, la retórica belicista radical fue remplazada por visiones moderadas que aceptaban la implementación de un sistema de derecho internacional, y que incluso para ciertos casos, podían admitir argumentos de tipo moral. Un ejemplo de esta postura se encuentra en los planteamientos de Hans Morgenthau y Reinhold Niebuhr, autores preocupados por resolver el problema de cómo enfrentar regímenes como el nazismo y el estalinismo a través del poder y sin adoptar las cualidades y métodos de estos gobiernos (Aron, 1985; Bellamy, 2009).

De forma paralela, los esfuerzos legalistas se vieron reflejados en la serie de tratados y pactos firmados después de la segunda guerra mundial. El más significativo se dio con la promulgación de la carta de las naciones unidas en 1945. Algunos de los principios contenidos en la carta son: la prohibición de las amenazas entre naciones, la obligación que tienen los soberanos de justificar ante sus pares el uso de la fuerza y la prohibición expresa de “la guerra de agresión”, cualquiera que sea su propósito (Ortiz, 2004; Orend, 2006; Bellamy, 2009).

Después de la conformación de la ONU se da lugar a las cuatro convenciones de Ginebra de 1949. Estas convenciones fueron un avance significativo en materia del *ius in bello*. Nacen como un proyecto del Comité central de la Cruz Roja, cuyo propósito era crear una convención que se aplicara a todas las formas de conflicto armado (Orend, 2006; Bellamy, 2009). No obstante, muchos Estados se mostraron reacios a la propuesta porque querían evitar proteger a guerrilleros, agitadores y terroristas. El acuerdo final fue que las partes involucradas en guerras no internacionales poseían la obligación de respetar los derechos humanos sin excepción alguna.

El segundo tema que se trató durante las convenciones de Ginebra fue el de la supervisión del respeto a los derechos de los no combatientes durante el desarrollo de una guerra (Bellamy, 2009). Se consideró que el derecho positivo sólo era capaz de regular la guerra si era puesto en práctica. Por tal razón, se intentó crear un tribunal permanente para juzgar delitos de guerra, similar al tribunal de Núremberg aunque, fue políticamente imposible hacerlo. Tampoco fue viable un sistema de monitoreo-castigo a través de una tercera nación que cumpliera el rol de arbitraje.

Para 1980, las convenciones tenían el estatus de derecho consuetudinario vinculante para todos y, por tanto, las transgresiones a sus principios eran punibles en todo el mundo (Bellamy, 2009). Esta postura se reafirmó aún más con la convención del año 2000 y la creación de la corte

penal internacional en el 2002 (Ortiz, 2004; Bellamy, 2009). El principal aporte de las convenciones fue crear un sistema de derecho positivo que obliga a las fuerzas militares a limitar sus ataques a objetivos netamente militares¹¹. También obliga a los soldados a evaluar la proporcionalidad de sus ataques y declara ilegal cualquier ataque que tenga como efecto adverso la baja excesiva de civiles.

La Teoría de la Guerra Justa en la Actualidad.

Como hemos descrito, a partir de 1945 se crearon leyes positivas para proscribir las guerras de agresión, proteger a los no combatientes y establecer la legitimidad de las acciones militares. Igualmente, se instauraron mecanismos de arbitraje y supervisión que permitieron llevar a juicio a los transgresores de las normas establecidas. No obstante, por su limitada aplicabilidad, el derecho positivo actual parece no ser garantía suficiente para limitar las agresiones entre naciones. Una de las razones está en que los términos incluidos dentro de este sistema de derecho y sobre los cuales se establece la legitimidad del uso de la fuerza no son lo suficientemente precisos, dando lugar a interpretaciones que benefician los intereses particulares. Al mismo tiempo, el principal interés del marco legal se centra en fijar criterios para limitar la agresión entre naciones y deja de lado las cuestiones sobre la defensa contra la injusticia y la búsqueda de la paz. Ante dichas circunstancias, los Estados han buscado la manera de negociar a conveniencia lo ordenado por la ley, utilizando argumentos basados en la defensa de los “intereses nacionales” o en la necesidad militar (Bellamy, 2009).

También podemos considerar como otro problema del sistema de derecho internacional vigente la incapacidad para responder a los dilemas inherentes a la guerra contemporánea. Nos referimos a casos problemáticos como la disuasión nuclear, la guerra irregular y el terrorismo, entre otros. Tomemos en cuenta que la teoría desarrollada a lo largo del siglo XX intentó responder a condiciones sociopolíticas y tecnológicas particulares de la época. Pero la transformación de las concepciones políticas y los cambios acelerados de la tecnología nos llevan a plantearnos la necesidad de un ajuste por parte de la teoría a las condiciones de las sociedades del siglo XXI.

¹¹ Por Objetivos Militares se entienden “aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, propósito o uso contribuyeran de manera efectiva a la acción militar y cuya destrucción parcial o total, captura o neutralización, en las circunstancias imperantes del momento, significarán un ventaja militar definida” (Bellamy, 2009; p, 175)

Con el propósito de superar las limitaciones del sistema de derecho internacional e intentando responder a las condiciones de la contemporaneidad, la tradición de la guerra justa ha tenido que buscar alternativas al legalismo y el realismo. Es así, como las corrientes emergentes desde finales del siglo XX han abogado por la recuperación de una perspectiva de la guerra justa sustentada en la lógica de los derechos humanos y la ley natural, enfoque que a consideración de sus exponentes, guía la tradición hacia los objetivos ya mencionados (Walzer, 2004; Bellamy, 2009). Vale mencionar que los primeros en asumir esta postura fueron los pensadores de la iglesia católica. Resaltan principalmente la intervenciones de Pio XII con respecto al tema bélico en las posguerra de la II guerra mundial y la doctrina de Juan XXIII y Pablo VI; los aportes de estos pontífices fueron incorporados en el Concilio Vaticano II (Higuera, 1984). La tradición católica permitiría el desarrollo posterior de las doctrinas contemporáneas en la tradición de la guerra justa (Walzer, 2004).

El enfoque contemporáneo de la guerra justa, propuesto por autores como Orend (2006) y Walzer (2001a), nace en Norteamérica en la década de los 60 en medio de manifestaciones de oposición a la intervención armada de los Estados Unidos en Vietnam. Como característica de esta corriente actual, resalta la reivindicación del discurso de los derechos humanos que permite elaborar una argumentación más consistente para someter a juicio las intervenciones armadas y las prácticas militares tecnificadas. Todo esto se presenta como una convicción en la posibilidad de razonar en términos morales en torno a la guerra¹² (Walzer, 2001a; Walzer, 2001c).

De la concepción contemporánea de la guerra justa resalta también que su propósito no es defender la guerra como la mejor opción de solucionar un conflicto, sino más bien, considerarla como un último recurso. En esta vía, se define la guerra justa como un tipo de guerra justificable, defendible e incluso moralmente necesaria y aceptable, cuando por otros medios no es posible evitar un daño mayor. Por ende, no pretende sólo justificar la guerra en ciertas circunstancias, sino además, plantear límites para que se disminuyan las consecuencias devastadoras de su utilización (Walzer, 2001a; Walzer, 2001c; Orend, 2006; Fotion, 2007, Bellamy, 2009). Esta cualidad se acompaña de una visión de la justicia aplicada sólo a aquellas guerras que obedecen a dos sistemas de derecho separados: el *ius ad bellum* que cuestiona las decisiones de los políticos

¹²Walzer (2001a; 2001c; 2004) arguye que estos términos morales corresponden a las intuiciones morales básicas de una comunidad y que sobre ellos se ha juzgado la guerra a lo largo de toda su historia. Por lo tanto, sobre la base de las mismas intuiciones, se hace posible dar respuesta a los dilemas contemporáneos.

para conducir sus naciones hacia la guerra, y el *ius in bello* que restringe las acciones de los combatientes (Bellamy, 2009).

Justa causa y derecho a la guerra (*ius ad bellum*).

El primer problema al que se enfrenta toda teoría de la guerra justa tiene que ver con las condiciones en que se otorga a una nación el derecho a solucionar un conflicto a través del uso de la fuerza. La lectura contemporánea del derecho a la guerra se apoya en el denominado paradigma legalista, desde el cual se concibe la sociedad de Estados como una sociedad doméstica en la que cada Estado es tratado como un individuo con derechos (Walzer, 2001a). Dicho de otra forma, con la analogía doméstica se intenta explicar cómo los derechos compartidos por los individuos dentro de un Estado, como la libertad, la autodeterminación y el derecho a ocupar un espacio propio donde puedan desarrollar su vida, corresponden a los otorgados a cada Estado que compone la comunidad internacional. El derecho al espacio se convierte sobretodo en una condición esencial, pues para que los derechos de los Estados cobren valor se requiere de una dimensión o contexto en el cual se puedan ejercer, es decir, todo Estado necesita de un territorio que le permita asegurar el respeto a dichos derechos y poseer la libertad de determinar lo que sucede en ese territorio.

Desde esta perspectiva, Walzer (2001a) observa que la misión del Estado no se limita a la protección de la vida de sus ciudadanos, sino que esa función se extiende a la defensa de la libertad, las relaciones y las formas de vida de una comunidad, que eventualmente pueden verse amenazadas por otros Estados u organizaciones. La sociedad internacional emerge de un contrato entre naciones, buscando establecer leyes para regular las relaciones y proteger los derechos de cada Estado, lo que es igual a propender por la protección de una comunidad política y su forma de vida particular (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2009).

Partiendo de lo anterior, en el enfoque actual, *ius ad bellum* se presenta como un conjunto de criterios que permiten determinar la legitimidad del uso de la fuerza sobre la base de una teoría del derecho natural aplicado a la sociedad de naciones (Orend, 2006; Walzer, 2001a; Papacchini, 2002; Fotion, 2007; Bellamy, 2009). La amenaza de estos derechos se considera como una agresión y justifica dos tipos de respuesta: la autodefensa de la víctima y el apoyo de otros Estados con el fin de hacer cumplir la ley. Sólo la defensa ante una agresión justifica la guerra, y una vez vencido el agresor debe castigársele para evitar guerras futuras.

Este enfoque del *ius ad bellum* también establece la posibilidad de la defensa anticipada o guerra preventiva (Orend, 2006; Walzer, 2001a; Bellamy, 2009). La anticipación es legítima si existe la amenaza de un Estado a atentar contra los derechos de otro. Sin embargo, para que dicha anticipación se justifique, la amenaza debe contener una alta probabilidad de causar daño material. De lo contrario, mientras esas amenazas no representen un daño real contra los derechos, no será justa la guerra preventiva.

Pero la perspectiva contemporánea de la guerra justa no se estanca en la recuperación del derecho natural y su aplicación a las relaciones internacionales. Se presenta además como un enfoque que reivindica el discurso de los derechos humanos y los integra al *ius ad bellum* y al *ius in bello*. Una consecuencia de la aplicación del discurso de los derechos humanos ha sido la justificación de las guerras civiles y la posibilidad de que las naciones extranjeras intervengan en ellas. Los enfoques tradicionales consideraban que la intervención de un Estado en los asuntos de otros constituía una violación a la autodeterminación y al libre proceso de transformación. En apoyo a esta idea, John Stuart Mill (1859, citado en Walzer, 2001a) argumenta que los ciudadanos son capaces de decidir su destino y dar solución a sus problemas sin ayuda externa. Supone que este respeto a la autodeterminación debe mantenerse, incluso en aquellos casos en que un gobierno no permite la libertad política. En dicha situación, los ciudadanos deben ser capaces de conseguir su propia libertad sin ayuda de nadie, porque eso permitirá que tomen conciencia de ella.

No obstante, las violaciones reiteradas por los regímenes totalitaristas del siglo XX han llevado a autores como Walzer (2001a), Orend (2006) y Papacchini (2001) a plantear excepciones a la norma de no intervención. En primer lugar, han propuesto considerar legítimas la intervención de otras naciones si lo que está en juego es la sucesión y la libertad nacional en contra de un régimen tirano. Claro está, sólo si el bando que busca esa libertad ha dado pruebas de voluntad y esfuerzo personal en busca de la transformación que termine con dicho régimen y permita la formación de un Estado libre. Al mismo tiempo, el Estado que interviene debe demostrar que su propósito no es el beneficio propio y que su acción no atenta contra el libre desarrollo político de la comunidad que intenta ayudar.

La segunda excepción a la no intervención se da cuando lo que se quiere evitar es la intervención misma de un Estado. De manera precisa, el propósito en este caso es acudir en la defensa de los derechos que dicta el paradigma legalista (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Fotion,

2007). Sin embargo, una vez rechazado militarmente el Estado invasor, los Estados que han apoyado al afectado deben permitir que este pueda gozar de sus derechos territoriales y de autodeterminación.

Finalmente, la tercera razón que legitima la intervención es aquella a la que se ha apelado con más frecuencia durante las últimas décadas del siglo XX. Nos referimos a las guerras llevadas a cabo para poner fin a la violación extrema de los derechos humanos (Walzer, 2001a; Papaacchini, 2001; Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2009). En este caso la intervención militar humanitaria se plantea como un imperativo moral para las naciones, en tanto representa la solución para evitar el exterminio étnico, las masacres o la violencia excesiva contra una comunidad. En esta circunstancia, la intervención debe ser lo más similar a la no intervención; es decir, la intervención humanitaria debe acudir en ayuda de los afectados, actuando de manera que se evite acrecentar el daño ya causado.

La convención bélica y la conducta militar (*ius in bellum*):

Al tratar el tema de la conducta de los combatientes, el enfoque actual sugiere preguntarse inicialmente por las características que definen al guerrero y lo distinguen de los civiles (Walzer, 2001a; Orend, 2006). El combatiente es un hombre corriente que ha sido reclutado por una fuerza militar, ya sea de forma obligatoria o guiado por su propia voluntad, y que ha recibido un entrenamiento especial para servir a un Estado u organización política. Quien se hace combatiente adquiere el deber de vencer al enemigo y el derecho de darle muerte. Sin embargo, su enemigo es igualmente un combatiente, que busca vencerlo y tiene el derecho de asesinarle.

Si tomamos en cuenta aquello que define al combatiente podemos suponer que su conducta debe regirse por normas morales, que son distintas a aquellas que regulan las relaciones en tiempos de paz. Dichas normas son transmitidas como un código militar, compartido por ambos bandos, que dicta el respeto al contrincante y proscribire algunas acciones de tipo militar (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2009). El respeto mantenido entre combatientes emerge de la identificación del otro como un contrincante que tiene el deber de librar una guerra y que no es responsable de la guerra misma (Walzer, 2001a).

Además de regular las acciones contra el enemigo, el código militar especifica las responsabilidades adquiridas dentro de una fuerza militar y su organización jerárquica (Walzer, 2001a). En este sentido, los combatientes deben dar cuenta de sus actos ante sus superiores y cumplir con las órdenes en vías de lograr la victoria. Al tiempo, adquieren la obligación de no

exponer innecesariamente los hombres a su mando y hacer el mayor esfuerzo por preservar sus vidas.

Aun más importantes resultan ser las obligaciones del combatiente adquiridas por fuera de la jerarquía militar (Walzer, 2001a; Orend, 2006). Los autores contemporáneos expresan que el combatiente no deja de ser un ser humano corriente, por ende, posee un conocimiento mínimo de los principios morales que rigen las relaciones entre los seres humanos. Consciente del respeto que debe guardar hacia estos principios, el combatiente comprende que la violencia no debe dirigirse más allá de aquel que reconoce como su enemigo. Romper con ese aspecto del código militar implica atentar con el espíritu caballeresco y el honor militar.

Recapitulando, todo combatiente debe cumplir con dos tipos de reglas agrupadas en la que se conoce como convención bélica, o el conjunto de normas, artículos, costumbres, códigos profesionales, principios religiosos y filosóficos, que en unión al mutuo acuerdo, nos han permitido juzgar la conducta militar, y han sido desarrolladas de manera externa a la guerra. La convención bélica plantea el límite entre el asesinato como derecho de guerra y el asesinato como crimen; cuando se rompe dicha convención, podemos considerar que el desarrollo de la guerra se da de manera injusta y las prácticas que se llevan a cabo son moralmente incorrectas. (Walzer, 2001a).

El primer tipo de reglas de la convención bélica define cuándo y cómo puede hacerse uso de la violencia. Con respecto al segundo tipo de reglas, el logro de la tradición de la guerra justa moderna fue dictar que la guerra debe limitarse al combate entre combatientes, lo que excluye a la población civil en general: niños, ancianos, mujeres, personalidades políticas, miembros de organismos de ayuda y ciudadanos de Estados neutrales (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Fotion, 2006; Bellamy, 2009). También se otorga inmunidad a los soldados heridos o capturados porque se considera que su condición no les permite combatir (Walzer, 2001a).

No obstante, debemos considerar que en la guerra real los principios fijados por la convención bélica compiten con el criterio de necesidad militar (Walzer, 2001a). En otros términos, se tienden a reducir la importancia del respeto a los derechos humanos otorgando un mayor valor a la victoria que corresponde al objetivo primordial de toda guerra. Los partidarios de los criterios de necesidad militar arguyen que los combatientes deben tomar decisiones mediante cálculos utilitaristas que les permitan reducir al máximo el costo de la guerra y aminorar los riesgos del combate. Esto se puede expresar en forma de la regla de

proporcionalidad propuesta por Henry Sidwick (1891, citado en Walzer 2001a) o al principio que dicta evitar cualquier daño a menos que este contribuya a una rápida victoria.

Para la postura utilitarista que apela al criterio de necesidad militar, la cuestión de la inmunidad de combatientes y no combatientes debe ser redefinida para ajustarse al propósito de reducción de riesgo y contribución a la victoria (Walzer, 2001a). En esta línea, la regla de quien debe morir y quien no se establece mediante un sistema jerárquico que plantea diferencias entre las personas, teniendo en cuenta el grado de amenaza que represente para su enemigo y la importancia de su muerte para la victoria final. El lugar más alto de la jerarquía, y por tanto el primer blanco de ataques, lo ocupan los soldados en condición de combatir, seguidos por los soldados que se encuentran fuera de combate. A continuación se encuentran los civiles, entre los que se puede diferenciar aquellos que eventualmente pueden participar de la guerra y aquellos que son completamente inocentes y deben excluirse de todo ataque. Ahora bien, mientras la diferencia entre soldados que representan una amenaza, soldados que no están en capacidad de combatir y civiles que podrían actuar como combatientes no implique una obstáculo para lograr la victoria, las fuerzas militares no tendrán justificación alguna para desconocer dicha diferencia. Un argumento similar funciona para trasgredir el principio de inmunidad en el caso de civiles inocentes. Aunque este tipo de población tiene derecho a ser atendida y protegida por cualquiera de los dos bandos que combaten, bajo el criterio de necesidad militar, se ha considerado que pueden sufrir daño como resultado colateral de una acción contra objetivos lícitos. Este argumento es mejor conocido como *principio de doble efecto*.

Desde la postura contemporánea fundamentada en los derechos humanos se encuentran fuertes objeciones frente al criterio de necesidad militar. Walzer (2001a) considera que con argumentos de este tipo se ha evadido la responsabilidad y se han desconocido los costos que tiene para la humanidad el atentar contra población inocente. Por lo tanto, invita a rechazar la victoria como bien supremo y en su defecto, aplicar la regla de agotar todas las alternativas posibles que permitan reducir el riesgo de asesinar civiles. Empero, no descarta la posibilidad de que existan circunstancias en que se deban eludir los límites impuestos, esto sería en situaciones de *emergencia suprema*.

Para formular la condición de *emergencia suprema*, Walzer (2004) se apoya en la visión de la justicia transgeneracional propuesta por Edmund Burke. Este autor plantea que en toda sociedad existe un contrato entre los muertos, los vivos y lo que están por nacer, de manera que

aquellos que viven en el presente siempre buscarán mejorar la calidad de vida a futuro y mantener la continuidad transgeneracional (Burke, 1791; citado en Mansfield, 1993 y Walzer, 2004). Desde este enfoque, consideramos *emergencia suprema* a toda situación en que se encuentre amenazada la continuidad generacional de una comunidad. Lo anterior, sólo aplica para una comunidad política que busque su defensa, más no para un Estado que vea simplemente afectada su forma de organización o ideales políticos.

Si consideramos como única condición válida para transgredir los límites la *emergencia suprema*, debemos juzgar como injusta e ilegal toda guerra que, sin cumplir dicha condición, afecte en primer lugar a los civiles o cuyas acciones se dirijan de manera discriminada hacia los inocentes (Walzer, 2001^a; Orend, 2006). Siguiendo este argumento, el enfoque contemporáneo ha sido capaz de responder a algunos dilemas que plantean las guerras modernas.

Un primer ejemplo a considerar es el de la estrategia de asedio a las ciudades. Durante mucho tiempo se consideró que bloquear la llegada de alimentos y suministros a una ciudad era una forma legítima para persuadir al enemigo y lograr su rendición. Sin embargo, los autores contemporáneos sugieren que este método debe considerarse siempre incorrecto a menos que se permita que los civiles abandonen la ciudad (Walzer, 2001a).

Otro dilema tratado ha sido el de la justicia de la guerra de guerrillas (Walzer, 2001^a; Orend, 2006; Bellamy, 2009). Se define al guerrillero como un combatiente que se enfrenta al Estado y que cuenta con cierto apoyo de un sector de la población. A diferencia del soldado corriente, el guerrillero opera desde la clandestinidad. Esto implica que el guerrillero no se identifique como lo haría el soldado normal, con su uniforme y su fusil al frente, sino más bien, se valga del engaño y la emboscada para lograr la victoria. Walzer (2001a) observa que, dadas estas características, toda guerra emprendida por parte de un Estado contra una guerrilla terminará degenerando en una lucha injusta. Como las fuerzas armadas regulares no pueden reconocer y diferenciar con claridad al combatiente irregular, muy probablemente terminará atacando civiles inocentes o persiguiendo simpatizantes que no son combatientes. Esto llevará a que las fuerzas rebeldes ganen un mayor apoyo y perpetúen una guerra que es imposible de ganar. Por tanto, ante la posibilidad de guerras de guerrillas, los Estados deben buscar alternativas de acción que excluyan los civiles del conflicto.

Una reflexión similar se da en torno a la guerra contra el terrorismo (Walzer, 2001a, Bellamy, 2009). Cabe mencionar que el tema del terrorismo sobresale, pues se ha convertido en

el instrumento de presión más utilizado por los insurgentes y los grupos extremistas islámicos. Los terroristas actúan contra inocentes intentando destruir la moral de una comunidad. Para legitimar su acción apelan a dos argumentos: en primer lugar plantean el terrorismo como último recurso, después de que han visto limitadas sus otras posibilidades; en segundo lugar, se excusan en su debilidad política y plantean la efectividad de la acción terrorista, considerándola un recurso utilizado de manera universal. Walzer (2004) afirma que el terrorismo es cuestionable de cualquier manera y que ninguno de sus argumentos es suficientemente fuerte para justificar su uso, pues siempre implica un atentado contra los principios morales. Sin embargo, el Estado que entra en guerra contra el terrorismo puede llegar a actuar injustamente. Al igual que en el caos anterior, el terrorista no es fácil de identificar, lo que lleva a que las fuerzas militares que los persiguen dirijan sus ataques contra inocentes. En este caso, se plantea la necesidad de utilizar estrategias no convencionales que permitan frenar este tipo de acciones sin amenazar la población civil.

Los casos anteriores han sido el foco de análisis de muchos interesados en los conflictos bélicos de actualidad, más aún, cuando las guerras del siglo XXI son guerras en contra del terrorismo o guerras irregulares derivadas del conflicto ideológico impulsado por la “guerra fría”. Autores como Huntington, Mackinder y Shaw (citados por Caneiro & Vidarte, 2002), se han interesado en las guerras de actualidad desde la perspectiva de la globalización y el imperialismo moderno, destacando principalmente el conflicto de principios y valores entre oriente y occidente y la violencia entre fronteras.

Reflexiones en torno a la post guerra (*ius post bellum*):

Las cuestiones por la justicia transicional o de reparación han comenzado a llamar cada vez más la atención entre los autores contemporáneos. La pregunta por el fin de la guerra, o el *ius post bellum*, se trata como un aspecto ligado a las reflexiones sobre el derecho a la guerra y la conducta de los combatientes. Se plantea, entonces, que una guerra que ha tenido una causa justa y que se ha librado de manera justa, debería tener un final igualmente justo (Walzer, 2001a; Orend, 2006). Esto es coherente con la idea de que el fin de la guerra es regresar a un Estado pacífico que permita mantener el equilibrio (Walzer, 2004). Para ello, los Estados deben establecer pactos y tratados que eviten reiniciar la batalla. En el caso de las guerras de intervención, se debe además permitir que el Estado afectado recupere su derecho de autodeterminación, brindando las condiciones necesarias para lograr este objetivo. En este

sentido, un Estado interventor tendrá que mantener en potestad temporal un territorio mientras las condiciones se facilitan para devolverle la libertad, a veces creando un gobierno ocasional. Entonces, el final justo será aquel que busca la mejor opción que beneficie al Estado afectado, sin servir a los intereses propios de aquellos que han intervenido.

Un segundo problema relacionado con el final de la guerra tiene que ver con el rompimiento de las convenciones establecidas y el castigo que se debe imponer para hacer respetar la ley (Walzer, 2001^a; Orend, 2006). El asunto más relevante aquí es el de la responsabilidad y la búsqueda de los culpables. Para ello debemos fijarnos en la jerarquía de mando y poder. En tanto los líderes de un gobierno son los que toman la decisión de entrar en guerra, serán ellos los primeros culpables luego, la responsabilidad seguirá descendiendo en la jerarquía de poder y mando, del jefe de Estado y quienes los rodean, a los colaboradores y miembros de fuerzas armadas.

Así mismo, si entendemos que la fuerza militar se organiza de forma jerárquica, los crímenes de guerra serán responsabilidad de los mandos y no de los soldados (Walzer, 2001a). No obstante, aunque la acción de los combatientes está dirigida por las órdenes de un mando militar, no por ello debemos dejar de afirmar que el soldado tiene conciencia de sus actos y dada la situación pudo evitar actuar en contra de los principios morales (Walzer, 2001a; Walzer, 2004; Orend, 2006). De cualquier manera, tanto las decisiones de mandos políticos o militares, como las acciones de los combatientes, están cargadas de una responsabilidad primordialmente moral y deben ser juzgadas bajo este argumento.

Capítulo II

Moralidad en las guerras internas: aportes para una reflexión sobre el conflicto Colombiano.

Nuestro primer capítulo estuvo dedicado al tema de la guerra justa, que es el conjunto de debates y teorías en torno a los criterios que determinan cuando la acción armada de una nación es legítima y cuáles deben ser las reglas y restricciones a la conducta militar durante una guerra. Expusimos algunas de las reflexiones más notables desde la filosofía, centrándonos principalmente en cuestiones que atañen al contexto internacional y dejando un poco de lado el problema de los conflictos armados de carácter local y las guerras irregulares. Un breve acercamiento a este último tema se dio con la exposición de la perspectiva contemporánea y su manera de hacer frente a dilemas actuales como la guerra irregular, el terrorismo y la intervención armada internacional en los conflictos internos de una nación.

En el presente capítulo nos proponemos ahondar en la temática de las guerras internas con miras a desentrañar lo concerniente a la justicia y la moralidad en el caso de la violencia en Colombia. Las reflexiones planteadas hasta el momento resultan insuficientes para abordar este asunto en particular, por lo que será necesario ampliar un poco nuestra perspectiva en torno a la aplicación de la Teoría de la Guerra Justa en las guerras internas y conflictos contemporáneos.

Concepciones actuales sobre la guerra y los alcances de la Teoría de la Guerra Justa.

Anteriormente mencionamos la controversia existente en torno a la definición del concepto de guerra. Esta discusión es de gran interés porque define los límites de la aplicabilidad de la teoría a diversos fenómenos de violencia, que escapan de la simple definición de guerra como agresión entre Estados y que se desarrollan de forma irregular. Esta tarea de definir la guerra ha tenido un interés mayor para las tradiciones políticas modernas y contemporáneas. En el mundo antiguo, diverso en cuanto a sus culturas, formas de vida y sistemas políticos, el concepto de *guerra* se extendía para señalar cualquier contacto violento entre grupos y comunidades. Era de poca importancia la definición de las cualidades que debían tener los bandos involucrados para ser reconocidos como beligerantes.

Con el surgimiento de la filosofía moderna, la idea del Estado-nación y la democracia como ideología imperante a la cual debería apuntar cualquier sistema político. El pensamiento político

moderno surge en respuesta al desmoronamiento del pensamiento ético y político escolástico, fuertemente influenciado por el cristianismo. Este hecho dio lugar a la necesidad de buscar un conocimiento independiente de la autoridad eclesiástica y accesible a cualquier individuo dotado de razón y responsabilidad. Las ideas del Estado nación y la democracia, así como otros conceptos propios de los sistemas de derecho moderno, son defendidos como ideales que surgen de la autonomía y la razón humana, que constituyen una mejora frente a la tradición anterior y que prometen a la humanidad vivir de una forma más digna y satisfactoria (Rawls, 2000).

Bajo estas circunstancias, el concepto de *guerra* se ajustó para responder al espíritu propio de la época. Aunque son diversas las definiciones exhibidas por los pensadores de la tradición moderna, encontramos elementos en común que confirman esta hipótesis. Todas las definiciones toman en cuenta dos criterios que definen la guerra: el primero, hace referencia a la forma que se libra la guerra, o lo que la diferencia de la violencia típica o entendida de forma general; el segundo criterio, más importante y definitivo, versa sobre aquello que caracteriza a los grupos que entran en combate. Con respecto a la manera en que la guerra se libra, los autores modernos hablan de guerra cuando existe una violencia colectiva, planificada y organizada (Clausewitz, 1832, Waltz, 1959, Caneiro y Vidarte, 2002, Waldmann, 2007). En cuanto al segundo criterio, las características que define a un actor del conflicto incluyen el ser una fuerza regular, políticamente organizada en un territorio propio y con reconocimiento internacional; dicho de otra forma, se habla de guerra cuando existe un enfrentamiento violento entre unidades políticas legalmente constituidas o Estados (Rousseau, 1762; Hegel, 1807; Clausewitz, 1832, Ruiz, 1988; Caneiro y Vidarte, 2002).

Esta perspectiva moderna también otorgó legitimidad al uso de la fuerza en aquellos conflictos que se daban al interior de una comunidad y que permitían avanzar hacia sistemas políticos más favorables o acordes con la visión defendida. Se acudió al concepto de *guerra civil*, opuesto al de guerra internacional, para referirse a los conflictos librados dentro de las fronteras de un Estado (Posada, 2001).

El interés por dar claridad al concepto de guerra civil aparece con los primeros estadistas modernos. Emmerich Vattel (1758, en Posada, 2001), en su obra *Guerra Civil*, la define como un enfrentamiento entre los ciudadanos y sus soberanos, que para ser reconocida como guerra sólo necesita que los insurgentes posean una causa. Pero además, plantea que en la guerra civil la nación se divide en dos bandos o partidos con ideas distintas sobre la justicia, que por ello

deberían ser considerados por las leyes de la guerra como “dos cuerpos políticos separados, dos distintas naciones” (Vattel, 1758, en Posada, p.3). Entonces, toda guerra civil debería ser tratada de la misma forma que una guerra internacional y ser juzgada bajo los mismos principios de justicia. Esto quiere decir que los grupos involucrados deben ser tratados como colectividades políticas que deben responder por sus actos., lo que implica que las organizaciones armadas sean reconocidas como beligerantes ante la comunidad internacional (Posada, 2003)

La definición aportada por Vattel sería compartida por teóricos de los siglos posteriores, en su mayoría defensores de las corrientes liberales y propulsores de las revoluciones contra las monarquías en Europa y América (Strauss y Cropsey, 1993). El trato dado al tema de la guerra civil es coherente con los sentimientos humanistas que legitimaban la fuerza ante tiranos y opresores. Esta postura ha mantenido su influencia en discusiones sobre la desobediencia civil y la intervención humanitaria internacional (Walzer, 2001a; Rawls, 2001; Walzer, 2001d).

No nos compete aquí juzgar qué tan adecuadas o no resultan estas concepciones tradicionales sobre la política sustentadas en el ideal del Estado Nación, pero sí podemos mencionar que lo que ha caracterizado la historia contemporánea es el declive de esta tradición en grandes zonas del mundo (Hobsbawm, 2000; Waldmann, 2007; Arendt, 2008). Con la llamada crisis del Estado como ideología política se da lugar a una transformación en el conjunto de conceptos, discursos y teorías formulados para comprender, explicar y configurar las diferentes formas de relación política, económica, social o cultural existentes en las sociedades modernas (Rourtut, 2008). De esta manera, la tendencia de algunas de las corrientes políticas contemporáneas ha sido abandonar las viejas visiones del orden internacional como una comunidad de naciones y la idea del Estado como unidad mínima fundamental, reivindicando conceptos como el de cultura, etnia, comunidad moral y comunidad política, entre otras (Kymlicka, 1995; Walzer, 1996; Rourtut, 2008).

De igual manera, los conceptos de *guerra* y *guerra civil* no han estado exentos de transformaciones significativas en los últimos tiempos. Esto es obvio si consideramos que su definición ha estado sujeta a las ideas políticas y los sucesos propios de un período histórico. En el caso de la *guerra*, concepto con el que nos referimos comúnmente a los conflictos internacionales, aunque prevalecen las concepciones ligadas a la tradición moderna, cabe señalar que el término se amplía para abarcar otros fenómenos de violencia que trascienden las fronteras estatales. Pensemos en ejemplos como la guerra contra organizaciones terroristas, la guerra

contra las mafias y la guerra contra otros grupos delincuenciales, o contra cualquier otra organización o agrupación que tenga el poder y la capacidad armada para poner en peligro una comunidad política (Joas, 2005). A diferencia de las grandes guerras entre naciones; que implican una gran movilización de tropas y hacen uso de armamentos altamente tecnificados y destructivos, este tipo de guerras, conocidos como *low intensity wars*, involucran a Estados que se enfrentan a enemigos que no siempre son unidades políticas legalmente constituidas y fácilmente identificables, que no persiguen siempre fines políticos y que actúan más allá de las fronteras de una nación (Waldmann, 2007). Son generalmente guerras que se libran de una forma irregular, es decir, mediante métodos y estrategias completamente alejadas de las concepciones clásicas de batalla.

En el caso de la *guerra civil*, las condiciones de la época y la transformación de la guerra a partir de la segunda mitad del siglo XX complican todo intento de lograr una delimitación clara del concepto. En principio, buena parte de los conflictos internos de las últimas décadas son un efecto de las diferencias ideológicas que dieron lugar a la guerra fría (Hobsbawm, 2010). Estados Unidos y la Unión Soviética se vieron involucrados en una carrera armamentista por el dominio global, que condujo el patrocinio de guerras internas en diferentes zonas del mundo. En efecto, durante la época no fue posible determinar el límite entre la guerra internacional y la guerra civil; también es el caso de algunos conflictos actuales.

En segundo lugar, no todos los conflictos armados al interior de los Estados son consecuencia de divisiones políticas. Al contemplar las guerras civiles modernas encontramos que las causas obedecen a diferencias religiosas, étnicas, culturales y económicas (Waldmann, 2007). Un Estado puede albergar en su interior varias comunidades distintas, que pueden alegar, bajo criterios de diferencia racial, religiosa o económica, el derecho a ser reconocidas como Estados independientes en un territorio propio. Para lograr su independencia se valen de la conformación de grupos armados que utilizan la violencia como medio de presión y que libran guerras irregulares que conducen al genocidio y al desplazamiento masivo de civiles, tal y como sucedió en la guerra de los Balcanes y la guerra en Rwanda entre Hutus y Tutsis. En muchos casos, el accionar de estos grupos trasciende las fronteras nacionales, convirtiéndose en una problemática para la comunidad internacional.

Finalmente, las nuevas guerras civiles han adquirido una cualidad “pre” o “extra estatal” (Waldmann, 2007, p.29). Al observar que ya no están sujetas a reglas de combate y dependen de

la motivación o propósitos de sus protagonistas, es posible afirmar que su función ya no se limita a la conformación del Estado, sino que son además causa de la transformación y desintegración del mismo. La conclusión que propone Waldmann (2007) es que no habría ya un solo prototipo de guerra civil, por lo que el concepto abarcaría una diversidad de formas y estilos.

Empero, la perspectiva de Waldmann (2007) no es compartida por todas las posturas políticas contemporáneas. Buena parte de los tratadistas del derecho internacional consideran que para la aplicación de normas y castigos es necesario mantener la idea de Estado como punto de referencia. Al mismo tiempo, algunos consideran que ampliar el concepto para designar toda forma de conflicto violento puede tener implicaciones negativas para la comprensión de algunos casos de violencia (Posada, 2003).

Tomando en cuenta lo expuesto hasta aquí, ante la ambigüedad que presenta el concepto de guerra civil resulta conveniente preguntarnos lo siguiente ¿el discurso en torno a la justicia de la guerra debe circunscribirse a la definición tradicional de la guerra? o por el contrario ¿podemos extender su aplicabilidad a otras formas de violencia, a conflictos que, sin cumplir con los criterios de la guerra clásica, podrían también recibir el apelativo de guerra civil dada su magnitud y sus efectos en la estabilidad de una nación?

Es cierto que la Teoría de la Guerra Justa versa sobre los principios de derecho que regulan los conflictos armados entre Estados, de lo cual podemos deducir que su aplicabilidad debe restringirse sólo a aquellos conflictos que puedan afectar la organización y estabilidad de la comunidad internacional. En ese sentido, los fenómenos de guerra interna o de violencia política generalizada no podrían ser juzgados desde los criterios estipulados por la Teoría de la Guerra Justa, sino que deberían ser tratados como cualquier otro caso de violencia en el ámbito local y juzgados bajo los modelos de justicia que rigen para los ciudadanos corrientes. Sin embargo, considerar que la Teoría de la Guerra Justa es tan sólo una teoría articulada al *ius gentium* sería sostener una definición muy reducida de la misma. Recordemos que más allá de sentar las bases para la constitución de un derecho positivo y un sistema de reprimendas para los trasgresores, la Teoría de la Guerra Justa se formula con otros propósitos: uno de ellos, servir como *marco justificatorio* mediante el cual líderes y soldados puedan comunicar la legitimación de sus acciones; el otro, ser una herramienta que provee todo un conjunto de conceptos, criterios y argumentos morales que nos permiten a todos condenar y limitar tanto las decisiones de gobernantes y militares como las acciones de los combatientes durante el desarrollo de un

conflicto (Walzer, 2001, 2001c; Orend, 2006;; Bellamy, 2009). Si entendemos la Teoría de la Guerra Justa desde esta perspectiva más amplia, ha de tenerse en cuenta que su finalidad no debe verse restringida por definiciones reducidas de la guerra, sino que debe ser igualmente aplicable para todo tipo conflictos armados, aun si no corresponden a la visión tradicional de guerra.

Este interés en ampliar el marco de aplicación de las teorías se apuntala si consideramos que buena parte de los conflictos internos de las últimas décadas, incluyendo el conflicto colombiano, se caracterizan por ser enfrentamientos entre sectores políticos contrarios que buscan justificar sus actos violentos por medio de discursos cargados de un lenguaje moral o que esgrimen argumentos apoyados en visiones sobre la justicia para deslegitimar el actuar de su adversario. Los discursos justificatorios de los actores armados deben considerarse como un factor que contribuye a la prolongación de la guerra, porque se emplean para ganar y mantener el apoyo de combatientes y simpatizantes, aun cuando reconocemos que detrás de estos discursos se esconden otros intereses distintos a los que exhiben. Una reflexión sobre la moralidad y la legalidad de este tipo de conflictos demanda un análisis de las razones expresadas para hacer la guerra y de las tácticas utilizadas para librarlas. Habría que decir, frente a la aplicación de la teoría en otro tipo de conflictos, que no acudimos a los criterios de la teoría de la guerra justa con el motivo de aprobar la acción de algún grupo en particular, justificar sus razonamientos, o tomar partido en debates ideológicos. Nuestro propósito aquí es mostrar como la teoría de la guerra justa permite analizar la retorica particular de los bandos en conflicto y, eventualmente, analizar como los discursos morales y sobre la justicia son comprendidos y utilizados de manera conveniente y poco precisa por los actores armados.

Moralidad y legalidad en el conflicto Colombiano.

Antecedentes históricos.

Aunque el fenómeno actual de la violencia en Colombia guarda semejanzas con las guerras o conflictos internos que han vivido en las últimas décadas otras naciones alrededor del mundo, también ofrece particularidades que sólo pueden entenderse a partir de una revisión de su historia reciente¹³(Waldmann, 2007).

¹³ Un ejemplo de análisis histórico del conflicto se encuentra en Deas (1999). Allí pueden apreciarse una comparación entre el caso colombiano y otros fenómenos de violencia en Suramérica y Europa.

En el caso colombiano, los discursos de los actores armados y las estrategias de lucha pueden comprenderse mejor si comenzamos por un examen breve de los eventos que han dado origen al conflicto colombiano y de sus protagonistas.

La historia de Colombia puede apreciarse como una serie de episodios sucesivos de violencia, cada vez más agudos, crueles y complejos en su naturaleza (Guzmán, Fals, & Umaña, 1962; Jaramillo, 1980; Deas, 1999). Sólo en los últimos cinco decenios Colombia ha sido el escenario de varios fenómenos de violencia crónica y dos episodios de violencia generalizada; aun así, de manera paradójica, ha mantenido una excepcional estabilidad institucional, económica y social (Pécaut, 2001).

No es fácil ubicar el origen del primer episodio de violencia generalizada que vivió Colombia a mediados del siglo anterior. Este período que estalló en la segunda mitad de la década del 40, generalmente denominado como “la violencia”, parece ser el resultado de una serie de rencillas entre el partido liberal y conservador durante la década de los 30, que se dieron inicialmente en las zonas de los Santanderes y Boyacá y luego se extendieron a Antioquía y Cundinamarca (Guzmán et al., 1962). Algunas fuentes sugieren que el asesinato del líder político liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948 acrecentó la situación de violencia entre partidos que se venía dando en varios lugares de la geografía nacional (Guzmán et al., 1962; Deas, 1999).

Durante la época de la violencia, ambos partidos intentaron lograr la homogenización política de las diferentes regiones a través de la fuerza. Con este fin, formaron y patrocinaron pequeñas milicias que operaron en las zonas rurales. (Guzmán, et al., 1962; Bermúdez, 1982; Deas, 1999). El partido conservador, que ocupó la presidencia durante este período, buscó mantener el poder mediante un uso ilimitado de la fuerza, actuando a través del ejército y creando organizaciones paramilitares. Buena parte de los actos de violencia en las regiones en que tuvo lugar el conflicto fueron llevados a cabo por los llamados *Pajaros* y *Chulavitas* al servicio del partido conservador. Su cualidad fue sembrar el terror con actos de violencia cruel y desmedida. La violencia también dio lugar a la formación de grupos de bandoleros, que buscaron defenderse de las fuerzas paramilitares uniéndose a las organizaciones liberales, y en otros casos se convirtieron en grupos dedicados al saqueo y la delincuencia común (Guzmán, et al., 1962). Los liberales también respondieron a la violencia ejercida por su contraparte mediante la organización de pequeños grupos o guerrillas conformados por personas de las clases más humildes. El

accionar de las guerrillas liberales logró desestabilizar el gobierno de turno y amenazó con arrebatarse el poder por medio de la fuerza.

Pero las aspiraciones de los liberales se difuminaron con el comienzo de la dictadura militar en 1953 y su campaña de pacificación a través del aumento de la acción militar (Guzmán et al., 1962). Mientras algunos guerrilleros se acogieron a la amnistía ofrecida por el general Gustavo Rojas Pinilla, otros fueron perseguidos y atacados hasta lograr su rendición. En 1957, toma el mando una junta militar que facilitó la alianza entre ambos partidos (Jaramillo, 1980). Liberales y conservadores pactaron repartirse el poder en períodos de gobierno de cuatro años, formando en 1958 la coalición llamada Frente Nacional que puso fin a la violencia política entre partidos.

Si bien este primer momento de violencia fue significativo en cuanto a los daños ocasionados y el número de muertes, debe entenderse que en comparación con la fuerza pública y las milicias informales, la principal afectada fue la población civil. Por ello, a pesar de la grave situación, es más preciso hablar de un período de violencia política generalizada y no de un conflicto militar o guerra civil.

El segundo episodio de violencia política en Colombia comienza con la aparición de las guerrillas comunistas, fuertemente influenciadas por el discurso que se propagaba en el ámbito internacional en contra del capitalismo y en favor de una transformación histórica generada por el triunfo del proletariado sobre la burguesía. Estas guerrillas brotaron de grupos de autodefensa y milicias campesinas que permanecieron después del período de violencia bipartidista y que con el tiempo se adscribieron al partido comunista (Pizarro, 1996). Las condiciones de pobreza, la escasa presencia del Estado en algunas regiones y la implementación de tácticas contrainsurgentes, que terminaron en ataques indiscriminados por parte del ejército contra la población civil, contribuyeron al crecimiento de los grupos insurgentes que paulatinamente lograron un dominio significativo de varias zonas del país.

Si bien este segundo período de conflicto se ha caracterizado por la guerra entre el Estado y los grupos insurgentes, para la década de los 80 se habían involucrado también grupos paramilitares, redes narcotraficantes y organizaciones delincuenciales urbanas, con lo cual se alcanzaron niveles de violencia cada vez más preocupantes (Pécaut, 2001; Zuleta, 2008). No es posible desligar este nuevo episodio de guerra del anterior período de violencia, por ser una consecuencia de los problemas políticos y sociales no resueltos en las décadas anteriores y

porque sus actores armados, grupos paramilitares y guerrillas de izquierda son la continuidad de las milicias conservadoras y las guerrillas liberales no disueltas (Bermúdez, 1982; Pizarro, 1996, Deas, 1999).

El *Ius ad bellum* en el conflicto colombiano: legitimación y moralidad en el discurso de los actores armados.

A diferencia de la mayoría de los conflictos armados internos de las últimas décadas en Centroamérica y Suramérica, el conflicto colombiano actual se ha desarrollado dentro de un sistema político que ha tenido todos los rasgos de una democracia clásica (Zuleta, 2008). Si bien durante la época del Frente Nacional los dos partidos tradicionales de Colombia se repartieron el poder y los cargos burocráticos, considerándose esto como un acto de exclusión política, nuestro sistema político actual parece ofrecer todas las garantías representativas para los diversos sectores políticos, así como la estabilidad institucional y los mecanismos para el respeto de los derechos de sus ciudadanos.

Pero, como un contrasentido, junto a estas condiciones aparentes de equilibrio político y gobernabilidad sobrevive una situación de confrontación armada que se ha desarrollado a través de la incursión de grupos armados de diversa ideología política que también ha involucrado bandas delincuenciales, mafias y colectividades que no exhiben ningún tipo de ideología y han aprovechado la situación para su enriquecimiento económico. La situación actual de conflicto se muestra a la vez como una situación de confrontación política y como un fenómeno de violencia delincencial generalizada, sin que sea fácil determinar los límites entre las dos formas de violencia (Zuleta, 2008; Posada, 2001). Este aspecto se deriva de las alianzas entre los actores políticos legales e ilegales con los grupos delincuenciales, alianza buscada posiblemente para solventar los grandes costos de la guerra y satisfacer, presumiblemente, ambiciones económicas enmascaradas tras discursos políticos (Medina & Telléz, 1994; Pécaut, 2001; Vicepresidencia de la República (VCR), 2005; Zuleta, 2008).

Las particularidades del conflicto armado colombiano han dado lugar al debate sobre el carácter beligerante de los actores armados y la posibilidad de calificar el conflicto interno como una guerra civil. Este debate retoma los argumentos ya mencionados en torno a las concepciones tradicionales y contemporáneas sobre los criterios que definen la guerra. Para propósitos de

nuestro trabajo¹⁴, consideramos que el conflicto armado colombiano presenta dos cualidades que permiten un análisis desde la Teoría de la Guerra Justa. En primer lugar, hemos tenido en cuenta que el despliegue militar de los actores armados es de una magnitud considerable: a mediados de la primera década del presente siglo se calculaba una cifra aproximada de 2500 acciones de combate al año, con un número de bajas de combatientes cercano a las 3000 (Fundación de Seguridad y democracia [FSD] ,2005). Esta es una cifra pocas veces alcanzada por otras guerras civiles y conflictos armados alrededor del mundo.

En segundo lugar, observamos que los principales actores armados continúan autoafirmándose como actores políticos que esgrimen justificaciones de tipo moral. En los discursos de estos actores se ven reflejadas las diferentes ideologías políticas y se integran distintas nociones de lo que debería ser justo o conveniente para una sociedad, por lo que el discurso se constituye como mecanismo al que acuden los diferentes bandos tanto para ser reconocidos como fuerzas beligerantes ante la comunidad internacional como para ganar el apoyo de la ciudadanía y garantizar su permanencia. En este sentido, los discursos justificatorios de la guerra terminan siendo artificios que logran encubrir intereses particulares, económicos o políticos, odios, rencillas personales o venganzas que no podrían juzgarse como razones justas para utilizar la violencia en contra del enemigo. En lo que resta de esta sección pretendemos exponer las razones morales y políticas esgrimidas por los diferentes bandos y la relación que guardan estas razones con el surgimiento y transformación de los actores armados a los largo del conflicto.

El Estado colombiano y la fuerza pública.

No es necesario profundizar aquí en consideraciones sobre la transformación y el desarrollo del Estado colombiano. Algunos de estos aspectos han sido ya tratados en la exposición de los antecedentes históricos del conflicto actual. Basta mencionar que el sistema político colombiano se ha constituido bajo la influencia de las corrientes ideológicas modernas sustentadas en la idea del Estado Nación como unidad fundamental y la forma democrática de gobierno como modelo capaz de garantizar el respeto y la dignidad de sus ciudadanos¹⁵. Conforme a este modelo, para su conformación como Estado, requiere de la construcción de una ley capaz de regular las relaciones

¹⁴ Entendemos que la definición del conflicto armado como una guerra civil puede tener implicaciones políticas y académicas que merecen una especial atención. Sin embargo, esa es una discusión que desborda nuestro presente interés. Tratamos el conflicto armado colombiano como una situación de guerra entre bandos políticos en tanto presentan rasgos que pueden someterse a un examen desde la perspectiva de la justicia en la guerra.

¹⁵ Véase la definición de la República de Colombia en el primer artículo de la constitución de Colombia de 1991.

entre sus ciudadanos, proclamada en la constitución política, y del monopolio de la fuerza para asegurar la estabilidad de sus instituciones, la protección de sus ciudadanos, su autonomía y existencia como Estado.

El monopolio de la fuerza supone la organización de una fuerza armada al servicio del Estado que salvaguarde la ley y actúe en protección del bienestar y la dignidad de los ciudadanos. Bajo este supuesto en Colombia fueron creadas las fuerzas militares y de policía nacional. La transformación y profesionalización de estas dos instituciones se dio de manera progresiva con el apoyo de misiones extranjeras y respondiendo a las necesidades políticas propias de cada período (Bermúdez, 1982; Dávila, Escobedo, Gavina & Vargas, 2000; Lair, 2000). En sus inicios, ambas instituciones estuvieron al servicio de intereses políticos particulares: el ejército mostró una filiación al partido conservador, mientras la policía trabajó al servicio de las clases liberales¹⁶. Una vez se puso fin a la violencia bipartidista, las fuerzas armadas y de policía en Colombia sufrieron transformaciones importantes en consonancia con el discurso contrainsurgente y anticomunista impulsado por los Estados Unidos y difundido a lo largo de toda América (Bermúdez, 1982; Álvarez, 1986). Desde los comienzos de la primera ola de violencia política el gobierno nacional, en compañía del ejército, decide controlar el problema de la insurgencia con la ayuda del gobierno de los Estados Unidos de América. En 1948 entra a ser parte del Sistema Interamericano de Defensa (SID) y durante las siguientes décadas enviara a sus hombres a la denominada escuela de la Américas para su formación en la lucha contrainsurgente. Otra de las estrategias utilizadas para el fortalecimiento de las fuerzas armadas fue el enviar tropas en apoyo a los norteamericanos en la guerra de Corea. (Bermúdez, 1982; Alvaréz, 1986). Esta transformación implicó una militarización de la Policía Nacional que junto al ejército, desempeñó tareas de inteligencia y combate contra los grupos insurgentes. El desarrollo en términos de armamento, logística y tecnología que han logrado las fuerzas armadas colombianas gracias al apoyo militar de los Estado Unidos, les han permitido contener la amenaza insurgente y ampliar su marco de acción para enfrentar los grupos de autodefensa, los carteles del narcotráfico y las bandas criminales que paulatinamente ganaron protagonismo en el conflicto armado.

El discurso elaborado para legitimar el uso de la fuerza por parte de los actores legales, el Estado y sus fuerzas armadas para legitimar el uso de la fuerza, entra en consonancia con las

¹⁶ Para una revisión más profunda de la historia de las fuerzas armadas y la policía puede revisarse el texto *el poder militar en Colombia* de Gonzalo Bermúdez (1982).

características que hemos presentado. El primer criterio al que ha apelado el Estado colombiano para justificar la aplicación de la fuerza contra sus detractores ha sido el de legítima autoridad. De esta manera, reitera que sus acciones armadas son legítimas en tanto son una reivindicación de su derecho al monopolio de la fuerza como garantía de la estabilidad institucional y la existencia de la unidad política. En consonancia con este discurso, tradicionalmente las fuerza armadas han resaltado su rol institucional como única fuerza legítima al servicio del Estado, encargada de salvaguardar la seguridad, la ley y el orden (Papacchini, 2002). Desde esta perspectiva, toda organización política distinta al Estado que ejerza la violencia, ya sea en beneficio o en contra del Estado mismo, estaría actuando por fuera de la ley.

Pero el criterio de legítima autoridad resulta insuficiente si no existe otro propósito distinto o un principio de justicia que ratifique la legalidad de la violencia. Las diversas teorías que componen la tradición de la guerra justa proponen que la guerra debe ser declarada por una autoridad legítima, pero advierten que más allá de la decisión de un soberano debe existir una causa justa que haga justa la guerra (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Bellamy, 2009). Debemos tener en cuenta, como ya hemos mencionado, que durante buena parte del siglo XX no existió un derecho internacional con criterios precisos para decidir sobre la legitimidad de la fuerza y con capacidad suficiente para limitar las acciones de los Estados (Bellamy, 2009). Mucho más tuvimos que esperar para que la comunidad internacional planteara la posibilidad de sancionar los discursos y las acciones de los Estados y las organizaciones militares no regulares en los conflictos internos. Entonces, durante buena parte de los años de conflicto armado en Colombia, no existió un marco legal y de decisión al que el Estado y los demás actores pudieran acudir para juzgar sus propias razones.

Descrito lo anterior, entendemos por qué durante los años de la violencia bipartidista, y comenzada la guerra contrainsurgente, los discursos del Estado reflejaban una gran influencia del realismo belicista y la doctrina de la *razón de Estado*. Podría decirse que la concepción en torno a la guerra se caracterizó por resaltar su cualidad de herramienta para mantener el orden, la obediencia y asegurar el poder de una facción política (Gúzman, 1962). La idea de una defensa del Estado se proponía menos como la defensa de sus ciudadanos y más como la exaltación de una modelo de gobierno y los valores políticos asociados a él. Por todo ello, no se acudió a la fuerza como último recurso, sino más bien como el primero y esencial para la dinámica política y la construcción del Estado (Zuleta, 2008).

Esta visión realista no se transformó durante las primeras décadas de la guerra contra los insurgentes. En un mundo dividido en dos durante los años de la guerra fría, Colombia compartía el temor de las potencias occidentales frente a la amenaza comunista; hecho que se reflejó en discursos que proponían el fortalecimiento de las fuerzas al servicio del Estado para hacer frente a la guerra de guerrillas y planteaban la necesidad de adoptar diversas estrategias preventivas ante el supuesto mal que se expandía por todo el continente. Esto implicó un cierre a la participación política de los partidos no tradicionales y la persecución de los opositores por parte de agencias de seguridad estatales y milicias irregulares que trabajaron de manera paralela al Estado. Un ejemplo de la retórica del momento se encuentra en las palabras que el general Valencia Tovar escribió en la revista de las fuerzas armadas, en 1988:

“América es una desde el Polo Norte hasta la Antártida y como tal debe mirar y defender sus intereses, en particular ante la amenaza permanente de la unión soviética, materializada en insurgencias internas y apoyo decidido a los movimientos revolucionarios que pretenden situar nuestros países dentro de la dominación imperialista rusa” (citado en Vela, 1995, p 42).

Para este momento, la estrategia del Estado era debilitar las organizaciones insurgentes a través de la fuerza militar, con la finalidad de conducirlos hacia la salida negociada. Este fue el caso de guerrillas como el EPL y el M-19 a finales de los 80, que después de varios años de enfrentamiento acordaron la paz con el gobierno (Pizarro, 1996; VCR, 2005). Estas dos organizaciones mostraron ideologías menos radicales, en comparación con el ELN y la FARC. Más aún, la guerrilla del M-19 estaba lejos de ser considerada un movimiento de extrema izquierda o de orientación marxista (Zuleta, 2008).

Terminada la Guerra Fría y resuelta en parte la escisión ideológica en el contexto internacional, el Estado colombiano acude al criterio de legítima defensa de los derechos humanos y al criterio de *violencia de respuesta* como justificación de su accionar militar (Papacchini, 2002). El nuevo enfoque retórico se mostraba menos acorde con el realismo y parecía entrar más en concordancia con el discurso legalista fundamentado en la idea del derecho positivo internacional. Podríamos interpretar un deseo del estado colombiano por acogerse al marco legal internacional establecido y por responder a las visiones emergentes que intentaban reivindicar la tradición de los derechos humanos. La primera etapa de este discurso continúa definiendo el conflicto armado como un conflicto político, sin dejar de lado las acusaciones sobre

la violación reiterada de derechos humanos por parte de la insurgencia. Con esta visión el gobierno y la FARC acordaron establecer mesas de diálogo en el 2001 (Jiménez, 2005). Durante este momento, el gobierno continuó resaltando su rol como protector de los ciudadanos y sus derechos humanos, lo que generó una mayor atención y preocupación frente al fenómeno del paramilitarismo y sus métodos militares. Aunque la salida armada al conflicto no se pensó como la salida más efectiva, se mantuvo la inversión militar como forma de limitar las acciones de la insurgencia contra la población civil y combatir el creciente negocio del narcotráfico. El uso de la fuerza se declaró como legítimo por su papel en la reconstitución de la justicia y el logro de la paz.

Una vez fracasaron los diálogos de paz y con el asenso de Álvaro Uribe Vélez al poder, el discurso estatal toma nuevamente un matiz guerrerista (Botero, 2005). La idea de un conflicto político en Colombia se disolvió dando paso a la tesis de una guerra contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia. Esto significó elaborar todo un discurso deslegitimador de la insurgencia que permitiera justificar el incremento de la acción militar y la búsqueda de una victoria total contra estos movimientos armados (Botero, 2005; Borja-Orozco y Barreto, 2008). Mientras se pactaron acuerdos de paz y desmovilización con las Autodefensa Unidas de Colombia (AUC), lo que permitió la disolución de buena parte de las estructuras paramilitares, se intensificaron las acciones militares con el fin de diezmar las organizaciones ilegales que se rehusaban a negociar. El programa de Seguridad Democrática se convirtió en la bandera del gobierno a cargo, que adujo que la necesidad de un retorno a la legalidad y el orden era suficiente causa para aumentar el potencial de guerra. Claro está, esto no significó un abandono total del discurso en favor de los derechos humanos, en tanto se continuó apelando a la defensa de la ciudadanía como causa justa de guerra.

Las organizaciones armadas insurgentes.

Entre los actores ilegales del conflicto armado actual, las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC) representan la organización con mayor influencia territorial y poder militar a lo largo del territorio colombiano (Pizarro, 1996; Deas 1999; Rangel, 1999; Lair, 2000). Las FARC son una guerrilla de orientación marxista-leninista, conformada principalmente por hombres y mujeres de origen campesino. Desde sus orígenes, las FARC han mantenido un pleno dominio sobre gran parte de las regiones en la que se originaron, particularmente en amplias zonas del Tolima y el Meta. Algunas poblaciones de estas regiones fueron fundadas por

agrupaciones campesinas que migraron de otras regiones y que fueron acompañadas por las primeras guerrillas comunistas a mediados del siglo XX.

Durante su historia, el grupo guerrillero fue ganando mayor poder y presencia a lo largo del territorio colombiano (Pizarro, 1996). A mediados de la década de los 80, la organización firmó un cese al fuego con el gobierno nacional y al mismo tiempo buscó su participación en la política con la formación del partido llamado Unión Patriótica, cuyos miembros fueron perseguidos y asesinados durante los años subsiguientes. Finalmente, dado el incumplimiento de los acuerdos por ambas partes, fracasaron las negociaciones y se dio nuevamente inicio a la confrontación armada. A finales de los 80, las guerrillas del ELN, el EPL y las FARC conformaron la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar con la pretensión de fortalecerse y actuar conjuntamente para obligar al gobierno a restablecer las negociaciones (Pizarro, 1996; Rangel, 1999). Este proyecto conjunto fracasó al poco tiempo gracias a las diferencias ideológicas y los intereses particulares de los tres grupos.

En la década de los 90 las FARC tuvieron un amplio despliegue militar, ocupando zonas en las que anteriormente actuó el ELN y el EPL y aumentando su presencia en los cascos urbanos. Desde ese momento, su estrategia de dominio territorial se ha concentrado principalmente en aquellas regiones que ofrecen tanto una ventaja militar como algún tipo de beneficio económico (Pizarro, 1996, 2006; Echandía, 1999; Lair, 2000; VCR, 2005). La extorsión, el secuestro y las relaciones directas e indirectas con el negocio del narcotráfico le han permitido a esta organización una independencia económica que ha tenido un impacto significativo sobre su poderío militar.

El Ejército de liberación nacional (ELN) es el otro movimiento guerrillero que participa en el conflicto armado actual. Esta organización fue fundada en la década de los 60 por varios líderes de izquierda en la zona del Magdalena Medio Santandereano (Vargas, 1989). También es una guerrilla de orientación marxista-leninista que además ha mostrado gran simpatía por los ideales de la revolución cubana (Pizarro, 1996; Péñate, 1999). Durante la década de los 70, el ELN se vio gravemente reducido como efecto de las acciones del ejército. En la década de los 80 renace bajo el mando del Cura Pérez que introduce a la organización algunos elementos ideológicos de la teología de la liberación. Gran parte de su accionar militar se ha concentrado en zonas de explotación petrolera y minera, lo que no descarta sus vínculos con el narcotráfico y la delincuencia común (Echandía, 1999; VCR, 2005).

La retórica de ambas organizaciones insurgentes posee rasgos fuertemente ligados a su orientación ideológica y a su fundación y transformación durante los dos períodos de conflicto político en Colombia. Dada su orientación marxista, tanto las FARC como el ELN han esgrimido justificaciones que sustentan la idea de una función histórica de la violencia en la conformación de un nuevo orden político. Reafirman la necesidad de una revolución armada, un triunfo de las clases oprimidas sobre la “oligarquía” o el “régimen” representado por los partidos políticos tradicionales y las clases más privilegiadas (Pizarro, 1996; Papachinni, 2002; Bolívar, 2006). A diferencia del realismo belicista que en algún momento estuvo presente en el discurso del Estado y sus fuerzas armadas, el realismo insurgente se presenta como un discurso en favor de la realización de una visión ética y política apartada de las apologías al Estado moderno y la democracia, que ataca el libre mercado y la propiedad privada y promueve la repartición igualitaria del capital y la defensa de la dignidad humana (Marx y Engels, 1848; Gallie, 1978).

El finalismo histórico como justificación de la guerra insurgente fue un discurso que ganó aceptación gracias a las condiciones de violencia y crisis económica y política que afrontaba el país durante la década de los 40 y 50 y se mantuvo vigente como consecuencia de la exclusión política durante el período de gobierno del Frente Nacional (Pizarro, 1996). Pero era difícil, considerando la influencia de la tradición bipartidista, que el discurso socialista bastara para justificar el surgimiento de las guerrillas y su crecimiento durante la segunda mitad del siglo XX. La propuesta insurgente, que alegaba la necesidad de conquista del poder y la transformación del modelo político, no era más que una justificación articulada a las razones de guerra basadas en la legítima defensa y la *violencia de respuesta* (Papachinni, 2002). Desde sus inicios los dos grupos guerrilleros consideraron la exclusión política, el descuido y atropello contra las comunidades campesinas y la violencia contra los movimientos sociales como muestra de un Estado injusto e ilegítimo. Desde esta perspectiva, los insurgentes declaran su guerra como justa, porque es una violencia de autodefensa contra el olvido y la represión militar del Estado (Pizarro, 1996, 2006; Papachinni, 2002, Bolívar, 2006).

Pero el argumento de la legítima defensa presenta algunas características que suelen obviarse en los discursos legitimadores, lo que nos sugiere un análisis más cuidadoso. Independientemente de los límites borrosos que implica el concepto de legítima defensa y el uso oportunista con que a veces es usado, es conveniente aclarar un poco más el sentido del término. Desde la tradición de la guerra justa, la legítima defensa es definida como un argumento en favor

del uso de la fuerza en aquellas condiciones en que se pretende detener o contrarrestar una acción injusta; el fin de la legítima defensa es el restablecimiento de la justicia misma (Walzer, 2001a; Fotion, 2006; Orend, 2006; Bellamy, 2009). Esta concepción de la legítima defensa se opone a toda forma de realismo o ideología relacionada con esta postura y su rechazo a todo intento de regulación y condena moral hacia la guerra. En este sentido, la legítima defensa contradice las ideas sobre el monopolio de la fuerza y la legítima autoridad, declarando que cualquier comunidad que se sienta amenazada puede apelar a este recurso. En este sentido, un actor armado distinto al Estado también puede apelar a este criterio, pero sólo como última solución cuando por otros medios no es posible detener las agresiones.

El argumento de la legítima defensa comprende además, la dicotomía entre agresor-agredido o victimario-víctima. Quien apela al recurso de la legítima defensa se sitúa en el lugar de la víctima e intenta reivindicar con su lucha sus derechos y el retorno a una condición de justicia. Los enfoques actuales de la justicia en la guerra consideran que la legítima defensa sólo es válida cuando la fuerza se ejerce para contrarrestar el abuso de los derechos de un Estado o la amenaza contra los derechos humanos por parte de un agresor, ya sea legal o ilegal (Walzer,2001^a; Orend, 2006).

No sólo los insurgentes, sino también las demás organizaciones armadas con carácter político han apelado al argumento de legítima defensa; claro está, en cada caso toma los matices ideológicos propios de los bandos. Los diferentes actores armados se presentan como víctimas del abuso de otras organizaciones, justificando siempre sus acciones como una respuesta para resarcir los daños sufridos; pero también se proclaman como defensores de los derechos humanos, como garantes del bienestar de su comunidad y eventualmente de la nación en su totalidad. Al tiempo que la legítima defensa entra en contradicción con argumentos como el monopolio de la fuerza, el restablecimiento del orden y el finalismo histórico de la revolución, los diversos actores armados terminan implicados en una aparente cadena de venganzas que conducen a la perpetuación de la violencia y los alejan de una búsqueda legítima de la justicia. El hecho de que todas las partes destaquen su posición de víctimas, desconociendo en parte su responsabilidad en la prolongación del conflicto, nos invita a ser precavidos frente a las causas apoyadas en razones humanitarias. Un análisis minucioso de sus acciones nos puede mostrar, además, que generalmente este tipo de discursos enmascaran intereses particulares: la posesión sobre tierras u otros bienes materiales; la expropiación de dichos bienes y su repartición; la

participación en negocios ilícitos y el dominio de zonas de importancia para este tipo de negocios (Walzer, 2001a; Papachinni, 2002). Vale por ello preguntarse si la guerra es justa para todos los implicados, si realmente alguno de ellos puede tener la justicia de su lado y si el discurso armado, en este caso el de la insurgencia, continúa siendo legítimo después de la transformación política impulsada por la constituyente del 91 (Pizarro, 1996).

Organizaciones paramilitares y de autodefensa.

Más allá de designar una organización o grupo en particular, nos referimos al *paramilitarismo* como un fenómeno militar, político e histórico. El paramilitarismo se presenta, según algunos académicos (Cubides, 1999; Gutierrez y Barón, 2006; Gonzales, 2008), como un mecanismo de defensa adoptado por sectores privados y mafias del narcotráfico contra otras fuerzas ilegales o como una estrategia del Estado y las fuerzas armadas ante su pérdida de capacidad para recuperar el orden y lograr la gobernabilidad por medios legales (Medina & Téllez, 1994). En algunos casos las organizaciones paramilitares se han convertido en fuerzas *parainstitucionales*, dado que este tipo de grupos no sólo han servido para apoyar acciones militares del Estado sino que además, han ejercido el poder en aquellas zonas que fueron antes ocupadas por los grupos guerrilleros y donde la presencia del Estado era escasa o nula (Medina y Téllez, 1994; Cubides, 1999; Lair, 2000). No obstante, a diferencia de la guerrilla, estas organizaciones no han desconocido la legitimidad y autoridad del Estado colombiano o gobierno central.

Los antecedentes del paramilitarismo se remontan a la época de la violencia bipartidista, en donde los *pájaros*, *la policía chulavita* y los grupos bandoleriles fueron utilizados para la pacificación y la homogenización política de algunas zonas, por medio de la persecución de miembros de organizaciones populares que contrariaban el poder dominante (Guzmán et al., 1962; Medina & Téllez, 1994). Los años siguientes a la violencia bipartidista estuvieron caracterizados por el surgimiento y crecimiento de las guerrillas comunistas que dominaron algunas regiones y asumieron la función de Estado, acudiendo en ocasiones a la extorsión a ganaderos y terratenientes para financiar su lucha. Durante las décadas de los 80 y 90 reaparece el paramilitarismo con la formación de grupos de autodefensa contrainsurgente como las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Úraba) y las AUC (Autodefensa Unidas de Colombia) que comenzaron a operar con efectividad para desplazar a las guerrillas de varias de las zonas donde se habían establecido (Medina & Téllez, 1994; Cubides, 1999; Lair, 2002). Sin embargo,

con el repliegue de las guerrillas, la violencia se dirigió contra la población civil, los movimientos cívicos, populares y contra cualquier ciudadano que se mostrará inconforme con las políticas estatales. De esta forma, fueron recurrentes las masacres, desapariciones, desplazamientos y su estrategia de limpieza en sus zonas de influencia. Muchos de estos actos se realizaron en complicidad con las fuerzas militares.

Pero con el auge del negocio del narcotráfico en Colombia, los grupos de autodefensa encontraron un segundo propósito; el de cuidar las zonas de producción y las vías de tráfico de narcóticos. Durante la década de los 90 se hace más evidente la asociación entre los grupos de autodefensa y los carteles del narcotráfico (Medina & Téllez, 1994; Gutiérrez & Barón, 2006; Gonzales, 2008). De esta manera, además de enfrentar a las guerrillas comunistas, el paramilitarismo tuvo un papel importante en la guerra por el dominio del negocio del narcotráfico y en la protección de laboratorios y cultivos amenazados por las acciones Estatales.

Con el gobierno de Álvaro Uribe comienza la desmovilización de la mayoría de bloques que componían las AUC que para el momento era la organización paramilitar más importante en Colombia. Aunque la amnistía firmada con el gobierno parecía significar el fin de las autodefensas, durante los años posteriores sobrevino el llamado *rearme paramilitar* (Fundación Seguridad y Democracia [FSD], 2007). Esta nueva fase del paramilitarismo se ha caracterizado por la reincorporación de desmovilizados a las estructura remanentes de las AUC y a nuevas estructuras en formación que en su mayoría son ejércitos privados al servicio de las organizaciones narcotraficantes, mejor conocidas como las *bacrim*. De las nuevas organizaciones paramilitares, Las Águilas Negras son el grupo con mayor presencia y poder en el país.

En la actualidad, los diferentes grupos paramilitares o de autodefensas han alegado que su existencia responde a la limitada capacidad de las fuerzas armadas para detener los abusos infligidos por las guerrillas comunistas (Medina & Téllez, 1994; Cubides, 1999; Pappachinni, 2002; Borja-Orozco & Barreto, 2008). Es así, como más allá de defender un ideal político o procurar a través de la guerra instaurar un modelo de gobierno, las organizaciones paramilitares han justificado su lucha principalmente en la legítima defensa.

Ya en el apartado anterior presentamos algunos de los problemas relacionados con el argumento de la legítima defensa y su uso abusivo por diferentes actores armados en Colombia. Para resumir lo dicho en una sola idea, advertimos que la legítima defensa es un criterio al que se acude de forma descuidada, transformándolo en otro de los recursos retóricos usados por los

grupos armados para disfrazar intereses distintos a los de la justicia y la reivindicación de los derechos humanos. Con esto en mente, veamos la forma que toma el argumento de la legítima defensa dentro de los discursos de los actores paramilitares.

En principio, a diferencia del Estado y de las guerrillas insurgentes, los grupos de autodefensas no han pretendido representar el papel de defensores de los derechos e intereses de una nación o de sus “mayorías”. El papel que pretenden representar es de miembros y protectores de comunidades particulares que han sido víctimas de la violencia guerrillera. Expuesto de otra manera, las organizaciones paramilitares tienden a definirse como una “formación elitista”, no porque persigan un fin económico o estén patrocinados por una elite especial, sino más bien porque consideran que representan el sector de los ciudadanos decentes, trabajadores e interesados en el progreso de la nación que han visto amenazada su vida y su patrimonio y no han tenido otra salida que la de armarse y asumir las obligaciones de un Estado que se ha mostrado débil y ausente (Médina & Téllez, 1994; Cubides, 1999; Papacchinni, 2002; Bolívar, 2006).

Los paramilitares se ubican en la posición de víctimas, pero no en un sentido colectivo, sino en el sentido de víctimas individuales, de hombres comunes que tocados por la violencia tuvieron que abandonar su otra forma de vida, como profesionales respetados, empresarios o comerciantes, para convertirse en guerreros benefactores del país o que de manera explícita buscan consumir su venganza (Bolívar, 2006). En este orden de ideas, el argumento de la legítima defensa sólo sirve de apoyo para un discurso guerrerrista que intenta enaltecer las virtudes del héroe y guardián, encarnados en la figura del comandante paramilitar y su ejército. Nuevamente se estaría apelando a una concepción de la legítima defensa más cercana a los argumentos del realismo belicista y no a la concepción planteada desde la doctrina de la guerra justa.

Pero además de su apología al guerrero y a la violencia como medio para resarcir el daño ocasionado por las guerrillas, el discurso paramilitar se presenta como un discurso político que resalta la importancia del orden, la autoridad y la actitud patriótica y nacionalista (Bolívar, 2006; Borja-Orozco & Barreto, 2008). Así pues, los derechos sobre la propiedad, las libertades económicas y la seguridad adquieren en los discursos de estos actores un valor significativo y privilegiado por encima de demandas de justicia social o la reivindicación de los derechos (Papacchinni, 2002). Entonces, la violencia se presenta como legítima, así como la transgresión de los principios morales, en tanto lo que está en juego es la defensa de la patria, el patrimonio y

la tranquilidad de una comunidad. Como muestra de ello, una vez que las organizaciones paramilitares asumieron el papel del Estado en aquellas comunidades en las cuales se instauraron, instauraron el terror para preservar el orden y erradicar cualquier brote de desavenencia política (Medina & Téllez, 1994; Cubides, 1999; Gutiérrez & Barón, 2006). Se convirtieron en administradores de justicia que decretaron sus propias leyes sobre las formas de hacer contratos, la transacción de propiedades y las conductas o comportamientos de los miembros de la sociedad.

El *Ius in bello* en el conflicto colombiano: estrategia militar, inmunidad y derecho internacional humanitario.

Toda guerra debe ser juzgada dos veces: en cuanto a las razones y decisiones expresadas por las partes para participar en un conflicto y en torno a las prácticas y estrategias de las cuales se valen las partes para vencer a su contrincante. En lo referente al primer tipo de juicio, en relación con el conflicto armado colombiano hemos mostrado el tipo de argumentos esgrimidos por los tres principales actores armados del conflicto, la fuerza pública, las guerrillas y los paramilitares. Cabe mencionar que nuestra tarea ha sido meramente descriptiva y hemos evitado cualquier tipo de juicio que pueda entenderse como una justificación en favor de la guerra de algunos de estos bandos. No obstante, nuestro análisis nos lleva a advertir la presencia de discursos morales y justificaciones usadas por los bandos para ganar aceptación, que entran en contradicción con ciertos rasgos ideológicos y que sirven para ocultar intereses muy distintos a los que manifiestan.

Pasamos a tratar el tema de la conducta militar de las organizaciones y de sus combatientes, lo que permite ahora evidenciar la contradicción entre el discurso justificatorio y la acción. Y es que más allá de las pugnas políticas o la naturaleza de los actores armados en Colombia, el conflicto actual ha sido reconocido internacionalmente por el gran número de víctimas civiles que ha dejado y la reiterada violación a los principios estipulados por el derecho internacional humanitario. De allí, el esfuerzo constante de la comunidad internacional en buscar, si no una solución que ponga fin a la guerra, un compromiso de los bandos que permita imponer limitaciones claras al uso de la fuerza.

Para comenzar, recordemos que las discusiones sobre la justicia de la conducta militar versan principalmente sobre dos aspectos: el grado de inmunidad de combatientes y no combatientes y el nivel de sufrimiento y destrucción que pueden causar algunas armas o tácticas

de guerra (Walzer, 2001a; Orend, 2006; Fotion, 2006; Bellamy, 2009). Para que una guerra se desarrolle de manera justa se plantean límites frente a estas dos cuestiones, que pueden resumirse en la idea de que todo acto que atente contra los principios humanitarios, que cause un sufrimiento o destrucción innecesaria y que involucre a aquellas personas que no poseen el estatus de combatiente, es censurado y debe ser condenado. Con esto queremos mostrar que existe un uso de la fuerza legítimo o legal, que se distingue claramente de aquel tipo de violencia brutal y degradante que atenta fuertemente contra la integridad humana y tiene como fin satisfacer un placer perverso y la humillación de la víctima: verbigracia, la tortura, la violación, el desplazamiento forzoso o cualquier tipo de acción que promueva el odio racial, religioso o social (Altami, 1997, citado en Papachinni, 2002).

El gran inconveniente que presenta el conflicto armado colombiano tiene que ver con la existencia de actores irregulares, que a diferencia del Estado colombiano, no están regidos de manera explícita por un marco legal o derecho positivo internacional. Sin embargo, aunque los convenios de Ginebra y sus normas en contra de la barbarie en la guerra obligan principalmente a los Estados, también decretan en su artículo número 3 que todas *las partes en conflicto*, incluso aquellas que participan en las guerras internas, deben aplicar un *mínimo de humanidad* (Vela, 1995 p. 38). Esto quiere decir que las organizaciones al margen de la ley deben atender a las mismas prohibiciones como cualquier actor armado, que según el artículo 4.2 del protocolo II de Ginebra incluyen los siguientes actos: los atentados contra la vida, particularmente el homicidio; los atentados contra la salud o la integridad física y mental, que incluye todo acto cruel, la tortura o las mutilaciones; los castigos colectivos; la toma de rehenes; los atentados contra la integridad personal: tratos degradantes como la violación, la prostitución forzada y todo acto contra el pudor; la esclavitud y la trata de personas; el saqueo y cualquier amenaza de realizar estos actos (Vela, 1995, p.45). Aun si consideráramos que las causas que han llevado a un actor armado a usar la fuerza son justas o moralmente defendibles, resulta totalmente ilegítimo cualquier intento de justificación de este tipo de actos violentos. Esto aplica también para la llamada *violencia de respuesta*, porque desde esta perspectiva, aquel que acude a la violencia como instrumento contra la violencia no deja de ser menos delincuente que su agresor (Papachinni, 1996; Cruz, 2001; Estrada, 2001).

En el caso de acciones violentas, las cifras en Colombia muestran un panorama desalentador, caracterizado por el abuso constante de los derechos humanos y la violación de

todo principio de regulación del combate. Para el año 2008 se estimaba que en Colombia entre dos y cuatro millones de civiles habían sido objeto de amenazas de muerte, ataques directos o reclutamiento forzado (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2008). Sólo durante ese año se habían presentado 600 presuntas violaciones del derecho internacional humanitario, entre ellas 300 ejecuciones sumarias, 205 ataques directos contra civiles, 289 desapariciones y 83 casos de desplazamiento forzado, para un promedio anual de 4500 personas asesinadas por año (CICR, 2008). La cifra total de desapariciones denunciadas hasta el 2010 era de 50.000 personas, 14.185 de las cuales fueron registradas en ese año, de las cuales 2.841 aparecieron vivas y 299 muertas (CICR, 2010). Para el año 2008 la cifra de desplazamientos era de 2.649.139 (comisión interamericana de los derechos humanos [CIDH], 2008) y 3'600.000 para el año 2010 (CICR, 2010). Unido a estos datos de desplazamiento, se calculaba en el 2008 que los victimarios habían robado alrededor de seis y medio millones de hectáreas de tierra (Yepes, 2008)

El primer lugar en crímenes contra los derechos humanos lo tienen los grupos paramilitares que han ejercido una violencia masiva de aniquilación no sólo contra la insurgencia, sino directamente contra la población civil (Lair, 2000; Papacchini, 2002). Entre 1996 a 2006 fueron responsables de 1.517 masacres que dejaron cerca de 8.386 víctimas, y 1174 secuestros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2006). Sólo en el 2008, según el diagnóstico del CINEP (2008), los paramilitares fueron responsables de 756 violaciones graves al derecho internacional humanitario, entre las cuales resaltan principalmente la amenaza y el homicidio selectivo. Para el año 2008, en Colombia se presumía la existencia de unas de 4000 fosas comunes con restos de víctimas del paramilitarismo, a lo que se sumaban más de 15000 desapariciones atribuidas al mismo grupo. A esto se suma el homicidio de 1700 indígenas, 2571 sindicalistas y alrededor de 5000 dirigentes políticos de izquierda (Yepes, 2008).

En el caso de las fuerzas armadas del Estado y la autoridad pública, se reconoce que la presión ejercida por la comunidad internacional ha influido en cierta toma de conciencia frente al tema del DHI sin embargo, siguen siendo alarmantes los informes anuales en los que se siguen presentando casos de tortura, desapariciones forzadas, ataques indiscriminados a la población civil por tierra o aire y la connivencia con las acciones de los paramilitares. Prácticas que aún cuentan con un alto grado de impunidad o con penas en su mayoría benignas (Papacchini 2002). Buena parte de estas transgresiones han sido efecto de las características que presenta una guerra de guerrillas, que obliga al Estado a embarcarse en una lucha que queda lejos de catalogarse

cómo justa (Walzer, 2001a). La principal razón que sustenta este argumento es la incapacidad de las fuerzas estatales para diferenciar entre la guerrilla, sus colaboradores y los civiles, que los lleva a realizar acciones que superan en muchos casos el atropello a los derechos causado por otros bandos. Junto a ello se presenta, como explica Vela (1995), la incapacidad del ejército para preparar sus acciones militares: no hay tiempo ni recursos y la tropa no siempre conoce todas las normas humanitarias, muchas veces la labor de inteligencia es precaria y se ve deformada por el filtro ideológico que la hace perder objetividad.

En cuanto a las violaciones del derecho internacional humanitario, las cifras muestran que de 9.232 casos de violaciones al DHI, entre 2002 y 2007, el Estado era responsable de casi el 66 %. Entre 2002 y 2008 se presentan un total de 95 casos de falsos positivos, 175 víctimas, y 635 ejecuciones extrajudiciales con participación de organismos del Estado (CINEP, 2008; Angulo y Cols, 2009). Sólo durante el 2008 se atribuyeron 631 casos de violaciones graves al DHI a los diversos organismos del Estado, entre ellos 444 al ejército y 162 a la policía (CINEP, 2008).

Los grupos insurgentes no han tenido una participación menos importante en relación con la violación del DHI. Como afirma Papacchini (2002), el capital político de ideales y valores con el que contaba la insurgencia se ha ido desmoronando a causa de los repetidos actos de sevicia y el desprecio sistemático de las normas que regulan la práctica bélica. Estos grupos han puesto los derechos de la población civil en un lugar secundario con respecto a un proyecto que cada vez se acomoda más a los intereses personales. En el 2008 las FARC –EP fueron responsables de 89 actos de violación al DHI en comparación con 22 actos de violación en los que incurrió el ELN. Estos hechos corresponden en su mayoría al delito de homicidio selectivo, en particular contra personas protegidas (CINEP, 2008).

De estas prácticas la más cuestionada es la del secuestro, que ha tenido un fin principalmente económico en tanto contribuye al 36% de las finanzas de las organizaciones insurgentes (Rangel, 1999). Entre 1996 y 2006 se le atribuyen a las FARC-EP 6.621 secuestros, mientras al ELN 5.316 (PNUD, 2006). Con las prácticas terroristas y el secuestro, los grupos insurgentes demuestran que han tenido que actuar de manera cada vez más cruda para buscar los recursos que financian su guerra y mantener su dominio en algunas zonas (Estrada, 2001)

Estos datos nos muestran de manera clara la ilegalidad con la cual se ha llevado la guerra en Colombia. Bajo los criterios éticos esbozados en la teoría, se debe considerar la forma injusta con la cual han procedido los diferentes actores armados, dejando sin ninguna validez cualquier

intento de legitimización o justificación de la lucha armada. Desechas las posibles razones a partir de las cuales justifican algunas prácticas rechazadas, es posible condenar y conducir el conflicto hacia formas más humanitarias de desarrollo o en su mejor caso, hacia un replanteamiento de la guerra como solución ante la lucha de poderes en Colombia.

Empero, no debemos considerar el caso colombiano como un fenómeno aislado o singular. Los obstáculos para poner límites al accionar de sus actores son un síntoma que comparte con otros casos de guerra intestina (Papachinni; 2002). Las guerras civiles son particularmente crueles y sus actores proceden repetidamente con sevicia, recurriendo a la tortura, a las ejecuciones masivas, y en general a salvajismo contra los prisioneros y heridos sin importar género o edad, hechos que sólo encuentran límites en el agotamiento del agresor o en la violencia proveniente del bando contrario (Waldmann, 2007). Como en todo conflicto de este tipo, en el caso colombiano los actores más débiles sienten a menudo que poseen el derecho de sobrepasar o desconocer las normas y prácticas convenidas como una forma de compensar el desequilibrio al que están expuestos. De esta forma, transforman la guerra en lo que Waldmann (2007) califica como guerra “anómica” o aquella en la que las fuerzas enfrentadas, dada la irregularidad de la contienda, terminan generando un tipo de violencia en la que nada es seguro: “ni el enemigo, ni el objeto y meta de la guerra, ni las posibles armas ni las reglas de contienda ni sus escenarios” (p. 51).

La llegada a este punto de la guerra es el resultado de una transformación en la que los objetivos claros se desvanecen durante el transcurso del conflicto, dando lugar a un aumento progresivo de la degradación del conflicto y la desproporción entre la reivindicación y el despliegue de las acciones violentas (Waldmann, 2007). Al final desaparecen los límites entre la violencia política y la conducta criminal, al punto que la violencia no causa mayor impresión o conmoción. En efecto, la violencia degradada se traslada a todos los ámbitos, más allá de la contienda entre los actores políticos armados. Como un dato que respalda esta afirmación, de las 330.000 muertes violentas que se producen en promedio anualmente en Colombia, sólo el 10% pueden ser asociadas directamente al conflicto. Este porcentaje elevado que se da fuera de la guerra puede explicarse como un efecto de la militarización de la vida pública y la generalización de la violencia causada por el conflicto bélico (Franco, 1999, en Papachinni, 2002)

Es evidente que la guerra ha transformado de manera importante nuestra nación, atacando la propiedad personales y las libertades individuales, creando miseria y desplazamiento e

incrementando el número de víctimas. Estos hechos no deberían ser subestimados por todos aquellos que se han empeñado en ver en la guerra la solución a la dificultades que atraviese el país. Una guerra injusta no deriva sino en la perpetuación de la misma injusticia.

Capítulo III

Justicia y moralidad en la guerra en la investigación psicológica.

En las discusiones sobre el tema de la moral y la justicia, la filosofía ha tenido la primera palabra. Esto se debe a una larga tradición que se remonta a la pregunta socrática sobre el “cómo debemos vivir” y se prolonga a través de distintos autores, sistemas filosóficos, las ideas acerca de la naturaleza humana, el bien y el “deber ser” de las sociedades (Strauss & Cropsey, 1963). La filosofía se asegura un lugar de importancia, pues al proponer el conjunto de virtudes, principios o normas que intentan servir de guía para nuestros juicios y acciones, y que pretenden ser la base para la construcción de sociedades más justas y garantes del bienestar y la dignidad humana, aporta los conceptos y discursos normativos sobre los que se interpretan y valoran las acciones humanas (Harman, 1996). De esta manera, tradicionalmente ha reclamado una función prescriptiva, en contraposición al rol meramente descriptivo que comúnmente se le ha conferido a las ciencias naturales y sociales (Wolff, 2001).

Sin embargo, esta división entre la filosofía y la ciencia a partir de las funciones normativa y descriptiva no siempre es adecuada. En ocasiones la filosofía se nutre de los aportes científicos y considera las descripciones sobre las sociedades y el comportamiento humano una fuente para elaborar nuevas propuestas sobre los principios morales o los modelos sociales. En el pasado fueron varios los sistemas filosóficos que intentaron encontrar en los rudimentos de la ciencia moderna el soporte para desarrollar sus ideas acerca de la ética y la política. De manera inversa, las ciencias sociales también recurren a la filosofía, pues de ella derivan los conceptos y categorías para dar cuenta de los fenómenos sociales; también consideran aquellas discusiones filosóficas que aportan a una comprensión más amplia de las temáticas de estudio. Entonces no existe, por lo menos de manera estricta, un límite entre el carácter prescriptivo de la filosofía y la función explicativa o descriptiva de la ciencia. Conviene por ello hablar de abordajes normativos y descriptivos con los que regularmente se comprometen algunos enfoques de la filosofía y de las ciencias sociales.

Lo anterior es evidente, si pensamos en cómo las disciplinas empíricas abordan el problema moral. Independientemente del abordaje empírico, es claro que las ciencias humanas deben partir de un concepto particular de moral, usualmente derivado en la filosofía. Las razones que se tienen para demandar un determinado comportamiento a los ciudadanos es parte de una

tradición filosófica que las ciencias empíricas simplemente han incorporado en la delimitación de sus investigaciones empíricas.

Para ejemplificar cómo puede un problema ser abordado desde ambos niveles, tomemos el caso de los derechos humanos. Desde el planteamiento normativo, la cuestión por los derechos lleva a establecer las razones del por qué se deben establecer estos, de qué manera deberían ordenarse y cuáles son las razones para que las sociedades, las organizaciones y las personas cumplan con la tarea de respeto y bienestar para todos los seres humanos, independientemente de cualquier situación.

De otra parte, un abordaje empírico se interesaría por describir la forma en que estos derechos son comprendidos dentro de una población o sociedad, la manera en que estos son garantizados y las condiciones que permiten o dificultan que estos derechos sean respetados dentro de una sociedad particular. La sociología, la antropología, la psicología o la historia emprenden estudios sobre cuestiones relacionadas con la dignidad humana o los derechos fundamentales, desde las particularidades específicas de cada disciplina, sin que tampoco hablemos de límites estrictos entre ellas. La sociología y la historia se han caracterizado en su afán por describir el funcionamiento de sociedades particulares y determinar a lo largo del tiempo qué tipo de discursos éticos y políticos facilitaron o impidieron que ciertas formas de gobierno o relaciones al interior de una sociedad se dieran. Por otra parte, la psicología ha guardado una especial preocupación por entender la forma en que las personas comprenden los juicios morales, actúan moralmente y respetan los compromisos establecidos dentro de una sociedad.

Aunque es clara la articulación entre los niveles normativos y descriptivos para el abordaje de la mayoría de fenómenos relacionados con la moral y la política, en el caso del problema de la justicia en la guerra, existe una gran disparidad en las aproximaciones desde ambos niveles. Desde la perspectiva filosófica la discusión se ha enfocado en las condiciones normativas o el conjunto de principios que deben establecerse para poner límites a las agresiones entre naciones y regular las diferentes prácticas que se llevan a cabo para librar la guerra. No obstante, las ciencias sociales generalmente han obviado los diversos debates alrededor de este tema, en los que se tratan cuestiones referentes a la comunidad internacional, los derechos de los Estados y el respeto a los derechos humanos. De este modo, la mayoría de investigaciones se restringen al estudio de la guerra como un fenómeno social, quizás una actividad anormal, que debe explicarse como

síntoma o efecto de las condiciones problemáticas o disfuncionales de las comunidades y sus miembros.

En el presente capítulo exponemos diversas tendencias de la investigación sobre la moralidad y la justicia de la guerra en la psicología. Con la revisión de los distintos trabajos planteamos algunas limitaciones en el abordaje empírico que nos permiten justificar la necesidad de una aproximación distinta al estudio de la moral y la justicia en la guerra, coherente con la presentación realizada en los capítulos anteriores.

Abordajes empíricos en la psicología con respecto a la moral y la justicia en la guerra

Entre los diversos campos de las ciencias sociales y humanas, la psicología fue una de las últimas en constituirse como una ciencia independiente de la filosofía. No obstante, su surgimiento fue más bien el surgimiento de varias disciplinas paralelas cubiertas por un mismo nombre (Braunstein, Pasternac, Benedito & Saal, 2003; Ribes, 2004). Para el siglo XX, la psicología aparece a la vez como un campo de estudio de la consciencia y la experiencia interna, como una extensión de la neurociencias, como el estudio del comportamiento de los organismos y como un área del desarrollo de técnicas de medición e intervención en diferentes contextos. A la vez, la historia de la psicología se ha caracterizado por la redefinición constante de su objeto de estudio y su método de abordaje, lo que ha dado lugar a la aparición de diversas escuelas con enfoques epistemológicos distintos entre sí (Müeller, 1980; Gonzales, 2003).

La diversidad de escuelas y enfoques de estudio que aloja la psicología han influido a su vez en el abordaje de los problemas relacionados con la moralidad y la justicia. Por esta razón, al hablar de una psicología moral nos encontramos con un campo disgregado, en donde coexisten diversas visiones o comprensiones de lo moral que muchas veces reducen el fenómeno a simples procesos o a funciones psicológicas (Nadelhoffer, Nahmias & Nichols, 2010; Marulanda, 2012). De manera más específica, encontramos definiciones de la moralidad como el resultado de un proceso de aprendizaje o un conjunto de conductas gobernadas por las condiciones ambientales (Martín-Baró, 1985; Bandura, 1991; Braunstein et al., 2003); otras como algo vinculado a los procesos de razonamiento o parte de un proceso de maduración cognitiva (Eisenberg, 2000, Hoffman, 2002, Yáñez, Perdomo & Mójica, 2010); también hay perspectivas que definen lo moral como algo ligado a los procesos de desarrollo afectivo o emocional (Freud, 1929;

Hoffman, 1984; Hoffman, 2002); finalmente, hay enfoques que intentan encontrar la relación de lo moral con procesos o funciones cerebrales (Cortina, 2011; Gospic et al., 2011).

Más allá de estas propuestas sobre el abordaje de lo humano y la formulación de leyes explicativas sobre el comportamiento, los enfoques teóricos de la psicología moral se adscriben a tradiciones éticas particulares y asumen sus planteamientos sobre lo que debe ser correcto, justo o moralmente aceptable, aun cuando estas posiciones no se manifiestan abiertamente. Si bien es notoria tal relación en los discursos y usos conceptuales de las diferentes tradiciones de investigación, buena parte de los autores prefieren rehuir a las discusiones teóricas y conceptuales sobre las que se han consolidado tales posturas. Esto conlleva, entre otras cosas, a que muchas veces se haga un uso impreciso de los conceptos morales o se transformen de manera arbitraria el sentido que tenían originalmente ciertos argumentos o propuestas en el terreno filosófico. Es el caso de las investigaciones basadas en el modelo formal del desarrollo moral propuesto por Kohlberg quien retoma algunos de los planteamientos de Kant, Rawls y Hare, y propone lo moral como un procedimiento a través del cual las personas evalúan situaciones dilemáticas, basadas en ejemplos de la vida cotidiana, de acuerdo con criterios de universalidad, imparcialidad y equidad (Kohlberg, 1992; Yáñez & Mojica, 2012). Concibe el desarrollo moral a través de una serie de estadios progresivos que finaliza en una forma de conocimiento descentrada e indiferente a las contingencias e intereses particulares. Este modelo dio lugar a toda una tradición de estudios en los que la justicia se define de manera muy general y pretende evaluarse a través de dilemas o ejemplos que restringen al investigador a un campo reducido de problemas de estudio y le permiten eximirse de reflexiones más profundas. En este sentido, la visión de la justicia social propuesta por filósofos como Rawls, interesada en el establecimiento de las obligaciones del Estado, los derechos y bienes que deberían garantizarse para asegurar el libre desarrollo y la autonomía de todo ser humano, fue reducida por Kohlberg y algunos psicólogos posteriores a un problema de relaciones cotidianas y a ejemplos que el sentido cotidiano podría aceptar con razones más elementales, por la evidencia del daño que en ellos se presentan.

Para citar otro ejemplo, el campo de estudios que enfatizan en la importancia de las emociones para la comprensión de la moralidad retoma algunas de las discusiones planteadas anteriormente por la corriente emotivista en filosofía (Marulanda, 2012). Desde esta postura pensadores como Hobbes y Hume se enfrentaron al racionalismo moral arguyendo que los conceptos y juicios morales eran tan sólo una expresión de las actitudes o sentimientos de los

seres humanos (Harman, 1996; MacIntyre, 2001). El emotivismo se plantea principalmente como una discusión sobre el significado de los conceptos morales, sin que necesariamente busque reducir el problema de la moral y la justicia a un asunto meramente emocional. Sin embargo, sus supuestos son retomados por enfoques científicos de la biología, la psicología y otras ciencias sociales que reducen la explicación de la moral y la justicia a un problema sobre la evolución de sentimientos o emociones que posibilitan las relaciones de cooperación y ayuda entre los miembros de una misma especie (Hoffman, 2002; De Waal, 2006; Rosas, 2007).

Además de las limitaciones que ofrecen este tipo de abordajes, la psicología moral se ha preocupado principalmente por estudiar formas particulares de la justicia que aplican para regular la convivencia entre ciudadanos o para preservar estabilidad política de un Estado. Estas establecen principios que deben ser respetados por encima de todo y en cualquier circunstancia, por lo que cualquier uso de la fuerza o acción violenta es condenado sin excepción. Tales concepciones no permiten una comprensión adecuada de problemáticas como la guerra, pues las discusiones sobre la justicia en este terreno tratan sobre las relaciones entre Estados y no entre individuos, a la vez que establecen las condiciones que hacen legítimo el uso de la fuerza. Las discusiones expuestas en anteriores capítulos constituyen una herramienta adecuada para la construcción de nuevos abordajes, pero esta debe estar orientada por un análisis de las aproximaciones empíricas y metodológicas al problema de la guerra desde el campo de la psicología. La siguiente exposición cumple con ese propósito.

Son diferentes las líneas de investigación y aproximaciones al fenómeno que pueden ser agrupadas teniendo en cuenta los procedimientos metodológicos y los aspectos o preguntas de interés. De una parte, encontramos aquellos estudios interesados en la medición de emociones, actitudes o reacciones frente a la guerra mediante el uso de instrumentos psicométricos, escalas actitudinales, cuestionarios estructurados y otro tipo de instrumentos de medición de rasgos o respuestas psicológicas (Jones, Restori, Howard, Himelfarb & Boluyt, 2007; Bar-Tal, D., Sharvit, Halperin & Zafran, 2012). Buena parte de las investigaciones encontradas se encuentran dentro de esta categoría, cuya finalidad es principalmente la descripción de las representaciones, actitudes o posiciones que toman las personas frente a la guerra y a las acciones de los ejércitos. Las escalas pueden referirse a aspectos como la evaluación de creencias y sentimientos frente a la guerra o frente a las políticas de un gobierno en particular, la evaluación de los conocimientos que tienen las personas acerca de los riesgos, las consecuencias y las políticas en torno a las

prácticas bélicas y la evaluación de actitudes de apoyo o rechazo hacia la guerra y las acciones que se llevan a cabo durante su desarrollo

Dentro de las investigaciones en este campo cuentan aquellas que se han interesado en evaluar las representaciones frente a un tipo de guerra en particular, como la guerra nuclear (Mayton, 1988) o las guerras que se han librado en las últimas décadas (Carnagey & Anderson, 2001; Cohrs & Mochner, 2002; Cohrs, Moschner, Maes & Kielman, 2005). Aparece también toda una línea de estudios enfocado en el tipo de representaciones, descripciones, actitudes y juicios frente a los conflictos bélicos y la violencia en población infantil y juvenil (Schroeder, Gaier y Holdnack, 1993; Epstein Jayaratneoby, Flanagan & Anderman, 1996; Hakvoort, 1996; McLernon, Ferguson & Cairns, 1997; Kuterovac, 2000; Myers-Bowman, Walker, & Myers-Walls, 2005; Karine de Souza, Sperb, McCarthy, Brazilian & Biaggio, 2006; Sarrica 2007; Sarrica & Wachelke, 2009; Nasie & Bar-Tal, 2012).

A estos estudios se suman los abordajes interesados en plantear relaciones entre variables o rasgos de los participantes y las respuestas o actitudes frente a la guerra. Se ha considerado la relación entre logro educativo y actitudes hacia la guerra (Najjeb Shafiq & Ross, 2010); entre variables culturales y representaciones de la guerra y la paz (Van der Linden, Bizumic, Stubager, & Mellon, 2011). También entre género, representaciones sociales y actitudes hacia el conflicto armado (Covell, 1996; Brooks, J & Valentino, B, 2011); algunos han abordado el tema de factores como la orientación política o religiosa (Wille, 2007; Friese, Fishman, Beatson, Sauerwein, & Rip, 2009; Shaw, Quezada & Zárate, 2011) y los rasgos de personalidad como el autoritarismo, la dominancia y la responsabilidad en relación con actitudes hacia la guerra y la violencia (Bothwell & Kennison 2004; Lialli & Thorsteinsson, 2007; Winter, 2007; Crowson, 2009; Holowka et al., 2012). Finalmente, hay varios estudios que indagan acerca del vínculo entre las emociones, las actitudes y las representaciones o significados atribuidos a la guerra o a los acontecimientos durante el desarrollo de un conflicto armado (Carnagey & Anderson, 2001; Cheung-Blunden & Blunden, 2008; Musgrove & McGarty, 2008).

Esta categoría de estudios, caracterizados por el uso de cuestionarios y escalas actitudinales, se agotan en la comparación estadística de datos. El problema de la guerra queda reducido a la medición y descripción de opiniones y reacciones. Las investigaciones de este tipo muestran la tendencia ya descrita, a evitar juicios valorativos y aislarse de cualquier tipo de consideración moral, política o filosófica; no se consideran a fondo las posturas morales o

políticas que influyen en los sujetos para reaccionar de una manera particular, mantener ciertas representaciones y presentar una u otra actitud. Asumen un rol meramente descriptivo o explicativo, dejando la preocupación por la moral y la justicia en un segundo plano. Más bien, guardan una preocupación, insistimos en ello, en la exposición de reacciones de agrado o desagrado frente a un evento particular, de actitudes que aprueban o desaprueban la intervención de un país o el inicio de hostilidades de una nación, o el rechazo hacia actos violentos o terroristas contra poblaciones particulares, sin que se haga referencia a una postura ética que permita entender las justificaciones de los sujetos sobre por qué un acto particular puede ser condenado o por qué una guerra es injusta.

Una segunda tendencia es aquella que agrupa los diversos estudios desde la perspectiva del desarrollo moral, tradición que se inaugura con los trabajos de Piaget (1932) y Kohlberg (1992). Desde esta perspectiva teórica, las razones o respuestas de los seres humanos se van modificando con el proceso de desarrollo o maduración que atraviesa diversos estadios caracterizados por formas de pensamiento que van de lo concreto a lo abstracto y de la heteronomía de la voluntad a la autonomía moral. En el punto final del desarrollo o de madurez moral, las personas son capaces de diferenciar en sus juicios las razones morales de las personales y sociales (Hoffman, 2002; Yáñez, 2000). Al tiempo, defienden una ética deontológica, por lo que asumen que en los estadios más avanzados donde se ha desarrollado un entendimiento de los principios éticos universales, existe una condena por principio hacia cualquier acto violento.

Frente a estas posturas tradicionales del desarrollo moral debemos señalar que por seguir un esquema de progreso hacia la abstracción, no contemplan las complejidades de las discusiones morales, ni admiten las variadas concepciones que pueden convivir cuando un problema moral demanda un análisis de mayor complejidad. Por ejemplo, el aborto puede oponer concepciones radicalmente opuestas sin que exista un parámetro externo que tome partido por una de ellas para afirmar su mayor complejidad moral. O al menos la complejidad no se puede establecer por ideas generales como el respeto al otro, el tratamiento igualitario o la preocupación por su bienestar. De la misma manera, la guerra no puede descalificarse como una forma de violencia propia de sujetos infantiles que merecen la calificación más baja en un esquema único de progreso.

El nivel de compromiso político, las creencias sobre los Estados, sus funciones y obligaciones son parte de un proceso que no puede restringirse a caminos universales de desarrollo que se agotan al final de la adolescencia. Las justificaciones sobre la guerra, sobre la

justicia social que no pueden explicarse con una descalificadora escala de progreso, reclaman otras aproximaciones para poder comprender las maneras como los sujetos construyen sus juicios. El pensamiento moral en la vida adulta tiene que atender a los valores específicos y las concepciones políticas de los sujetos. La vida moral del adulto demanda otras maneras para poder comprender los compromisos políticos, las justificaciones y la conciencia o poca conciencia que los sujetos pueden tener sobre sus aportes particulares en el restablecimiento de la justicia.

Algunas alternativas al modelo formal de desarrollo de Kohlberg, principalmente a su idea de progreso o evolución psicológica, se encuentran en las propuestas de ética del “cuidado” y la benevolencia de Gilligan y la teoría de los dominios de Turiel (Yáñez, Perdomo & Mojica, 2010). La primera de estas propuestas se contrapone a la visión deontológica y universalista de la moral, adoptando una orientación de la moral que responde a las variables de género. Por su parte, la teoría de los dominios considera el desarrollo moral como un proceso de expertización a través de diferentes dominios de conocimiento. Cada dominio de conocimiento opera de manera diferente sin que se considere como un componente de otra forma más abarcadora de conocimiento. Lo personal y lo social son dominios de conocimiento determinados por las demandas de la persona y su contexto particular. La dimensión moral es distinta de estos dos dominios y hace referencia a las obligaciones morales que pretenden tener validez universal y que tienen que ver con la seguridad, el bienestar y el respeto a la dignidad y a los derechos de lo demás. Esta descripción del dominio moral sigue siendo coherente con la postura deontológica y universalista en la teoría de la tradición kantiana-piagetiana.

Desde la perspectiva de las nuevas propuestas en la psicología contemporánea encontramos algunos trabajos que constituyen una alternativa interesante para comprender el problema de las justificaciones del daño y el uso de la fuerza. Estas investigaciones muestran un especial interés en la influencia o el impacto que tienen los contextos violentos en el desarrollo moral y las concepciones en torno a la justicia en niños y adolescentes. Llamamos especialmente la atención, varios estudios relacionados con población desplazada y víctima de la violencia en Colombia. Los trabajos de Riaño, (2002), Echavarría y Vasco (2006), Posada y Wainryb (2007), Wainryb y Pasupathi (2008), Chaux, Arboleda y Rincón (2012) y Posada (2012) exploran el impacto de la violencia sobre el razonamiento moral y las concepciones en torno a los actos de venganza o las justificaciones de la violencia. Los resultados sugieren que la exposición a la violencia y otras condiciones sociales extremas influyen en la justificación de actos de venganza,

uso de la violencia y rompimiento de ciertas normas sociales. No obstante, esto no demuestra que los participantes no comprendan conceptos morales como la justicia o el bienestar. En ciertas condiciones los niños y jóvenes llegan a representar el uso de la fuerza o el causar daño como manifestaciones de una justicia retributiva o restaurativa. Esto lleva a pensar que en contexto específico con problemáticas de violencia pueden emerger otras formas de comprensión de la moral, basadas en una ética de la lealtad, la autodefensa, el bienestar u otros criterios de justicia, sin que por ello se plantee una defensa de la violencia.

Este tipo de trabajos permite una comprensión más compleja de la moral, necesaria para abordar problemáticas atípicas como es el caso de la violencia, pues logran evadir las restricciones que presenta la manera limitada en que tradicionalmente se ha entendido el problema de la justicia en la psicología moral. Nos referimos a la justicia como equidad, de origen deontológico y más específicamente rawlsiano¹⁷, que es el parámetro que Kohlberg¹⁸ y algunos herederos siguen para establecer de manera general la preocupación por el respeto y la dignidad de los seres humanos.

Sin embargo, a pesar de sus ventajas, estos abordajes de la justificación del daño y la violencia no pueden ser extendidos para una comprensión del problema de la justicia en la guerra. En primer lugar, porque el estudio de las justificaciones sigue restringido al problema de la moral personal o de una idea de justicia relacionada con las acciones personales. En segundo lugar, porque se aborda el problema de la violencia en un sentido general, sin considerar que las formas de violencia asociada a un conflicto armado o una situación de guerra demandan un tipo de análisis particular sobre la justicia y la moralidad, fundado en una postura distinta de la que se puede asumir frente a la violencia criminal, las agresiones u homicidios entre particulares o ciudadanos comunes.

La guerra y su análisis en términos éticos demandan una reflexión que haga referencia a relaciones entre grupos sociales donde los plazos del daño y las afectaciones a la dignidad superen dimensiones temporales y espaciales estrechas. Al igual que las concepciones sobre la democracia, el papel del Estado o los derechos que prioritariamente deben garantizarse, las

¹⁷ Estas críticas a la justicia como equidad rawlsiana es expresada por autores como Taylor, (1994), Walzer (2001b), Mac Intyre (2001), Nussbaum (2007) y Sandel (2011).

¹⁸ Realmente Kohlberg tuvo unos radicales cambios en sus concepciones éticas. Utilizó como fundamentación de lo moral tanto discursos de los primeros teóricos del contrato social, como a Rawls, Habermas y visiones aristotélicas de variado origen. Utilizamos la concepción de la justicia como equidad que Kohlberg retoma de Rawls en los años 70s (Yáñez & Fonseca, 2012). Para nuestros propósitos actuales estos detalles son irrelevantes.

visiones sobre la justicia en la guerra se relacionan con concepciones particulares que los sujetos asumen de acuerdo a sus creencias y niveles de compromiso y participación política. La guerra presenta situaciones en las que intervienen una variedad de demandas humanas. Por esta razón, al juzgar la guerra nos encontramos con dilemas morales en donde el juicio de aceptación o rechazo depende de las circunstancias en las cuales se utiliza la fuerza.

El rechazo generalizado que se manifiesta frente a otras formas de violencia, como se asume en la teoría de Kohlberg y en los planteamientos posteriores, no puede ser aplicado igualmente a la guerra o los conflictos armados, pues de ser así estaríamos aceptando de manera pasiva el hecho de que un pueblo se vea esclavizado a los caprichos de un dictador ya que la dignidad no se defendería en ninguna circunstancia con acciones de rebeldía y con el ejercicio de la violencia. Sin embargo, muchas perspectivas éticas aceptarían que por la defensa de ciertos derechos se justifica usar la fuerza contra un dictador. Considerando estos argumentos, debemos considerar otras vías de exploración.

Veamos una tercera categoría de estudios que se acercan un poco más a los juicios de evaluación y justificación del uso de la fuerza y las tácticas de guerra, intentando explicar también las causas de los comportamientos violentos a partir de la relación con las circunstancias o características del contexto. Dentro de esta categoría hay una perspectiva interesada en la conducta de los victimarios o en los comportamientos violentos, que se apoya en las teorías sobre la influencia de la autoridad, en la perspectiva evolucionista y en teorías sobre del aprendizaje social. De otro lado, se encuentran aquellos estudios que evalúan con mayor detenimiento los juicios o justificaciones morales alrededor de la guerra y, en algunos casos, hacen un análisis el problema de la moral y la justicia.

Una de las líneas de investigación más antiguas en el campo de la psicología social referente al tema de los victimarios y criminales de guerra es la que se desprende del famoso estudio de Milgram realizado en 1974 (Blass, 1991; Milgram, 2001). En el controvertido experimento, Milgram observó la influencia de la autoridad en las decisiones o comportamientos de violencia de los individuos. En el experimento se simulaba una situación en la que el participante debía aplicar choques eléctricos, cada vez más intensos, a otro sujeto que era un actor en otra recámara que simulaba participar en el experimento y sufrir el daño. El resultado de la investigación fue que la mayoría de participantes siguió aplicando los choques siguiendo la orientación del experimentador obviando las suplicas del actor. Al plantear el poder que poseía la

autoridad en la transgresión de principios morales, Milgram ofreció un posible modelo explicativo sobre la conducta de los perpetradores en los campos de concentración bajo los gobiernos autoritarios de Hitler y Stalin.

Dentro de estas posturas podemos incluir los estudios que desde una perspectiva evolucionista intentan explicar la agresividad, la violencia y las acciones de guerra como parte de una naturaleza producto de la evolución filogenética (Rosas, 2007; Pinker, 2011; Liddle, Shackelford & Weekes; 2012). Este tipo de trabajos ofrecen explicaciones de la violencia desde la perspectiva de las teorías darwinistas sobre adaptación biológica y selección natural, al declarar que ciertos comportamientos agresivos y los ataques de grupos vecinos de miembros de la misma especie tiene una función adaptativa que se ha perpetuado en las diferentes formas de expresión de la agresividad humanas. Otros planteamientos similares se encuentran en las investigaciones que intentan establecer relaciones entre procesos cognitivos, perceptuales y condiciones ambientales para ofrecer explicaciones de la conducta violenta (Fearon, 1995; Oren, Rothbart & Korostelina, 2009; Fischer, 2011).

De los estudios apoyados en la teoría del aprendizaje social podemos resaltar, en primer lugar, el estudio de Cohrs, Maes, Mochner & Kielmann (2003). Estos investigadores evaluaron modelos o patrones de justificación de la guerra en Afganistán partiendo de la idea de desconexión moral de Bandura. Según esta teoría, los criterios de justificación de la guerra corresponden a cuatro procesos de desconexión: a) la justificación de la acción en términos morales, b) la negación de responsabilidad, c) el menosprecio de las consecuencias negativas y d) la culpabilidad de la víctima. Las justificaciones de los participantes podían contener por lo menos uno de los criterios de justificación propuestos por la teoría. A partir de allí se identificaron diversos modelos (o patrones) de respuesta, encontrando que los criterios de negación de la responsabilidad y menosprecio de las consecuencias negativas estuvieron presentes en todos los patrones de respuesta.

A este grupo de estudios se suma el planteamiento de Martín-Baró (2003) que defiende una postura crítica social ante el conflicto armado. Muchos de sus trabajos se apoyan en teorías del aprendizaje social como herramienta explicativa de la conducta de los actores del conflicto. Con respecto a la dimensión moral, llama la atención su explicación sobre la acción violenta y la relación que guarda con la teoría de la *disonancia cognoscitiva* (Festinger, 1957; citado en Martín-Baró, 2003). Desde esta propuesta, en un individuo pueden hallarse dos conocimientos

opuestos o contradictorios que lo pueden llevar hacia una confusión sobre la acción que debe llevar a cabo. Alguien puede pensar que la violencia es condenable en todas sus formas y al mismo tiempo, considerar que es un deber defender la comunidad. Dicha disonancia se supera eliminando uno de los dos conocimientos o añadiendo mayor información al dilema, por ejemplo considerar que la violencia es mala a menos que se utilice en defensa propia. Siguiendo esta teoría, Martín-Baró explica las razones por las cuales se da la violencia represiva y cómo el perpetrador soluciona el dilema moral.

Estas investigaciones nos muestran una aproximación distinta a la dimensión moral de la guerra. A diferencia de los estudios actitudinales, la moral ocupa un papel más importante, ya sea en relación con el tipo de justificaciones de una acción particular o como componente esencial para explicar la acción de un individuo. Estas investigaciones también se concentran en la cuestión de la acción moral en los adultos, sin partir del rechazo general a toda forma de violencia. Igualmente buscan ofrecer un nivel de análisis diferente a aquel que está centrado en situaciones cotidianas o que tienen que ver con relaciones cercanas. Pero a pesar de ocuparse de manera más precisa sobre el tema de la guerra, presentan dos limitaciones: la primera, hay un abordaje algo estrecho de la cuestión moral, o mejor, imprecisa y poco clara. Lo moral tiende a definirse como un conjunto de creencias o representaciones que influyen en las acciones o en los procesos de tomas de decisión; en algunos casos también se ve reducida a un tipo particular de comportamientos que tienen un fin adaptativo o que responden a las contingencias ambientales. El juicio y el acto moral parecen ser el resultado de un razonamiento que depende de las consecuencias negativas a las que puede llevar una acción, de las circunstancias o el contexto o de la atribución de la culpa; en ocasiones se ve como un proceso determinado por la cantidad de información agregada que permite dar solución al dilema.

La segunda limitación es que estos estudios no abordan el problema de la justicia, sino que se estancan en descripciones y explicaciones sobre la trasgresión de normas. Ya hemos expresado esta preocupación que se refiere principalmente, a la necesidad de un análisis de los conflictos armados desde la perspectiva de la Teoría de la Guerra Justa y no desde las visiones tradicionales sobre la justicia distributiva o retributiva que funcionan al interior de una comunidad política. Este otro enfoque debe propender hacia el análisis del lenguaje moral, de los discursos y argumentos de los individuos y de los principios que permiten justificar o deslegitimar el uso de

la fuerza armada y a la vez condenar aquellas tácticas de guerra que atentan gravemente contra la dignidad humana.

De acuerdo a lo anterior, creemos necesario retomar una reflexión más profunda de los juicios morales, donde surja una preocupación por la comprensión de principios éticos, y cómo estos principios sirven de fundamento para condenar o apoyar el uso de la fuerza, especialmente cuando son los Estados los que participan y son objeto del análisis. Por ejemplo, ante la invasión extranjera en un país, las justificaciones que sustentan una posición de rechazo reflejan diferentes ideas de la justicia que deben ser exploradas, dentro de las cuales se puede argüir la defensa de los derechos humanos o la autodeterminación de un pueblo. De la misma manera es necesario evaluar como las personas pueden utilizar de una manera provechosa los discursos sobre la justicia para justificar sus acciones y para autoproclamarse como los verdaderos defensores de un determinado ideal ético. El sentido particular y conveniente de ciertas justificaciones éticas podría ayudar a entender la falta de diálogo y las imposibilidades de acuerdo entre los diferentes actores de un conflicto.

Teniendo en cuenta lo anterior ampliaremos nuestra exposición mostrando otras vías investigativas. Dentro de estas nuevas aproximaciones un estudio que es importante citar es el de Covell (1996). En este trabajo se estudian las respuestas en niveles distintos: el primero relacionado con las razones para ir a la guerra, o la finalidad de esta, tales como protección del Estado o defensa de los derechos humanos; el segundo relacionado con las funciones o deberes y límites de la conducta de los soldados. Otros dos niveles que contempló el estudio de Covell, están relacionados con el estado de paz y el rol de la mujer dentro de la guerra. En este estudio se reportaron respuestas distintas entre los jóvenes canadienses y estadounidenses, concluyendo así que la opinión estaba determinada por la cultura. Con respecto a las distinciones entre hombres y mujeres, Covell plantea una hipótesis a partir de la teoría de Gilligan sobre diferencias morales que fue confirmada. Los hombres mostraron un mayor acuerdo hacia la intervención militar y a unirse al ejército y percibían diferencias en cuanto a los roles femeninos dentro de las fuerzas armadas.

En una línea similar a este estudio se encuentran las investigaciones realizadas por la Cruz Roja Internacional alrededor del mundo en países afectados por la violencia (CICR, 1999; Muñoz & Frésard, 2004). Un primer estudio y de gran relevancia, fue realizado bajo la dirección de *Greenberg Research Inc* en asociación con delegados del CICR y voluntarios de la Cruz Roja

y de la Media Luna Roja. Los investigadores realizaron encuestas, sondeos de opinión y entrevistas en 12 países afectados por la guerra, alrededor de 12,860, 105 grupos focales y 324 entrevistas en profundidad. Indagaron principalmente por las actitudes, opiniones y representaciones en torno a las reglas de la guerra, la conducta de los combatientes y los principios consignados en los Convenios de Ginebra.

Derivado de este estudio, encontramos la investigación de Muñoz y Frésard (2004) sobre el comportamiento de los combatientes en la guerra. Centrada principalmente en los victimarios, esta investigación toma como fuente de información los datos de los informes Greenberg y los analiza intentando concluir cuáles son las actitudes y representaciones de los combatientes frente al Derecho Internacional Humanitario. Las conclusiones se enfocan más hacia la relación entre los factores psicosociales del combatiente y su actuar en la guerra, consolidándose como una propuesta de conocimiento en pro de la prevención de delitos de lesa humanidad.

Finalmente, en las últimas décadas ha surgido igualmente una línea de investigación fundada en la técnica del análisis discursivo en relación con los conflictos armados y la conducta militar (Moerk 2002; Hogenraad, 2005; Halversscheid & Witte, 2008; Gibson, 2012). En la misma línea, se encuentran investigaciones sobre análisis de discurso en el conflicto colombiano. Cuenta el trabajo de Barreto y Borja (2002) sobre construcción de discursos ideológicos para legitimar la violencia y la de Borja-Orozco, Barreto, Sabucedo y López-López (2008) sobre retórica paramilitar y Estatal. Además, otras investigaciones llevadas a cabo desde disciplinas distintas a la psicología, como la de Bolívar (2006) sobre análisis del discurso ideológico en donde se hace un estudio de los motivos y enunciados emocionales de los principales actores armados en Colombia y la de Botero (2005) sobre construcción del discurso paramilitar.

Para terminar, nos enfocaremos principalmente en el estudio de Halverscheid y Witte (2008) en tanto presenta un abordaje esencialmente desde la Teoría de la Guerra Justa. En esta investigación se analizaron las justificaciones de la guerra y el terrorismo, no desde los factores políticos e ideológicos que llevan a usar la fuerza, sino que se evaluaron posiciones éticas de aquellos grupos involucrados en conflictos bélicos a partir del análisis de discurso. El estudio se basa en la teoría de atribución prescriptiva (prescriptive attribution theory) de Witte y Doll (1995; citado en Halverscheid & Witte, 2008), que sirve de modelo para examinar las razones que sustentan los actos de las personas. En este caso, se evaluaron el tipo de justificaciones elaboradas en torno a la guerra y al terrorismo, tomando en cuenta distintas categorías de análisis.

Cada categoría corresponde a una posición ética: deontológica, utilitarista, intuicionista y hedonista. Los autores recogieron los discursos y entrevistas de diferentes actores armados y personajes públicos a nivel internacional (fuerzas militares, políticas, grupos terroristas y de extrema izquierda), principalmente publicados en los medios de comunicación que fueron examinados y clasificados de acuerdo a las categorías anteriores. En estos estudios se buscó describir el tipo de justificaciones que cada nación expresaba frente a la declaración de la guerra y el empleo de ciertos métodos o prácticas durante la misma.

Tomando en cuenta el último grupo de estudios citados, podemos señalar algunos elementos de importancia a partir de los cuales es posible plantear la ruta a seguir. El punto más importante a resaltar es que las ideas sobre la justicia y la guerra pueden expresar diversas perspectivas y consideraciones de tipo ético que pueden o no estar relacionadas con las diferencias de tipo cultural, de género o políticas.

Es preciso, además, proponer que en una investigación sobre las concepciones y justificaciones sobre la justicia y la guerra se pueda contemplar las concepciones sobre los derechos humanos, las ideas sobre la libertad política y las obligaciones de un gobierno, las demandas de seguridad y bienestar de una comunidad y las posibles concepciones sobre la dignidad humana. Estas concepciones alrededor de la idea de lo justo o injusto pueden variar de acuerdo al contexto histórico y social, la cultura, el género o de acuerdo a ciertos supuestos no necesariamente explícitos sobre lo político y sobre cómo debe entenderse el buen funcionamiento de una sociedad. Las diversas concepciones no pueden ser ordenadas necesariamente según un esquema de estadios progresivos como usualmente se ha procedido en la psicología del desarrollo moral.

El estudio de Halverscheid y Witte (2008) nos sugiere particularmente indagar sobre las posiciones éticas que determinan la formulación de las justificaciones. Desde cada modelo o posición se establece una jerarquía de principios distinta. Estas diferentes valoraciones morales pueden llevar a contradicciones o a posiciones irreconciliables. Por ejemplo, apelar a la igualdad como *justa causa* puede entrar en contradicción con el derecho a la propiedad privada que otro argumento como *justa causa* para defenderse.

En cualquier caso, la vía sugerida queda sujeta a la descripción de la relación de estas justificaciones con las características particulares de un individuo y una comunidad, intentando siempre explicar las diversas concepciones o significaciones en torno a la justicia en la guerra.

Aunque las aproximaciones más cercanas al problema de la guerra justa se realizaron desde el método del análisis discursivo, esto no implica que no se puedan integrar las estrategias o diseños desde otras perspectivas. La importancia de un nuevo enfoque para abordar el problema de la justicia en la guerra se encuentra principalmente en el tratamiento que se le da a las concepciones sobre la moral y la justicia y sobretodo, al análisis de los hallazgos a partir del marco conceptual que se ha presentado desde el campo de la filosofía.

Todas estas consideraciones acerca de los estudios en el campo de la psicología fundamentan la investigación que se presentará en la siguiente sección, en la que procuramos un análisis de las nociones de justicia y el conjunto de justificaciones consideradas por los participantes como válidas para dar inicio a una guerra y para juzgar la forma en que se desarrolla un conflicto armado. Retomamos algunos aspectos de nuestro análisis de la bibliografía académica y científica sobre el tema y a partir de ellos, hemos formulado una pregunta acorde tanto a los intereses teóricos sobre el tema como a las necesidades de nuestro contexto de investigación. Claramente, tal propósito nos ha exigido un abordaje sustancialmente diferente de otras propuestas y el diseño de una metodología que no pierde de vista la claridad conceptual y epistemológica que ha surgido de nuestro estudio preliminar.

Capítulo IV

Estudio sobre concepciones en torno a la justicia de la guerra y la conducta militar.

La revisión teórica expuesta en capítulos anteriores demuestra que la posibilidad de establecer un marco ético y legal capaz de poner límite a la hostilidad entre naciones es, en buena parte, el fruto de una larga tradición de debates filosóficos y políticos. La discusión en este terreno se presenta como el enfrentamiento entre aquellos que rebaten cualquier tipo de restricción que interfiera con la guerra y quienes defienden la idea de que el uso de la fuerza debe verse limitado sobre la base de consideraciones de tipo moral y político. Aunque los partidarios de este segundo enfoque siguen considerando la guerra como un acontecimiento indeseable, a diferencia de los pacifistas radicales, admiten la existencia de ciertas circunstancias extremas en que el uso de la fuerza se hace legítimo e incluso necesario. Dichas circunstancias corresponden a la defensa de principios humanitarios y a la protección del bienestar y la continuidad generacional de una comunidad, entendidas como las únicas causas justas para una guerra. Este enfoque corresponde a la denominada Teoría de la Guerra Justa que agrupa un conjunto de criterios que permiten orientar y evaluar las decisiones de emprender la guerra y una serie de proscipciones para todo tipo de acciones bélicas que supongan un mal innecesario o un grave daño contra la dignidad humana.

Desde hace unas décadas y como consecuencia de la destrucción ocasionada por las guerras entre las sociedades industrializadas, la Teoría de la Guerra Justa se estableció como el paradigma dominante en el espacio de las relaciones internacionales. Los referentes históricos generaron entre las nuevas generaciones un deseo por restringir cada vez más el uso de la violencia, conllevando a la construcción e implantación de un marco ético y legal que regulara las relaciones al interior de una sociedad de Estados. Desafortunadamente, a pesar de los avances conseguidos, el marco ético y legal vigente presenta serias limitaciones que le impiden ser igualmente efectivo frente a algunos de los conflictos propios de nuestro tiempo. Este hecho puede entenderse como una consecuencia de que las discusiones sobre la justicia en la guerra se hayan centrado principalmente en los aspectos normativos y la forma ideal que deberían asumir las relaciones entre comunidades, explorando en menor medida las condiciones de aplicabilidad de tales propuestas a la realidad contemporánea. La comprensión de dichas condiciones sólo

puede generarse a partir de un conocimiento más amplio del hombre y su sociedad. Por lo tanto, si nuestro deseo es un cambio favorable hacia la conformación de teorías y políticas capaces de aminorar la destrucción que genera la guerra, resulta necesario un abordaje empírico que nos permita conocer la forma en que las comunidades y sus miembros juzgan la guerra, sus concepciones frente a lo que es justo o moral y el conjunto de particularidades que determinan tales concepciones y que a su vez posibilitan u obstaculizan la implantación y el respeto hacia las reglas de la guerra.

En el tercer apartado expusimos la forma en que la psicología ha abordado el tema de la moral y la justicia en la guerra. Sin ánimo de desconocer la importancia que tienen los hallazgos de los diferentes estudios revisados, consideramos que la forma en que el tema de la violencia y la guerra es abordado, no puede extenderse para responder a los objetivos de este trabajo, lo cual nos demanda buscar alternativas para la comprensión del tema de la moral y la justicia en la guerra coherentes con las discusiones que presentamos en el marco conceptual. Para ser más precisos, algunas de estas investigaciones se limitan a la medición de actitudes y representaciones frente a situaciones de guerra, sin entrar a indagar por las razones justas que pueden dar lugar a una guerra o por la moralidad de las prácticas de combate. Otro tipo de estudios, fundados en los modelos teóricos imperantes sobre la ética o la política, parten de un rechazo absoluto a todo tipo de violencia y analizan su repercusión en el desarrollo psicológico o social humano. Visto de esta forma, un abordaje empírico del tema de la guerra justa supone tomar distancia de estas tradiciones científicas en la psicología y plantear una nueva vía de investigación para esta temática.

Una alternativa llamativa para el estudio sobre justicia y legitimidad en la guerra corresponde al enfoque que asume el último grupo de investigaciones presentadas al final del apartado anterior. Algunos de estos trabajos conservan los rasgos metodológicos de los estudios de medición de actitudes (Covell, 1996; [CICR], 1999; Muñoz & Frésard, 2004); en otros se emplea el análisis discursivo para describir las diversas manifestaciones o formas en las cuales se legitima el uso de la fuerza (Moerk 2002; Barreto & Borja, 2002; Hogenraad, 2005; Halversscheid & Witte, 2008; Borja-Orozco, Barreto, Sabucedo & López-López, 2008; Gibson, 2012). No obstante, sólo en el caso del estudio de Halversscheid & Witte (2008) la pregunta de investigación parte de una conceptualización fundamentada claramente en la Teoría de la Guerra Justa.

Luego de una revisión en profundidad de las discusiones y abordajes en torno al tema de la justicia de la guerra, propusimos una nueva investigación fundamentada en las consideraciones teóricas y metodológicas expuestas a lo largo de este trabajo. No escapó de nuestro interés la situación de conflicto armado que aqueja a nuestro país desde hace ya varias décadas, por lo cual dicha investigación se presenta como un medio para comprender el problema de la justicia en el contexto local. En el presente capítulo, presentamos los hallazgos del estudio descriptivo realizado con población colombiana, en el que participaron desmovilizados de los grupos armados al margen de la ley y miembros de la fuerza pública. Partimos de una conceptualización distinta a la ofrecida por los abordajes tradicionales de la psicología, fundada en la discusión filosófica sobre la guerra justa que pretende un acercamiento a los discursos y justificaciones elaboradas en torno a la moralidad y la justicia en la guerra. Con este objetivo en mente, consideramos de importancia el análisis de dos aspectos en particular: el primero de ellos relacionado con el *ius ad bellum* o la indagación alrededor de las razones defendidas o rebatidas por miembros de nuestra sociedad como causas justas del uso de la fuerza armada; el segundo aspecto tiene que ver con *ius in bello*, y se refiere al conjunto de prácticas militares consideradas como legítimas y las condiciones que determinan que así lo sean.

Mediante el análisis de los resultados esperamos constatar algunos supuestos derivados del marco conceptual y los antecedentes empíricos revisados. En primer lugar, a través de los hallazgos pretendemos mostrar que las personas reflexionan moralmente frente a los conflictos armados y que consideran que no es posible justificar o rechazar todas las guerras de forma generalizada. Junto a esto, queremos hallar evidencia para mostrar que los participantes evalúan de manera diferente criterios, situaciones y causas que pueden justificar la guerra y proscribir la implementación de ciertos medios o estrategias para su desarrollo. También queremos demostrar que existe coherencia entre los discursos expuestos por las distintas organizaciones armadas para dar legitimidad a su participación en el conflicto y las actitudes y respuestas aportadas por los integrantes o ex integrantes de estos grupos frente a los temas estudiados. Esto se articula a nuestro interés por describir el tipo de valores y actitudes que comparten los miembros de un mismo grupo al momento de juzgar la guerra y nos permite establecer diferencias con respecto a los demás grupos.

Creemos que este tipo de estudios son necesarios no solamente para aclarar nuevos espacios de reflexión para las discusiones filosóficas y psicológicas sobre lo moral, sino para

aportar nuevos elementos a nuestra larga y elusiva historia de violencia. En este orden de ideas, nuestro estudio se justifica tanto por ofrecer nuevos lineamientos para entender el problema moral y las maneras como éste se construye en el desarrollo de los individuos y las sociedades, como por presentar nuevos elementos para ese proceso de construcción de ciudadanía y de escenarios de paz y desarrollo a las que estamos obligados como colombianos y como actores del mundo académico.

Método

Diseño metodológico

A diferencia de los estudios mencionados que abordan el tema del conflicto en el contexto colombiano (Barreto y Borja, 2002; Botero, 2005; Bolívar, 2006; Borja-Orozco, Barreto, Sabucedo y López-López, 2008), nuestro interés se centró principalmente en la opinión de los ciudadanos comunes y no en el análisis de las declaraciones oficiales de los mandos políticos o militares. Evaluamos las concepciones frente a aspectos específicos discutidos en la Teoría de la Guerra Justa, teniendo en cuenta que para las personas no siempre es fácil exponer sus opiniones o actitudes de una manera clara, que encuentran dificultad para expresar de manera explícita juicios frente a lo que es moral o políticamente correcto o que pueden apartarse del tema que se está abordando en una pregunta específica. Por tal razón, consideramos que la investigación a través del uso de cuestionarios y escalas actitudinales facilita la recolección de información y profundiza en aspectos concretos de acuerdo a nuestros objetivos.

Con el fin de ampliar la información recolectada a través de la respuesta a escalas tipo likert, permitimos a los participantes complementar sus respuestas con frases o afirmaciones que fueron luego exploradas a través de la técnica de análisis de contenido. En este sentido, optamos por implementar una metodología combinada que integra la recolección de datos y su tratamiento a través de técnicas de análisis estadístico con metodologías de investigación cualitativa. Esto nos permitió conocer otros aspectos relacionados con el uso y la comprensión de conceptos, valores o categorías morales que pasan inadvertidos cuando las investigaciones se limitan únicamente al análisis de las frecuencias y porcentajes de las respuestas a las escalas de actitud.

Por último, las diferencias conceptuales permiten que nuestra investigación difiera significativamente de otros abordajes, tanto por los aspectos evaluados a través del cuestionario

como por las categorías de análisis e interpretación. En este orden de ideas, el presente estudio constituye una primera descripción con este tipo de abordaje de las concepciones de la justicia en la guerra en población colombiana. Tras la comparación de las respuestas al instrumento de investigación y la descripción de las diferentes concepciones sobre la moralidad y la justicia de la guerra, esperamos hallar la relación entre las variables personales y las actitudes y discursos expresados por los participantes. Con ello procuramos generar un cuerpo de conocimiento que permita la formulación de nuevas preguntas de investigación y el diseño de nuevas herramientas metodológicas fundamentadas en el mismo marco conceptual de análisis.

Participantes

Para el desarrollo de esta investigación contamos con la participación voluntaria de 169 personas de la ciudad de Bogotá (119 hombres y 50 mujeres. $M = 25.4$ años, rango de edad 16-58 años) en su mayoría habitantes de zonas de estrato socioeconómico bajo (estrato 1= 31.6%; estrato 2= 32.3%; estrato 3= 34 %; estrato 4: 2.1%). En cuanto al nivel educativo de la población, un 14, 8% de los participantes había cursado sólo estudios de primaria, el 55,6% poseía título de bachiller y el 26,5% habían cursado estudios superiores (profesional o técnico profesional). El 3.1% de los participantes afirmaron no haber tenido algún tipo de educación formal.

El grupo de participantes estuvo conformada por personas de cinco grupos poblacionales distintos: 33 desmovilizados de grupos insurgentes; 31 desmovilizados de grupos paramilitares o de autodefensa; 14 oficiales de la policía metropolitana de Bogotá; 37 patrulleros en formación de la escuela de Policía metropolitana de Bogotá; 54 estudiantes de primeros semestres del programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Instrumento.

Conforme a los propósitos planteados para el presente estudio, se diseñó e implementó un cuestionario con el que se buscó evaluar tanto las actitudes de los participantes hacia las razones que pueden ser esgrimidas como causas justas de una guerra, como la aceptación o rechazo de las prácticas de los combatientes durante el desarrollo de un conflicto. El lector podrá encontrar la versión completa del cuestionario utilizado al final del presente trabajo (véase anexo 1).

Para la construcción del instrumento nos apoyamos en la revisión teórica y científica en torno al tema de investigación, teniendo en cuenta las diversas posturas éticas y políticas que

conforman la tradición de la guerra justa (Walzer, 2001a; Rawls, 2001; Fotion, 2002; Papacchini, 2002, Orend, 2006; Bellamy, 2009) y los abordajes metodológicos que se han implementado en el campo de la psicología para evaluar actitudes, opiniones y concepciones en torno a la guerra y la justicia (Mayton, 1988; Covell, 1996; CICR, 1999; Barreto & Borja, 2002; Cohrs & Mochner, 2002; Muñoz & Frésard, 2004; Cohrs, Moschner, Maes & Kielman, 2005; Jones, Restori, Howard, Himelfarb & Boluyt, 2007; Sarrica 2007; Halversscheid & Witte, 2008; Sarrica & Wachelke 2009; Van der Linden, Bizumic, Stubager & Mellon, 2011; Bar-Tal, D., Sharvit, Halperin & Zafran, 2012).

El cuestionario consta de tres partes. En la primera parte se recoge información personal del participante que incluye la edad, género, estrato socioeconómico, la tendencia política, grupo armado al cual pertenece o perteneció y ocupación actual.

La segunda parte del cuestionario consta de una serie de razones que pretenden legitimar el uso de la fuerza y que son evaluadas por los participantes a través de una escala tipo Likert con cuatro opciones de respuesta, tal y como muestra el siguiente ejemplo.

Figura 1. Ejemplo de ítem que evalúa las actitudes frente a que pretenden legitimar el uso de la fuerza

<i>1) La guerra es justa si se hace para apoderarse de recursos naturales de importancia o para controlar rutas económicas que contribuyen al crecimiento de la riqueza de una nación.</i>			
1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo	
		3. Medianamente de acuerdo	4. Totalmente de acuerdo
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?			

La construcción de cada uno de los ítems de esta sección del cuestionario estuvo basada en las tres posturas dominantes que componen la tradición de la guerra justa: el realismo político, la tradición legal y la tradición moral fundamentada en el humanitarismo liberal (Orend, 2006; Bellamy, 2009). Al mismo tiempo, consideramos los tipos de guerras y situaciones propias de los conflictos actuales: el terrorismo, la disuasión nuclear, la guerra irregular y la intervención humanitaria (Walzer, 2001a; Orend, 2006;). La escala de acuerdo y desacuerdo se construyó siguiendo el enfoque de evaluación de actitudes hacia la guerra y el terrorismo que aparece en Mayton (1988), Jones, Restori, Howard, Himelfarb y Boluyt (2007) y Bar-Tal, D., Sharvit, Halperin y Zafran (2012). Cada ítem de esta sección estuvo acompañado de un espacio para que los participantes escribieran afirmaciones o razones que complementaran su respuesta, tomando

como referencia la metodología de análisis de contenido y análisis de discurso adoptada en estudios como el de Covell (1996), Sarrica (2007), Halversscheid y Witte (2008) y Sarrica y Wachelke (2009).

La tercera parte del cuestionario indaga sobre el tipo de prácticas o métodos que deben permitirse o condenarse durante la guerra. Esta sección presenta listas de situaciones que pueden ser aceptadas o no, según las condiciones en que se realizan o el objetivo que persiguen. Véase el siguiente ejemplo:

Figura 2. Ejemplo de ítem que evalúa las actitudes frente situaciones o estrategias que se utilizan para llevar a cabo una guerra.

1) Durante el transcurso de un conflicto armado, las fuerzas armadas de cada bando atacan personas del bando contrario para lograr la victoria. ¿Qué tipo de personas permitiría usted que fueran asesinadas para que la guerra se desarrollara de una manera justa?

<u>PERSONAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>					
	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando la muerte de alguna de estas personas pueden contribuir a una solución del conflicto logrando la rendición inmediata del enemigo.		c) Cuando la muerte de estas personas ocurre como efecto colateral del ataque a un objetivo militar aceptados.	
a. Hombres adultos que no sean combatientes	Si	No	Si	No	Si	No
b. Mujeres, niños y ancianos	Si	No	Si	No	Si	No
c. Soldados heridos	Si	No	Si	No	Si	No

Para la elaboración de las listas nos apoyamos en los principios contenidos en los Convenios de Ginebra y las proscipciones del derecho internacional humanitario (Vela, 1995; CICR, 1999; Ortiz, 2004; Bellamy, 2009; Muñoz & Frésard, 2004). Esta sección está conformada por seis listas en total: la primera se refiere al tipo de personas que podrían ser objetivo militar durante un conflicto; la segunda incluye una lista del tipo de armas de diferentes características y nivel de daño; la tercera y cuarta son listas que presentan diferentes métodos de combate, engaño y estrategia militar; la quinta se refiere al tipo de lugares de contienda y la última a los tiempos o momentos en que se lleva a cabo el combate. La mayoría de prácticas o acciones incluidas son consideradas crímenes de lesa humanidad o prácticas ilegítimas dentro de la tradición de la guerra justa o los códigos del derecho internacional vigente. Las respuestas a cada lista estaban determinadas por dos o más condiciones, relacionadas con el momento en que

podía ser llevada a cabo dicha práctica o acción: a) en cualquier momento de la guerra; b) cuando contribuía significativamente a la victoria; c) cuando la acción era un efecto colateral de un ataque permitido; d) cuando el enemigo se encontraba dentro de un lugar específico.

Evaluación y validación del instrumento.

Una vez propuestos los ítems y listas que constituirían el instrumento preliminar, se llevaron a cabo las actividades concernientes a la evaluación y corrección del cuestionario.

En un primer momento, el instrumento fue revisado por un experto en el diseño y evaluación de pruebas del laboratorio de psicometría del departamento de psicología de la Universidad Nacional. Esta persona sugirió algunas modificaciones a la estructura del cuestionario con el fin de facilitar su diligenciamiento y recomendó reducir el número de opciones de la escala tipo likert para evitar sesgos en la evaluación de las actitudes.

Posteriormente, solicitamos a cuatro expertos con experiencia en las áreas de ética, política y conflicto armado la revisión del instrumento con el objetivo de comprobar la validez teórica del mismo. Cada ítem fue evaluado según su grado de claridad, pertinencia y relevancia, teniendo en cuenta los planteamientos del marco conceptual y los propósitos de la investigación. Los cuatro evaluadores coincidieron en la aprobación de los ítems formulados, pero sugirieron hacer algunos cambios en la redacción, reemplazar aquellos términos que consideraran confusos o inadecuados y adecuar algunos ítems al contexto del conflicto armado colombiano. También recomendaron redactar de una manera más clara las instrucciones, teniendo en cuenta el tipo de personas que participarían en el estudio.

En un tercer momento buscamos adaptar el ítem a las condiciones de la población que sería estudiada, por lo cual aplicamos el cuestionario a trece personas de diferentes estratos económicos, niveles socio-económico y educativos. Esta muestra estuvo conformada por 7 hombres y 6 mujeres, entre los 18 y los 65 años de edad (estrato 1= 3; estrato 2= 3; estrato 3= 6; estrato 4= 1). Cuatro de las personas encuestadas tenían estudios universitarios, cinco habían finalizado su bachillerato y los cuatro restantes no habían completado su secundaria. El fin de esta prueba fue determinar la claridad de las instrucciones para el diligenciamiento del cuestionario, conocer si el lenguaje utilizado era comprensible para los participantes y si la prueba contenía errores en su estructura que podían dificultar la recolección de información, de manera que pudiéramos hacer los ajustes pertinentes para el desarrollo del estudio.

Dadas las dificultades de tiempo y acceso a la población no fue posible aplicar una prueba extensa que nos permitiera establecer con anterioridad la fiabilidad del instrumento. No obstante, tras el análisis estadístico de los 169 cuestionarios aplicados, el instrumento mostró un nivel aceptable de consistencia interna, con un alfa de Crombach alrededor de 0,56 para la primera sección del cuestionario y 0,72 para la segunda parte del instrumento. Consideramos que tales valores confirman la fiabilidad del instrumento utilizado y dan valor a las conclusiones del estudio. No obstante, recomendamos realizar una nueva evaluación del instrumento, utilizando un tamaño muestral más amplio y un número mayor de ítems para aumentar su confiabilidad.

Procedimiento

La primera tarea realizada en el desarrollo de esta investigación fue la búsqueda y selección de los participantes. Para la elección de los grupos poblacionales tuvimos en cuenta las ventajas que ofrecían ciertos grupos poblacionales para resolver nuestras preguntas de investigación y el impacto que tendrían los hallazgos en la comprensión del conflicto nacional y los procesos de reintegración. De esa manera decidimos explorar las concepciones de aquellas personas que tuvieran o hubieran tenido algún tipo de relación con fuerzas armadas legales o ilegales (desmovilizados de grupos armados y miembros de la fuerza pública). También escogimos una población que no tuviera ningún tipo de vinculación con fuerzas armadas y nos permitiera determinar si esta característica tendría algún impacto en las respuestas. Luego, utilizamos un único criterio de selección, que fue la vinculación a los centros o instituciones contactadas por el investigador y que aceptaron colaborar en el estudio. Aunque el estrato social, el género, la edad y el nivel educativo son característicos de los grupos estudiados que fueron luego considerados para el análisis de los datos, estos no influyeron en la elección de los participantes.

El trabajo con los participantes desmovilizados de grupos insurgentes y de autodefensa se realizó gracias al apoyo de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y grupos Alzados en Armas (ACR) en los espacios de trabajo de las localidades de Ciudad Bolívar y Engativá de la ciudad de Bogotá. En el caso de los participantes vinculados con la policía nacional, contamos con la ayuda de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Julián Ernesto Guevara Castro. Para la aplicación del cuestionario a los estudiantes universitarios de primer semestre solicitamos la ayuda del programa de psicología de la sede principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

En el caso de los grupos vinculados con el programa de desmovilización y reintegración y con la Escuela Metropolitana de Policía, el número de participantes se ajustó a los criterios de acceso establecidos por las instituciones y a la disponibilidad y motivación de las personas que participarían en el estudio; por cuestiones de logística y seguridad dichas instituciones tienden a mantener criterios estrictos para el desarrollo de investigaciones. El número de estudiantes fue seleccionado teniendo en cuenta la proporción de participantes que componían los otros grupos.

De cualquier manera, procuramos alcanzar un número significativo de participantes dentro de cada grupo, y si bien el grupo total de voluntarios puede no ser representativo considerando el tamaño del universo poblacional, consideramos que resulta suficiente para el análisis y la elaboración de conclusiones sobre los supuestos teóricos planteados. Lo que se pretende aclarar es que más que un interés por ofrecer una información acerca de la población investigada, lo que nos interesa es acumular una cantidad de evidencia suficiente para extraer conclusiones útiles para el debate teórico presentado y para iniciar una línea de investigación que se proponga preguntas investigativas más complejas.

Por las características particulares de los participantes del grupo de desmovilizados y las dificultades en cuanto a espacio y logística, las aplicaciones de los cuestionarios se realizaron en algunos casos de manera individual y en otros casos en grupos reducidos (de 4 a 5 personas en la mayoría de los casos). Por ello fue necesario coordinar varios encuentros y acudir a diferentes espacios de trabajo. En cuanto a los demás grupos, pudimos aplicar el instrumento en grupos más amplios (de 10 a 20 personas según la disponibilidad de voluntarios en las visitas realizadas). La recolección de los datos a través del instrumento descrito se realizó durante los dos primeros semestres del año 2011 y el primer semestre del año 2012.

Para la aplicación del instrumento a cada participante, seguimos el siguiente protocolo:

1. Se explicó a cada participante el propósito de la investigación. También se suministró información sobre el uso de la información y el acuerdo de confidencialidad en relación con la misma.

2. A continuación, se hizo entrega de una copia del instrumento a cada participante. Se le solicitó que llenara la totalidad de las respuestas de manera individual y en presencia del investigador. No se estipuló un límite de tiempo para su resolución.

3. Se aclaró que no existía una respuesta correcta y que debían contestar el cuestionario basados en sus propias concepciones. Al tiempo, se indicó que podían complementar sus respuestas escribiendo en los espacios en blanco anexos a cada ítem. El investigador procuró no intervenir en la medida de lo posible en la solución del instrumento, resolviendo sólo aquellas dudas que tenían que ver con las instrucciones necesarias para llevar a cabo la tarea.

4. Una vez finalizada la tarea, se verificó que el cuestionario estuviera debidamente diligenciado con el ánimo de hacer cualquier corrección adecuada y se agradeció a los participantes por su colaboración, resolviendo cualquier duda adicional.

En cuanto a los aspectos éticos de la investigación, consideramos las prescripciones establecidas para la investigación en seres humanos de la resolución N° 008430 de 1993 del ministerio de salud y la ley 1090 de 2006, que reglamenta el ejercicio de la profesión del psicólogo y su actividad investigativa en Colombia. La participación en el estudio fue completamente voluntaria y bajo consentimiento de los participantes. Respetamos el derecho a negarse a participar o suspender su participación en cualquier momento y sin ninguna penalidad

De igual forma, informamos a los participantes que los riesgos asociados con esta investigación eran mínimos, pues no involucra ningún tipo de procedimiento que pudieran afectarlos física o psicológicamente. También que la información recolectada sería analizada por expertos y utilizada sólo con fines de investigación científica. Tanto la identidad como los datos personales serán protegidos, garantizando el anonimato y el manejo confidencial de cualquier tipo de información que pueda perjudicarlo.

Fuimos respetuosos de los espacios y tiempos permitidos por las instituciones y los participantes y mantuvimos absoluta reserva frente a cualquier tipo de información no relevante o ajena a la investigación, que pudiera llegar a afectar la imagen o el buen nombre de las organizaciones o las poblaciones participantes.

Análisis de la información.

Análisis estadístico.

Las respuestas a las escalas de actitud frente a las justificaciones y a los formularios que indagan acerca de la aceptación o rechazo de ciertas prácticas bélicas se sometieron a análisis a partir de métodos estadísticos descriptivos e inferenciales. Para la organización y análisis estadístico de la información se utilizó el programa IBM SPSS 19. Una vez tabulada la

información recolectada a partir del instrumento, se realizó un primer análisis descriptivo para determinar las características de cada una de los grupos que participaban en el estudio y tomar las decisiones acerca del tipo de estadísticos a utilizar y las posibles comparaciones que podríamos llevar a cabo entre variables.

A continuación, obtuvimos las frecuencias generales de respuestas del total de la población participante y las frecuencias de respuesta divididas por población, género y nivel educativo. Los ítems que conforman el primer grupo de preguntas del instrumento, relacionados con razones que hacen justa la guerra, fueron analizados en un primer momento de forma separada, ya que cada uno contempla una situación o caso distinto de conflicto armado. Con el fin de explorar diferencias y posibles asociaciones entre cada una de las variables (población, género y nivel educativo) y las frecuencias de respuesta para cada ítem, aplicamos la prueba de independencia χ^2 .

El segundo momento del análisis de este grupo de ítems consistió en la agrupación de los mismos en cinco categorías conformadas según su relación con el tipo de criterio al que se apelaba para justificar la declaración de la guerra (tabla 1). Convertimos los valores de las respuestas de las escalas tipo likert a valores dentro de una escala de intervalo para así, asignar puntajes a cada participante dentro de cada una de las categorías. Una vez comprobamos a través de la prueba Kolomogorov-Smirnov que la mayoría de las variables no presentaban una distribución normal, aplicamos dos pruebas estadísticas no paramétricas (Kruskal Wallis y Prueba U de MannWhitney) con el fin de explorar diferencias entre los grupos poblacionales, el género y el nivel educativo en relación con los puntajes de las cinco categorías.

Para el análisis de las frecuencias de las respuestas de aceptación-rechazo a las listas relacionadas con prácticas militares, utilizamos nuevamente la prueba de independencia χ^2 para determinar el grado de asociación entre las variables grupo poblacional, género y nivel educativo con las frecuencias de respuesta ante la primera condición (aceptación en cualquier momento o circunstancia de la guerra). Con la misma prueba estadística quisimos comprobar si existía relación entre las demás condiciones presentadas (aprobación de acciones cuando contribuye significativamente a la victoria; aprobación cuando el daño que se pueda ocasionar es un efecto colateral de la acción; aceptación cuando el enemigo se oculta en el lugar indicado) y la respuesta de aprobación o rechazo a las acciones que conformaban las listas.

Tabla 1.

Categorías de agrupación para los casos propuestos como causas justas de una guerra.

<i>Categoría</i>	<i>Ítems agrupados</i>
Justificaciones basadas en criterios relacionados con la búsqueda de beneficio o bienestar económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el control de recursos naturales y rutas económicas - Castigar el rompimiento de relaciones económicas - Evitar el monopolio de avances tecnológicos y científicos - Garantizar los derechos a la propiedad privada y libertad económica.
Justificaciones basadas en el criterio de defensa ante un posible daño o perjuicio contra un Estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Refrenar políticas agresivas y armamentistas. - Detener el desarrollo de armamento nuclear. Defender el territorio de invasiones.
Justificaciones que apelan a la defensa de los derechos dentro de un sistema político particular.	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar un sistema democrático. - Lograr la equidad y la repartición igualitaria de riqueza. - Garantizar el establecimiento de la propiedad privada y libertad económica.
Justificaciones sustentadas en la reivindicación de principios morales universales o en defensa de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Contra un tirano que comete crímenes de lesa humanidad. - Contra la persecución y el exterminio de raza, religión o cultura. - Detener las agresiones e injusticias cometidas por un sector de la población.
Justificaciones que plantean la guerra como una vía para la resolución del conflicto generado al interior de una sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar un sistema democrático. - Lograr la equidad y la repartición igualitaria de riqueza. - Garantizar el establecimiento de la propiedad privada y libertad económica. - Detener las agresiones e injusticias cometidas por un sector de la población.

Análisis cualitativo de las respuestas complementarias.

Para el análisis de las afirmaciones complementarias a las escalas actitudinales nos basamos en la técnica de análisis de contenido, descrito en Bardín (1996) y Giroux y Tremblay (2004) y los ejemplos de análisis discursivo de los trabajos de Bolívar (2006) y Halversscheid y Witte (2008). Dada la diversidad de teorías y posiciones que se plantean frente a los métodos de análisis de contenido y análisis discursivo, para el caso de este estudio nos basamos en la propuesta de Bardín (1996) quien la entiende como un conjunto de diversas técnicas de análisis de comunicación que se transforman y se adaptan a las características de cada investigación, utilizando procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de la información. El propósito de este método de análisis puede limitarse a la categorización de la información según ciertos criterios o avanzar hacia la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción. Para ello el investigador puede o no contar con la ayuda de indicadores cuantitativos.

Antes de describir el procedimiento de análisis empleado, es preciso mencionar que fue reducido el número de voluntarios que agregó información complementaria a sus respuestas (Entre 19.5% y 44.9%, según el ítem), en su mayoría estudiantes de la escuela metropolitana de policía y estudiantes universitarios. Basados en ello, intuimos que no fue fácil para las personas argumentar las razones que los llevaron a escoger una u otra opción. En otros casos, simplemente les resultó molesto o innecesario tener que escribir información complementaria.

También encontramos que algunos de los desmovilizados de grupos al margen de la ley expresaron una actitud de cautela y evitaron ser cuestionados sobre las razones que fundan sus respuestas, lo cual es comprensible si consideramos su condición de excombatientes en proceso de reintegración a la vida civil. Sumado a esto, varios participantes vinculados a esta institución fueron anteriormente entrevistados por investigadores de otros proyectos, lo cual pudo generar fatiga y desmotivación ante una nueva investigación.

En tanto no contábamos con una cantidad suficiente de respuestas complementarias y el hecho de que el cuestionario exigía que estas respuestas fueran breves, no hizo posible para nosotros una organización de las respuestas a partir de indicadores cuantitativos o ilustrar patrones de distribución de frecuencias de respuesta, opiniones y uso de lenguaje particular entre los grupos, estrategias habituales en algunos de los estudios que siguen el enfoque del análisis discursivo (Halversscheid & Witte, 2008; Borja-Orozco, Barreto, Sabucedo & López-López, 2008). Nos limitamos al análisis categorial de las respuestas (Bardín 1996; Giroux & Tremblay (2004), utilizando criterios de clasificación que nos permitieran organizar el material y hacer una presentación descriptiva de algunas de las características de los discursos y las posturas que distinguían a cada grupo con respecto a las situaciones tratadas en los diferentes ítems.

El procedimiento de análisis se llevó a cabo de la siguiente manera. En principio, nuestras respuestas se encontraban organizadas de acuerdo a los doce enunciados que evaluaban las actitudes frente a las causas justas de la guerra. Por lo tanto, cada respuesta estaba vinculada a las problemáticas particulares que se describían en un ítem o en conjunto de ítems agrupados según el tipo de justificaciones esgrimidas y por tanto deberían ser analizadas en función de ese ítem o categoría en particular. A partir de allí, acordamos cuál sería la *unidad de codificación* y qué tipo de categorías deberían ser tenidas en cuenta para su clasificación. Aunque por lo general cada respuesta contenía un sólo enunciado que comunicaba una actitud, juicio u opinión frente al tema

tratado, algunas de las respuestas agrupan más de un enunciado. Por ello, escogimos como *unidad de codificación* cada uno de los enunciados presentes en estas respuestas.

Posteriormente definimos las dimensiones significativas para la clasificación de las respuestas, teniendo en cuenta el marco conceptual y los propósitos del estudio. Definimos dos dimensiones que orientarían la formulación de las categorías: a) juicios morales o políticos frente a la guerra; b) representación en torno a las partes involucradas en un conflicto armado. Luego escogimos al azar cinco cuestionarios de cada uno de los grupos, se dividieron entre los investigadores y, una vez revisados, cada uno propuso las posibles categorías de clasificación. Evaluamos cada categoría y sometimos a mutuo acuerdo su aprobación teniendo en cuenta los siguientes criterios: la exclusión mutua, la pertinencia y la objetividad (Bardín 1996).

El sistema definitivo de categorías estuvo compuesto por las siguientes:

a) *enunciados que comunican juicios u opiniones con respecto a los protagonistas del conflicto*: se refiere a aquellas respuestas en donde se expresan juicios positivos o negativos con respecto a un bando o actor armado en particular y que eventualmente nos permiten conocer la manera en que se definen las relaciones amigo/enemigo o se atribuyen la responsabilidad.

b) *enunciados que comunican juicios u opiniones con respecto al Estado, sus deberes y funciones*: agrupa aquellos enunciados que nos permiten conocer la forma en que se representa el Estado y que pueden contener juicios positivos o negativos con respecto a la forma en que este se ha desempeñado.

c) *enunciados que comunican juicios u opiniones con respecto al papel de los organismos internacionales*: similar a la categoría anterior, ésta agrupa enunciados que permiten conocer la manera en que las personas entienden la función de los organismos internacionales y juzgan su acción.

d) *enunciados que expresan juicios morales y/o políticos que legitiman o condenan el uso de la fuerza*: a partir de esta categoría clasificamos los enunciados que apelando a valores o términos políticos o morales buscan justificar o condenar las razones que se esgrimen para justificar la guerra.

e) *enunciados en los que se plantea consideraciones sobre momento y circunstancias apropiadas para emplear la fuerza (categoría emergente)*: agrupa enunciados en los que se habla del momento indicado o las situaciones extremas en que podría utilizarse la guerra.

f) enunciados en los que se exponen alternativas distintas al uso de la violencia (categoría emergente): integra aquellos enunciados en donde las personas presentan soluciones distintas o mecanismos de negociación que se contraponen al uso de la violencia. En algunos casos, se acompañan sobre reflexiones por la destrucción y el daño a los que puede conducir una guerra.

Con base en estas categorías, numeramos y evaluamos cada repuesta por separado y en relación con el ítem/situación a la cual respondía. Cotejamos las interpretaciones y sometimos a acuerdo mutuo la inclusión de cada enunciado en una categoría u otra para otorgar fiabilidad a la clasificación. Dadas las características de los ítems, son varios los casos en que los enunciados expresados para un mismo ítem quedaron organizados sólo en unas pocas categorías. De igual manera, tuvimos ítems en los que no obtuvimos respuestas complementarias por parte de uno o más de los grupos estudiados. Una vez realizado el análisis categorial, definimos que la presentación de los resultados se haría siguiendo el orden de los ítems y describiendo las posturas que identificaban cada uno de los grupos con respecto a las dimensiones y categorías formuladas. Estos análisis nos permitieron identificar los conceptos, juicios y posturas que identificaban a cada grupo en particular, permitiéndonos plantear semejanzas o diferencias entre los grupos.

Finalmente, vale decir que no fue suficiente el material textual complementario a las repuestas de la sección que evaluaba las actitudes frente a las prácticas de guerra. Además de las posibles dificultades ya expuestas, es posible que por la extensión del instrumento aplicado la mayoría de participantes se abstuviera de agregar detalles a sus respuestas. Esto dificultó claramente cualquier intento de generalización en relación con los grupos o las características de los participantes, por lo cual limitamos el análisis y la presentación de resultados a la sección que indaga por la justificación del inicio de la guerra.

Resultados

Tomando en cuenta la división que presenta nuestro instrumento de evaluación, la siguiente presentación de hallazgos se encuentra separada en tres secciones. En el primer apartado se exponen los resultados del análisis estadístico de las respuestas que corresponden a los enunciados que justifican el inicio de una guerra. Describimos los porcentajes de respuesta y junto a ellos los resultados del análisis correlacional en donde se evidencia la asociación entre las características de la población y sus actitudes u opiniones.

En el siguiente apartado y como complemento a la primera sección de resultados, reportamos los hallazgos que surgieron tras el análisis del material textual complementario a las respuestas referentes al tema de la causas justa de la guerra. En ese apartado se presentan las interpretaciones y comentarios a las diversas reacciones, explicaciones o argumentaciones construidas por los participantes ante cada uno de los conflictos presentados.

Finalmente, reportamos los resultados del análisis de las respuestas frente al conjunto de prácticas llevadas a cabo durante el desarrollo de un conflicto. Planteamos las posibles asociaciones entre los cambios de condición y las frecuencias de respuesta, así como la relación entre las características de los participantes y su respuesta al conjunto de listas presentadas.

Actitudes frente a las condiciones que justifican el inicio de una guerra.

Los porcentajes totales de las frecuencias de respuesta para cada una de las razones que justifican la guerra nos permiten una primera aproximación con respecto al tipo de sucesos que pueden considerarse como antecedentes para una guerra justa. Al observar los datos consignados en la tabla 2 notamos que, a excepción de los enunciados 7 y 12, que apoyan guerras que buscan detener agresiones contra los derechos de una población o crímenes de lesa humanidad, más de la mitad de la población manifestó su desacuerdo frente a la idea de que la guerra fuera la vía de acción para dar solución a los diferentes conflictos expuestos.

De manera general, las razones que reivindican la defensa de derechos humanos, junto a la justificación que apoya la instauración de un sistema democrático, tuvieron un mayor porcentaje de aceptación entre los participantes. Sin embargo, nótese que para el enunciado número 8 que defiende la guerra como medio para evitar la persecución racial y cultural, se presentó un alto porcentaje de *total desacuerdo*, que se compensa con el porcentaje de acuerdos para el mismo ítem.

Los mayores porcentajes de desacuerdo (más del 80%) se dieron frente a los enunciados que respaldan la búsqueda de un beneficio de tipo económico como causa justa de guerra. Estos porcentajes de desacuerdo disminuyen frente aquellos enunciados que plantean la protección del Estado como unidad política y llegan a su punto más bajo frente a las razones apoyadas en la defensa de causas humanitarias.

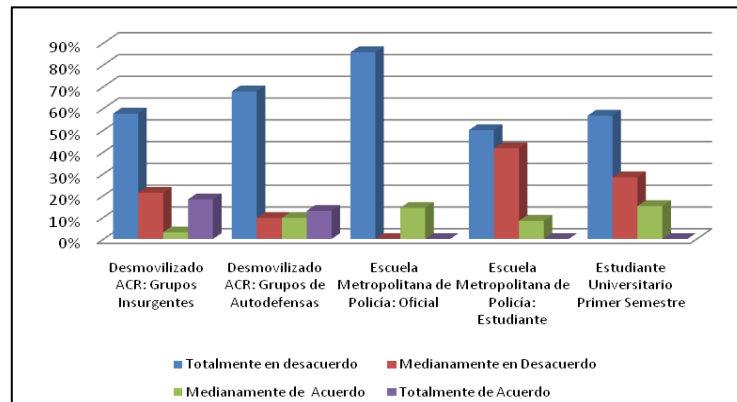
Tabla 2.
Actitudes frente a las justificaciones de la guerra.

<i>Criterio de justificación</i>	<i>porcentajes</i>			
	<i>Total desacuerdo</i>	<i>Mediano desacuerdo</i>	<i>Mediano acuerdo</i>	<i>Total acuerdo</i>
1. Lograr el control de recursos naturales y rutas económicas	59,9	24,0	10,2	6,0
2. Castigar el rompimiento de relaciones económicas	71,6	19,5	1,8	7,1
3. Evitar el monopolio de avances tecnológicos y científicos	38,0	28,3	22,3	11,4
4. Refrenar políticas agresivas y armamentistas.	35,7	29,2	25,0	10,1
5. Detener el desarrollo de armamento nuclear.	40,1	18,0	20,4	21,6
6. Defender el territorio de invasiones.	38,7	23,8	23,2	14,3
7. Derrocar un tirano que comete crímenes de lesa humanidad.	21,6	21,6	26,9	29,9
8. Evitar la persecución y el exterminio de una raza, religión o cultura.	49,1	10,2	20,4	20,4
9. Implantar un sistema democrático.	30,5	19,8	25,7	24,0
10. Lograr la equidad y la repartición igualitaria de riqueza.	48,2	28,6	13,7	9,5
11. Garantizar el establecimiento de la propiedad privada y libertad económica.	31,0	33,3	20,2	15,5
12. Detener las agresiones e injusticias cometidas por un sector de la población.	29,3	18,0	32,3	20,4

Una vez expuestos de manera general los porcentajes de respuesta para cada uno de los enunciados, veamos las tendencias en las respuestas para cada uno de los grupos que componían el estudio. Para comenzar, hallamos una relación significativa entre la pertenencia a ciertos grupos poblacionales y las respuestas al enunciado que considera el control de recursos naturales y rutas económicas como una justificación válida del uso de la fuerza, $\chi^2(12, N=167) = 33.933$, $p = 0.001$. Si bien hubo una amplia actitud de rechazo frente a este enunciado entre los cinco grupos poblacionales, apoyados en la figura número 3 podemos decir que fue mayor el porcentaje de *total desacuerdo* entre los participantes del grupo de oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía (85,7%), seguido por el grupo de los desmovilizados de las autodefensas (67,7%) y el grupo de desmovilizados de la insurgencia (57,6%). No obstante, en estos dos últimos grupos se

observó también una mayor tendencia a estar de acuerdo con este enunciado (más del 20%), en comparación con los demás grupos. Los estudiantes de la Escuela Metropolitana de Policía y los estudiantes universitarios exhibieron posiciones más divididas frente a este ítem.

Figura 3. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente al control de recursos y rutas económicas como justificación de la guerra.



Las respuestas frente al rompimiento de relaciones económicas como causa justa de una guerra también estuvieron asociadas con el grupo poblacional de los participantes, $\chi^2(12, N=169) = 29.390, p=0.003$. La figura 4 muestra similitudes en torno a los porcentajes de desacuerdo entre los cinco grupos poblacionales. No obstante, el grupo de desmovilizados de la guerrilla se mostró diferente a los demás grupos, dado el porcentaje considerable de respuestas de aprobación frente a este enunciado (27,3%).

En la misma línea de razones relacionadas con el bienestar económico para una nación, la idea de un apoyo a la guerra como forma de evitar el monopolio científico y tecnológico fue aceptada de manera diferente entre los grupos, observándose una asociación significativa entre ambas variables, $\chi^2(12, N=166) = 22.336, p=0.034$. Entre los estudiantes universitarios y los estudiantes de la escuela metropolitana de policía hubo una mayor tendencia a mostrar actitudes de *mediano desacuerdo* y *mediano acuerdo*, tal y como se muestra en la figura 5. El mayor porcentaje de aprobación para esta justificación se encuentra entre los estudiantes universitarios (44,4%), seguido por los desmovilizados de los grupos insurgentes (33,3%). Los oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía presentaron un mayor desacuerdo (84,6%), seguidos por los desmovilizados de las autodefensas y los estudiantes de la escuela metropolitana de policía (alrededor del 71% en ambos grupos).

Figura 4. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente al rompimiento de relaciones económicas como justificación de la guerra.

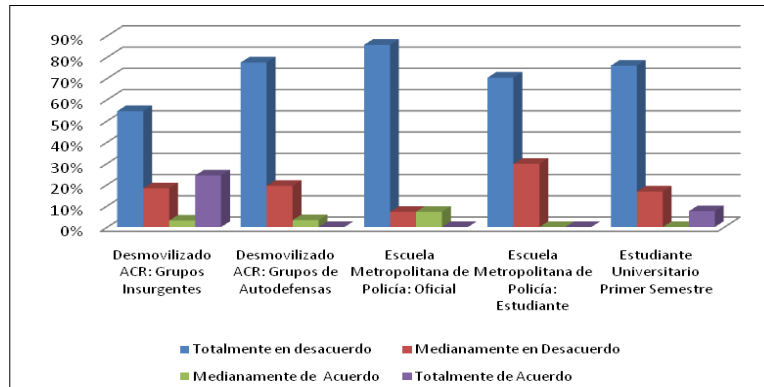
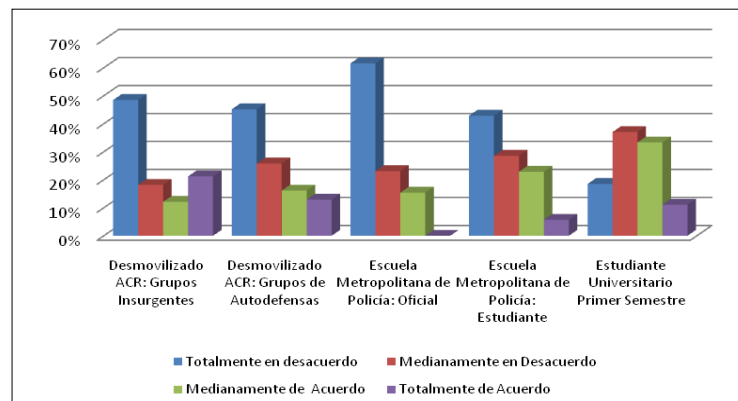
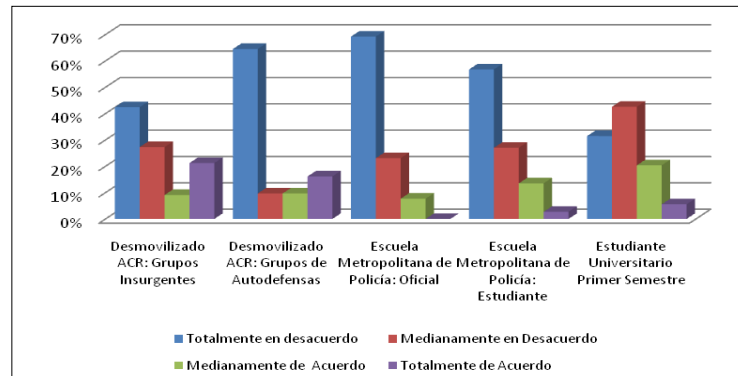


Figura 5. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la evitación del monopolio tecnológico y científico



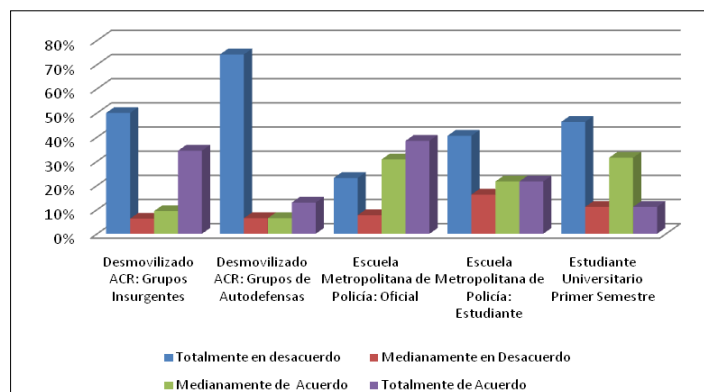
La tendencia al desacuerdo se mantiene ante el enunciado que considera la guerra como medio para lograr la repartición igualitaria de la riqueza. El grupo poblacional estuvo asociado significativamente con la proporción de respuestas frente a cada opción de la escala, $\chi^2(12, N=168) = 27.671, p=0.006$. Los participantes vinculados a la Escuela Metropolitana de Policía, oficiales y estudiantes presentaron porcentajes de desacuerdo mayores al 80%, ubicándose por encima de los demás grupos (véase figura 6). De otro lado, nuevamente los desmovilizados de grupos insurgentes mostraron mayores porcentajes de aprobación (30,3%), en comparación con los demás grupos.

Figura 6. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra en favor de la equidad y la repartición igualitaria de la riqueza.



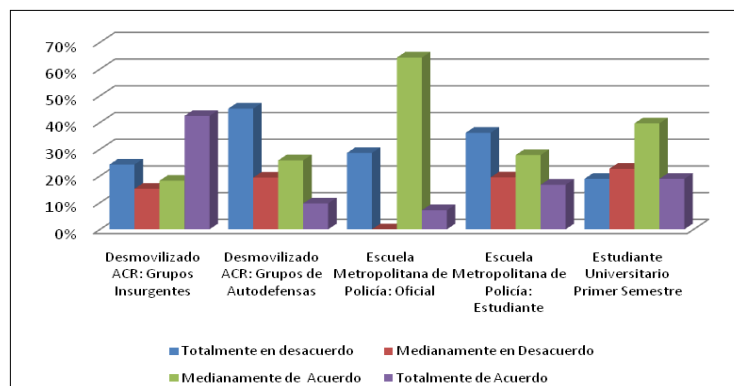
A diferencia de las justificaciones apoyadas en la defensa del bienestar económico, los enunciados que versan sobre el respeto a principios morales recibieron una considerable aceptación por parte de todos los grupos. Observamos una asociación significativa entre el grupo poblacional y las respuestas al enunciado que apoyan el uso de la fuerza para evitar la persecución y el exterminio de una raza, religión o cultura, $\chi^2(12, N=167) = 25.938, p=0.011$; también entre grupo poblacional y las respuestas a la afirmación que respalda la guerra que se hace para detener agresiones e injusticias cometidas contra una parte de la población, $\chi^2(12, N=167) = 27.970, p=0.006$. Si observamos la figura 7, encontramos que los oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía se muestran más de acuerdo con hacer la guerra para evitar la persecución (62.2%), mientras los mayoría de participantes desmovilizados de autodefensas expresaron su rechazo ante esta idea (80,6%). Con porcentajes entre el 40% y el 50% de aprobación, se evidenció una mayor división en las opiniones al interior de los demás grupos.

Figura 7. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra como medio para evitar persecución racial, religiosa o cultural.



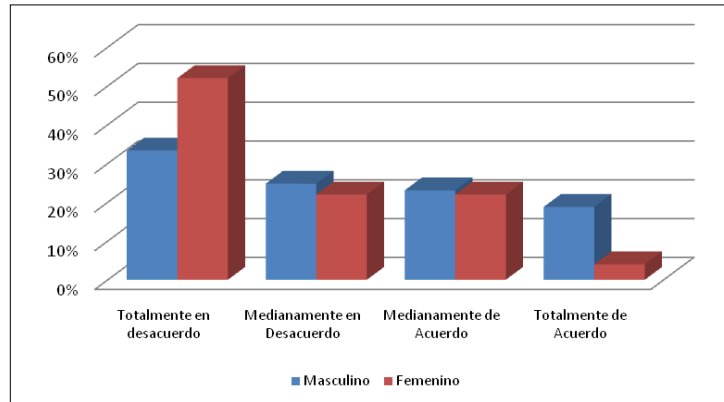
En la figura 8 se representan los porcentajes de respuesta frente a la guerra como forma de detener agresiones o injusticia infligidas por un sector de la población contra otro. Los oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía expresaron nuevamente un acuerdo mayoritario frente a este enunciado (71,4%), seguidos por los desmovilizados de grupos insurgentes (60,6%) y los estudiantes universitarios (58,5%). Los desmovilizados de las autodefensas obtuvieron el mayor porcentaje de rechazo frente a esta justificación (64,5%). Aunque este último grupo es el que mayor desacuerdo muestra frente a este tipo de enunciados, debe tenerse en cuenta que también se evidenciaron altos nivel de desacuerdo frente a los demás enunciados de esta sección del cuestionario.

Figura 8. Porcentajes de respuestas por cada grupo frente a la guerra como medio para detener las agresiones o injusticias al interior de una nación.



Las asociaciones entre el género y las respuestas a los enunciados fueron significativas en cuatro de los doce ítems: en el caso del enunciado que valida la guerra como forma de evitar el monopolio tecnológico y científico, $\chi^2(3, N=165) = 9.308, p = 0.025$; frente a la guerra que busca defender el territorio, $\chi^2(3, N=167) = 8.609, p = 0.035$; en el caso de la guerra como medio para derrocar un tirano que comete crímenes de lesa humanidad, $\chi^2(3, N=66) = 9.087, p = 0.028$; y para el enunciado que propone la guerra para evitar la persecución y el exterminio de una raza, religión o cultura, $\chi^2(3, N=66) = 10.579, p = 0.014$. En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, sólo en el caso del enunciado que justifica la guerra cuando procura la defensa del territorio (véase figura 9), las mujeres manifestaron en su mayoría el desacuerdo (74%), comparadas con los hombres (58,1%).

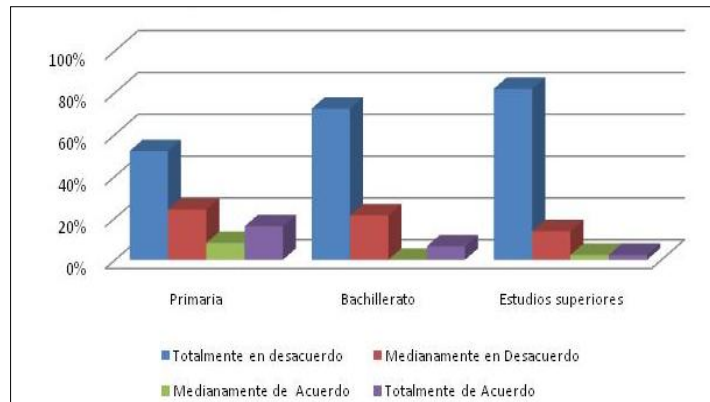
Figura 9. Porcentajes de respuestas para hombres y mujeres frente a la guerra que procura la defensa del territorio de un Estado.



En los demás enunciados las diferencias entre géneros estuvieron determinadas más por el grado de las respuestas (total acuerdo/desacuerdo, mediano acuerdo/desacuerdo), que por el rechazo o aceptación de los enunciados. En este orden de ideas, para el caso de las guerras que impiden el monopolio tecnológico y científico aunque más del 60% de hombre y mujeres estuvieron en desacuerdo, el porcentaje de respuestas de los hombres fue más alta para la opción de *total desacuerdo* (45,2%) y el porcentaje de respuesta de las mujeres lo fue para la opción de *mediano desacuerdo* (40%). De manera similar, alrededor del 56% de los hombres y las mujeres aceptaron la guerra cuando ésta buscaba derrocar un tirano, aunque los hombres tuvieron una mayor tendencia a estar en *total acuerdo* (35,3%), mientras las mujeres se inclinaron más hacia el *mediano acuerdo* (40%). La misma diferencia se presentó ante la idea de la guerra como medio para evitar la persecución étnica, en donde el nivel de acuerdo general estuvo alrededor del 40%. Aquí los hombres mostraron un porcentaje de *total acuerdo* igual a 25,9%, frente a un porcentaje del 32% de *mediano acuerdo* en el grupo de las mujeres. No hubo diferencias significativas entre ambos géneros en las demás opciones de respuestas de estos tres enunciados.

Las diferencias en cuanto a nivel educativo sólo fueron determinantes en la respuesta al enunciando que proponía la guerra como forma de castigo contra una nación que había roto relaciones económicas con la nuestra, $\chi^2(6, N=63) = 14.58$ $p=0.024$. La figura 10 muestra que a mayor nivel educativo, mayores son los porcentajes de respuestas en la opción de *total desacuerdo*. También se observó que los participantes que habían cursado sólo la primaria presentaron una tendencia mayor al acuerdo (32%), mientras los demás grupos manifestaron un rechazo por encima del 90%.

Figura 10. Porcentajes de respuestas en función del nivel educativo para la guerra como forma de castigo contra el rompimiento de relaciones económicas entre naciones.



Luego de agrupar los ítems en categorías y calcular las puntuaciones de los participantes con respecto a cada categoría, encontramos dos diferencias significativas entre los grupos. En primer lugar, se observaron diferencias en los puntajes de los grupos con respecto a la categoría *Justificaciones basadas en criterios relacionados con la búsqueda de beneficio o bienestar económico*, $H(4) 9.806, p= 0.044$. Esta categoría tenía un puntaje mínimo de 4 (completo desacuerdo) y un puntaje máximo de 16 (completo acuerdo). Los desmovilizados de grupos insurgentes mostraron una mayor tendencia a aceptar este tipo de justificaciones ($M= 8,4$), en comparación al grupo de estudiantes de la Escuela Metropolitana de Policía ($M=6,3$), el grupo de oficiales de la misma institución ($M=6,8$) y el grupo de desmovilizados de las autodefensas ($M=6,9$).

En segundo lugar, hallamos diferencia entre los grupos con respecto a la categoría denominada *Justificaciones que plantean la guerra como una vía para la resolución del conflicto generado al interior de una sociedad*, $H(4) 9.718, p= 0.045$. En esta categoría los valores de puntuación se encontraban entre 4 (completo desacuerdo) y 16 (completo acuerdo). La principal diferencia se dio entre los grupos de desmovilizados de la insurgencia ($M=11$) que muestran una mayor aceptación de este tipo de justificaciones y el grupo de desmovilizados de grupos de autodefensas ($M=8$).

Discursos y argumentaciones en torno a la justificación de la guerra.

En el apartado anterior comparamos las actitudes que manifestaron los participantes frente a cada uno de los enunciados que justifican el uso de la fuerza y establecimos algunas diferencias entre los grupos estudiados. Ahora, continuamos nuestra exposición con la presentación de los hallazgos logrados a partir del análisis cualitativo del material textual complementario, considerando que fueron varios los participantes que redactaron comentarios y argumentaciones que ampliaban las posturas expresadas.

Antes de entrar en materia, conviene recordar que cada uno de los enunciados de la primera sección del cuestionario presenta un tipo de conflicto de orden nacional o internacional, en el que se propone la guerra como vía de resolución. Frente a cada uno de estos enunciados, los participantes reaccionaron construyendo afirmaciones en las que se juzgaban diferentes aspectos relacionados con el conflicto descrito. Algunas de las respuestas se centraron en los protagonistas del conflicto, evaluando el grado de responsabilidad de cada uno de los bandos, definiendo las relaciones amigo/enemigo o describiendo las concepciones que se tenían sobre los mismos. También hallamos juicios en torno a la función del Estado, sus obligaciones con los ciudadanos y su actuación en el espacio internacional, así como reflexiones en torno a la responsabilidad y rol de los organismos internacionales.

Así mismo, encontramos reflexiones en torno a los intereses y valores políticos y morales que podrían, o no, justificar el inicio de la guerra. Los participantes juzgaron la importancia de cada uno de estos valores y en ciertas ocasiones establecieron jerarquías entre los mismos. Junto a estas respuestas descubrimos otras en las que se evaluaba la función que cumplía el uso de la fuerza a nivel local e internacional y se determinaba el momento y las circunstancias apropiadas para emplearla. En algunos casos se presentaban argumentos en rechazo al uso de la fuerza y se proponían alternativas distintas a la violencia para dar solución al conflicto.

En un principio analizamos las respuestas a los ítems en los que se justifica la guerra como un medio para el logro del bienestar económico de una nación. El primer de ellos propone la guerra como un medio para apropiarse de los recursos naturales de otras naciones. Tras la comparación de las reacciones ante este primer caso, encontramos las siguientes diferencias en las argumentaciones de los participantes de los distintos grupos. Los desmovilizados de los grupos armados ilegales tuvieron una mayor tendencia a construir afirmaciones en las que se condenaba la intención de apropiación de recursos extranjeros, considerando que tales acciones

constituían una violación de los derechos inherentes a todo Estado. No obstante, entre los excombatientes de organizaciones guerrilleras y paramilitares se manifestaron opiniones distintas sobre los derechos nacionales que debían defenderse. Los desmovilizados de grupos de autodefensa consideraron importante el respeto a valores como la autonomía y la soberanía: *“la soberanía es invulnerable sin excepción bajo ninguna excusa”*; *“ningún país va a permitir que otros intervengan en sus asuntos internos”*. Mientras tanto, los desmovilizados de grupos insurgentes otorgaron mayor importancia a la defensa del territorio y los recursos de una nación: *“no estoy de acuerdo que otros países se lleven las riquezas de nuestro país”*; *“si lo hicieran contra Colombia tendríamos que ir a la guerra para defender lo nuestro”*¹⁹.

En menor medida, voluntarios de ambos grupos de desmovilizados reprocharon el uso de la guerra alegando su poder destructivo: *“la guerra no debería existir en el mundo porque todos somos seres humanos y si hay guerras hay muertos porque somos humanos inteligentes y deberíamos buscar la mejor salida”* (desmovilizados de grupos insurgentes); *“la guerra es injusta porque causa males a muchas personas niños y ancianos”* (desmovilizado de autodefensas). Podemos anticiparnos y decir que estas afirmaciones constituyen un buen ejemplo del tipo de argumentos que parte de los desmovilizados expresaron en otros momentos para explicar su desacuerdo ante otros tipos de guerra.

Encontramos otra clase de argumentos en contra de las guerras que buscan el control de recursos y rutas económicas entre los participantes vinculados a la Escuela Metropolitana de Policía. En sus repuestas se manifestó una preocupación por las circunstancias que pueden validar el uso de la fuerza, en contraste con la argumentación enfocada en los derechos de las naciones. En el grupo de los oficiales de policía se consideró que el uso de la fuerza es legítimo sólo si se ejerce en defensa de los derechos humanos: *“los grupos no deben ser para buscar la supremacía de un país; se puede justificar la intervención armada cuando es para recuperar y mantener los d.h. de los ciudadanos”*; por su parte, para los estudiantes de la Escuela de Policía la causa de guerra es legítima cuando se garantiza que los menos favorecidos obtengan ciertos recursos o bienes materiales: *“siendo que sea para el bien del pueblo y no tanto del Estado para devolver tierras a personas damnificadas o desterradas de su pueblo o tierras”*.

¹⁹ Para evitar un cambio en el sentido a las afirmaciones que presentamos como ejemplo, no hemos corregido los errores de redacción y puntuación que presentaban las repuestas en los formularios diligenciados por los participantes.

En una línea similar a aquella que define las condiciones que legitiman la guerra, los estudiantes universitarios y los estudiantes de la Escuela de Policía evaluaron el tipo de valores o intereses que motivaban la apropiación de recursos extranjeros. En sus respuestas se otorgó primacía a valores como la *“calidad de vida”*, *“la tranquilidad”*, la *“vida de una persona o comunidad”* y el respeto a *“leyes y normas”* sobre la *“riqueza”*, *“los recursos naturales”* o cualquier otro tipo de bien material. De esta manera, se apeló al discurso moral para condenar cualquier acción bélica que obedeciera a la ambición o el interés económico particular o estatal. Empero, no debemos obviar las pocas respuestas de los grupos de desmovilizados de la insurgencia y patrulleros en formación, en las que se resalta el beneficio que ofrecen los recursos económicos para un Estado y se expresa el consentimiento para este tipo de guerras.

Vale agregar que tanto para éste como para los demás ítems que conforman el cuestionario, hubo respuestas en las que se manifestó de manera tajante una oposición frente a cualquier uso de la violencia. Son ejemplo de estas afirmaciones las siguientes: *“la guerra no es justa independientemente de las circunstancias”* (oficial de Policía); *“personalmente pienso que ningún motivo es válido para que se resuelva con violencia”* (estudiante universitario). Enunciados similares fueron repetidos varias veces por unos pocos voluntarios, principalmente del grupo de oficiales de policía y del grupo de estudiantes universitarios frente a los diferentes casos presentados.

Con respecto al segundo ítem de esta categoría que presenta la acción armada como una forma de sanción ante el rompimiento de relaciones económicas, no fueron tan amplias las diferencias en los discursos de los participantes. Pudimos observar que entre los desmovilizados de grupos ilegales y los voluntarios vinculados a la Escuela Metropolitana de Policía se defendió nuevamente la *“autonomía”*, vista como un valor político significativo en el ámbito internacional. Este concepto fue definido de diversas formas por los voluntarios: en ciertos ejemplos se presenta como el *“derecho a escoger sus relaciones económicas con el país o la nación que quiera”* (desmovilizado de autodefensas) o el respeto a *“la determinación de ese país”* (desmovilizado de grupos insurgentes); también se concibe en relación con la independencia y el libre gobierno: *“cada país es independiente de los demás cada país tiene su presidente y las ramas de un Estado que pueden hacer lo que mejor les convenga”* (desmovilizado de grupos insurgentes). De cualquier forma, se acudió a la autonomía para condenar la intervención en las decisiones económicas de otras naciones, deslegitimizando

además cualquier intento de coerción armada extranjera con estos fines.

Al mismo tiempo, ante esta misma situación, algunos participantes de los diferentes grupos, salvo los desmovilizados de las autodefensas, mencionaron el papel de mediación que podrían cumplir las “*cancillerías*” y la “*comunidad internacional*” en la búsqueda de una solución. A su vez, propusieron alternativas como las “*mesas de conciliación*” (estudiante Escuela Metropolitana de Policía) y “*buscar la forma de alcanzar nuevos mercados, evitando la desestabilización económica*” (oficial de policía).

A diferencia de los casos anteriores, los participantes de este estudio encontraron más razones para defender el uso de la fuerza cuando su objetivo era evitar el monopolio tecnológico y científico. Varios de sus argumentos se caracterizaron por establecer una relación entre el acceso a los recursos tecnológicos y científicos y el respeto a derechos fundamentales de los individuos. En otros casos, el acceso a este tipo de recursos se presenta como garantía de bienestar comunitario y progreso social. En las respuestas de los estudiantes de la Escuela de Policía y los universitarios, sobre todo en el caso de este último grupo, fue más frecuente y explícita la apelación a valores como la “*vida*” y la “*libertad*”: “*si porque se viola un derecho a la vida y disfrutar de los beneficios de la tecnología y estar más informado sobre el avance del mundo*” (estudiante universitario); “*considero que todos tenemos derecho a poder utilizar y beneficiarnos de los avances que día a día surgen en el mundo y el no permitir esto me parece que estaría perdiendo su derecho a la libertad*” (estudiante universitario). La apelación a estos valores se puede interpretar también como una forma de solucionar el dilema en torno al bienestar general y el bienestar particular, lo cual es evidente en la siguiente afirmación: “*pues se buscaría los medios para acceder a los medicamentos que curen enfermedad letal ya que si fueran muchas las víctimas prima el bien común sobre el particular y prima el derecho la vida*” (estudiante Escuela Metropolitana de Policía).

Este mismo planteamiento acerca de la prevalencia del bien general sobre el particular se presenta en aquellos discursos en donde el énfasis está en la idea del progreso y el bienestar, tendencia que encontramos principalmente entre los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley. Cabe subrayar que a través de expresiones como el “*crecimiento técnico y médico es necesario para el crecimiento de la humanidad*” o “*ninguna persona debe atropellar los derechos que tiene un país en avanzar en el campo científico en la medicina*”, los voluntarios de estos dos grupos conciben el acceso y desarrollo a través de este tipo de recursos como un

derecho de todo Estado, valioso en sí mismo y presumiblemente independiente de la reivindicación de principios de tipo moral.

El conflicto en torno al monopolio de recursos científicos y tecnológicos generó un tercer tipo de respuestas que giran en torno al papel que cumple el Estado en cuanto al acceso a estos recursos. Estas respuestas también plantean de cierto modo, la reivindicación de principios humanitarios y de bienestar comunitario. En este sentido, varios desmovilizados de grupos armados al margen de la ley y estudiantes universitarios expresaron que el garantizar la satisfacción de necesidades primordiales y el disfrute de los bienes básicos hace parte de las obligaciones de un Estado: *“porque un gobierno que no deja que el pueblo utilice lo que es del pueblo no es un gobierno que deba estar en el gobierno”* (desmovilizado grupos insurgentes); *“los gobierno nos quieren gobernar a su modo y abusan de su poder”* (estudiante universitario); *“cuando la salud, la economía y la educación están en quiebra hay que luchar contra el gobierno para que nos devuelva la mediana paz”* (estudiante universitario). Con discursos como el que se plantea en el último de estos ejemplos, distintos participantes sugieren que de ser eludida la obligación del Estado se justifica el derrocamiento del mandatario, ya sea través de medios democráticos o, para unos pocos, mediante el uso de la fuerza.

No fueron tan marcadas las diferencias entre los diferentes grupos ante aquellos ítems que presentan situaciones de tensión en el ámbito internacional, causadas por las políticas belicosas de un gobierno. Las dos primeras situaciones de este tipo guardan una fuerte relación entre sí, en tanto ambas exponen el caso de naciones que adquieren o desarrollan tecnología militar; aunque la segunda situación se refiere específicamente al problema del armamento nuclear. Ante la cuestión sobre la adquisición o el desarrollo de armamento corriente, la mayoría de voluntarios no expresó una censura contundente frente a la actividad de estos gobiernos. Más aún, entre los desmovilizados de grupos insurgentes, los estudiantes de la escuela de policía y los estudiantes universitarios hubo manifestaciones que podrían interpretarse como un consentimiento frente a este tipo de actividad: *“en muchos casos los seres humanos sentimos miedo y creemos que por que otra persona está armada nos puede atacar y hacernos daño”* (desmovilizado insurgencia); *“porque cada nación es libre de adquirir armamento militar”* (estudiante universitario); *“si ya son muy frecuentes las agresiones tratar de llegar a un acuerdo, y la compra de armamento no nos incumbe pues es plata de esa nación”* (estudiante policía nacional)”. Sin embargo, dejando fuera a los desmovilizados de grupos de autodefensas, la mayoría de los voluntarios demandaron

el uso de la fuerza sólo en aquellos casos en que se comprobara que dichas naciones representaban un peligro inminente que habían causado previamente un daño o que era imposible disuadirles por otros medios: *“que un país que trate de fortalecer su poder militar y atacar a su vecino apoderándose de su territorio está violando la soberanía de su hermano país y si no se consigue nada a través de los diferentes mecanismos debe haber respuesta militar”* (desmovilizado de grupos insurgentes *“pensando si nos agreden hay que responder de igual forma, si la agresión es bélica se responde igual”* (oficial de policía); *“en caso tal que el dialogo y gestos de paz no hagan o tengan algún tipo de efecto hay que defenderse utilizando la violencia como último medio”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía).

En este sentido, podemos presumir que es leve la preocupación por la carrera armamentista cuando no se acompaña de una clara hostilidad hacia otras naciones o no involucra la adquisición de armas de destrucción masiva. En este segundo caso, buena parte de los participantes manifestó su disconformidad ante la construcción, la prueba y el desarrollo de este tipo de armas, dado el riesgo que conllevan para la humanidad en su conjunto: *“que no se debe permitir en ningún lugar del planeta esta práctica que atenta contra la estabilidad del mundo y de la raza humana”* (desmovilizados de grupos insurgentes); *“porque ante estos países esas serían las acciones más efectivas porque está poniendo en peligro la vida de los demás”* (estudiante universitario). Al mismo tiempo, algunos oficiales y estudiantes de la Escuela de Policía y jóvenes universitarios argumentaron también su rechazo señalando el daño ambiental que sobreviene tras estas acciones.

De igual forma, llamó la atención cómo en el grupo de desmovilizados de autodefensas manifestaron otro tipo de preocupaciones frente al problema de las armas de destrucción masiva. Una de ellas se refiere a la presunta desigualdad en el ámbito internacional con respecto al control y desarrollo de este tipo de armamento: *“cuando es un país potencia o yanqui no se le dice nada, pero cuando es uno débil vienen estos a reclamar basura”*. Otra preocupación versa sobre el gasto que hacen las naciones en la construcción de este tipo de materiales al tiempo que se desatienden otras cuestiones prioritarias: *“creo que estamos en un mundo donde se invierte más en armas que en guerra y en estudio y en solucionar los problemas de hambre”*. Esta clase de expresiones difieren claramente de las posturas expresadas por otros participantes porque su atención se desvía de los posibles riesgos que acarrea una guerra nuclear para concentrarse en reclamos sobre los deberes del Estado y la justicia internacional.

Si observamos los argumentos expuestos alrededor de los conflictos originados por la transgresión de las fronteras nacionales, encontramos que siguen siendo sutiles las diferencias entre los grupos. Fue frecuente entre los distintos voluntarios la apelación a la *soberanía* como un valor significativamente importante para toda nación y estrechamente vinculado a la demarcación y el respeto de los límites territoriales: *“ningún país puede violar la soberanía de su hermana nación”* (desmovilizado de grupos insurgentes); *“porque sin autorización no está permitido y corta y pone en peligro la soberanía del país”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía); *“cada país debe respetar sus fronteras y no cometer invasiones”* (estudiante universitario). Sin embargo, no todos los participantes contemplaron la vía armada como una solución frente a este tipo de conflictos. Varios voluntarios de todos los grupos sugirieron evaluar, antes de llevar a cabo cualquier acción armada, las razones que tendría otro Estado para haber traspasado los límites de su territorio o haber invadido los espacios de otras naciones.

A pesar del rechazo general mostrado por los distintos participantes frente a la violación del territorio nacional, sobresalen algunas cualidades en el discurso que permiten hacer distinciones entre los desmovilizados, los miembros de la fuerza pública y los estudiantes universitarios. En primer lugar, resalta la manera en que los desmovilizados argumentaron en favor de la defensa de la soberanía, estableciendo una analogía entre el espacio doméstico o el hogar y el territorio nacional y sus fronteras: *“creo que la guerra no es buena pero si usted tiene su casa y un desconocido entra en ella si pienso que la reacción es obvia”* (desmovilizado de autodefensas); *“estaría de acuerdo porque cuando a uno se le meten en la casa no le queda más nada que responder”* (desmovilizado de grupos insurgentes). Esta postura se contrapone a la manifestada por unos cuantos estudiantes universitarios, quienes criticaron la existencia de fronteras y las restricciones de movilidad internacional, arguyendo que son disposiciones que sólo benefician intereses singulares: *“todos debemos tener la libertad de viajar a otros países”*; *“lamentablemente eso harían muchos gobierno y sí detienen muchas de las invasiones, pero quien ha hecho las divisiones y quienes son lo que reciben recompensa del fruto de la tierra”*

Por otro parte, voluntarios vinculados a la escuela de policía enlazaron el problema de la invasión del territorio con los actos de patrocinio de organizaciones terroristas por parte de gobiernos extranjeros: *“cuando está apoyando o brinda ayuda organizaciones terroristas reconocidas mundialmente y sabe o tiene conocimiento del daño que causa a la nación afectada”* (oficial de policía) *“puede ser un infiltrado y terrorista”* (estudiante escuela de policía). Esta

alusión puede estar vinculada con los conflictos recientes entre Colombia y Venezuela o también con la guerra que libra actualmente Estados Unidos en el medio Oriente. Diversos participantes de los distintos grupos hicieron mención a ambos conflictos para rechazar o defender el uso de la fuerza en otras situaciones semejantes a dichas guerras de la actualidad.

Un tercer grupo de ítems comprende situaciones en las que se justifica el uso de la fuerza para instituir un sistema de derecho que garantice la participación, la repartición justa de la riqueza y las libertades económicas de los ciudadanos. El primer caso presentado insta a la guerra para implantar un sistema democrático de gobierno. Esta razón de guerra fue aprobada por algunos participantes de los grupos de desmovilizados de grupos insurgentes, los estudiantes de la escuela de policía y los estudiantes universitarios, quienes concibieron la democracia como un modelo que reivindica distintos valores, tales como “la libertad”, en un sentido general: “*porque cada ser humano tiene derecho a la libertad y con un sistema democrático que lo favorezca sería mucho más posible*” (estudiante universitario); “*la libre expresión*”: “*porque todo el mundo tiene derecho a la libertad*” (desmovilizado de grupos insurgentes), “*ya que pues para justa ocasión es principal el derecho a la vida y a la libre expresión*” (estudiante Escuela Metropolitana de Policía); “*el progreso*” y “*el bienestar*”: “*todos tienen derecho al progreso y libertad*” (estudiante Escuela Metropolitana de Policía), “*sería para tener una mejor nación y bienestar de los habitantes*”(estudiante universitario). A su vez, los participantes de estos tres grupos presentaron respuestas en las que, sin acudir a dichos valores, favorecieron igualmente la guerra en nombre de la democracia: “*sólo la democracia es buena el sistema que atenta contra los menos favorecidos no debe existir*” (desmovilizado de grupos insurgentes); “*si puede ser para que un país sea más sano y sin problemas*” (estudiante universitario); “*la nación debe velar por el orden constitucional y territorial*(estudiante escuela metropolitana de policía). Como se aprecia en estos ejemplos, la defensa de la guerra se apoyó en consideraciones sobre la igualdad, el orden y la tranquilidad que se encuentran directamente asociadas al modelo democrático de gobierno.

Pero la justificación de establecer un modelo democrático provocó también reacciones de rechazo, principalmente entre los oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía y, en menor medida, en los grupos de desmovilizados de autodefensas, estudiantes de la Escuela Metropolitana de Policía y estudiantes universitarios. Para algunos oficiales de policía la idea de la democracia como el único sistema provechoso de gobierno era cuestionable: “*un sistema*

democrático no es el fin de bienestar de una nación hay sistema donde se observa el desarrollo tecnológico y humano". Cercana a esta idea, los participantes de los otros tres grupos mencionados consideraron que el argumento de la democracia resultaba sospechoso, pues podría no resultar en lo que se esperaba o esconder otro tipo de intereses o ambiciones; así se presenta en los enunciados de algunos estudiantes universitarios: *"si se promueve la guerra y se obtiene con esta la libertad qué sentido tiene si en la misma guerra se ha privado la libertad de muchos"*, *"creo que tomar las armas como un método fácil de respuesta es algo crudo, para que haya libertad se necesita cambiar en muchos aspectos, igual el sistema democrático no funciona como se supone que debería funcionar"*.

Comparamos las respuestas al ítem que acabamos de presentar con los otros dos casos agrupados en este tercer grupo y encontramos que si bien una proporción significativa de los participantes abogó por el establecimiento de una democracia por medios armados, fueron muy pocas las manifestaciones de acuerdo con respecto al uso de la violencia comprometida con la defensa de la equidad social o de las libertades económicas, principios asociados comúnmente a los ideales democráticos. En relación con el logro de la equidad social como causa de guerra, hallamos unas pocas respuestas concordes con esta justificación en los grupos de desmovilizados de fuerzas armadas ilegales y en el grupo de estudiantes universitarios: *"si el presidente es un tirano al pueblo le toca revelarse"* (desmovilizado de autodefensas); *"si porque si un gobierno no escucha y no brindan garantías al pueblo, el pueblo tiene todo el derecho de hacerse escuchar, porque el medio justifica los hechos"* (desmovilizado de grupos insurgentes); *"porque todo es para el gobierno y para que se enriquezcan lo ricos más y más"* (estudiante universitario). En estos tres ejemplos puede observarse que la legitimación del uso de la fuerza se encuentra ligada a la actuación del gobierno o el desempeño justo de las funciones que se le atribuyen. Es este caso en particular, se reprocha el abuso del poder, la no garantía de la participación popular y el favorecimiento de intereses particulares como faltas que justifican la rebelión.

En los distintos grupos, dejando fuera el grupo de oficiales de policía, pues ningún participante amplió su respuesta frente a este ítem, hubo varias manifestaciones de apoyo referidas a la guerra en defensa de la propiedad privada y la libertad económica. De un lado, encontramos argumentos en los que igualmente se juzga el desempeño del gobierno: estudiantes de la Escuela Metropolitana de Policía y universitarios avalaron esta justificación de guerra so

pretexto del descuido de los sectores menos favorecidos por parte del Estado, quien en cambio beneficiaría ambiciones particulares o grupos privilegiados: *“porque si un gobierno no hay ninguno de estos derechos estaría de acuerdo porque no todo lo pueden privatizar para seguir enriqueciendo a los ricos y los pobres cada vez más pobres”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía); *“porque el gobierno no tiene derecho a privarnos de los recursos que podemos tener”* (estudiante universitario). De otro lado, desmovilizados de grupos irregulares subrayaron la importancia de la defensa de la propiedad y la libertad económica: *“porque todos tenemos derechos a nuestras propiedades y hay que respetarlas”* (desmovilizado de autodefensas); *“sí estoy de acuerdo que se haga la guerra para la libertad económica”* (desmovilizados de grupos insurgentes). Es claro que, para favorecer las guerras en defensa de derechos económicos, la mayoría de desmovilizados de ambos grupos dieron prelación a la propiedad y la libertad económica sobre la equidad social o la garantía de condiciones mínimas de bienestar general, aspectos defendidos por ambos grupos como causal justo de guerra en otras circunstancias. Tal contradicción en el discurso de los participantes debe tenerse en cuenta como una evidencia de los cambios en las posturas cuando las situaciones presentan características distintas.

Estudiemos ahora los argumentos sobre los cuales se establece la desaprobación del uso de la fuerza para el logro de la equidad social y el respeto a los derechos económicos. Al hablar de una repartición más igualitaria de la riqueza, varios participantes de los cinco grupos contemplaron la posibilidad de hacer reformas a las políticas existentes o generan otro tipo de dinámicas, alternas a cualquier imposición violenta: *“pienso que la equidad social solo se logra haciendo obras sociales para la comunidad sin mirar a quien”* (desmovilizado de autodefensas); *“se debe hacer mediante reformas políticas y económicas para evitar a todo costo la guerra”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía). En la misma vía, estudiantes universitarios y de la escuela de policía expresaron su preocupación por el costo que podría traer una guerra, pese a los posibles beneficios que ofrece: *“no me resulta buena la idea de apoyar esas guerras pues lo que traen es muerte, dolor, además no todos van a estar de acuerdo con una igualdad económica lo que llevaría a más conflicto”* (estudiante universitario); *“el ciudadano no es consciente y no comprende lo delicado de un conflicto y que por los medios de guerra y bélicos no se llega a nada”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía).

Un tercer tipo de argumento de rechazó a este tipo de guerras consiste en señalar la existencia y el cumplimiento de ciertas leyes, creadas para garantizar el bienestar de los

ciudadanos y el respeto de sus derechos. Este fue un argumento común en los discursos de los desmovilizados de fuerzas irregulares y los estudiantes universitarios y de la escuela de policía, que puede tomarse como un rasgo que asemeja los discursos de los diferentes grupos, tanto frente al caso que plantea el logro de la equidad social como para el caso relacionado con la defensa de los derechos económicos y la propiedad privada: *“existen leyes que regulan esta cuestión corresponde al Estado y la ley se hace cumplir”* (desmovilizado de autodefensas); *“todo ya está estipulado, escrito y el Estado brinda todas las garantías al ciudadano y al pueblo, sólo que hay que conocerlas, es lo que falta que el ciudadano conozca sus (derechos, deberes, garantías, beneficios, las normas, etc)”* (estudiante Escuela Metropolitana de Policía).

Hemos dejado para el final el examen de las reacciones frente aquellos conflictos que involucran crímenes de lesa humanidad, genocidio, exterminio cultural o ataques a comunidades específicas. Es evidente la relación de estos últimos ítems con el razonamiento de la *emergencia suprema*, o aquel que plantea que el ejercicio de la fuerza resulta justo sólo en aquellos casos en que la vida de una comunidad se encuentre en peligro o se viole gravemente la dignidad humana y que está comprendido dentro de ciertas teorías contemporáneas de la *guerra justa*. El primer caso presentado sugiere usar la fuerza para derrocar un gobernante que comete crímenes de lesa humanidad contra sus ciudadanos. No hallamos aquí diferencias entre los grupos, sino más bien posiciones divididas al interior de cada grupo con respecto a la intervención de un país extranjero que busca poner fin a la crueldad del dictador. Algunos participantes se manifestaron en contra de este tipo de acciones: *“que sean los nacionales quienes compongan sus formas de gobierno”* (desmovilizado autodefensas); *“sería brindarle apoyo pero cada quien mirara como solucionan sus problemas es como dicen por ahí la ropa sucia se lava en casa”* (estudiante escuela metropolitana de policía); *“no meterse en gobierno que no les pertenece”* (estudiante universitario). Otros favorecieron la intervención armada: *“esas personas deberían ser derrocadas porque se creen dueños del mundo y de las personas y no los son y para que haya prosperidad”* (desmovilizado de autodefensas); *“no permitir que una persona sobrepase sus límites de poder”* (desmovilizado de grupos insurgentes); *“porque la guerra no sólo sirve para hacer daño también para defender a los que lo necesitan”* (estudiante universitario). Mientras las reacciones en contra de la intervención favorecen la idea el respeto de la soberanía y la autodeterminación, los discursos a favor critican el abuso del poder y, eventualmente, llaman a la cooperación entre naciones o sociedades.

Al mismo tiempo, observamos también un grupo de argumentos que defiende este tipo de intervenciones apelando al lenguaje de los derechos humanos, principalmente al respeto a la “vida”. Este tipo de opiniones fueron características de los participantes vinculados a la Escuela Metropolitana de Policía y los estudiante universitarios, más no se observaron en las respuestas de los desmovilizados de fuerzas irregulares frente a este caso: *“Nadie o ninguna persona tiene derecho a decidir la vida de alguna persona y si es la opción para proteger la vida de miles pienso que es lo mejor”* (estudiante escuela metropolitana de policía); *“la vida del ser humano prima sobre estos dictadores y monarquías”* (oficial de policía); *“está atentando con la vida y tranquilidad del ser humano”* (estudiante universitario). En estos argumentos, el valor de la vida se ubica por encima de cualquier otro valor o ideal, presentándose como un derecho fundamental e inherente a todo ser humano. De allí que, bien sea en este caso o en cualquier otro que se encuentre bajo amenaza, los participantes consideren la defensa de la vida algo insoslayable.

En contraste con el caso anterior, fueron menos contradictorias las posiciones manifestadas por los diversos participantes frente a los otros dos ítems dentro de esta última categoría. De manera general, hubo un consentimiento hacia la guerra cuando se llevaba a cabo para detener abusos y crímenes contra la dignidad humana. El apoyo a este tipo de guerras se acompañó de argumentos en los que se demandó el respeto a valores morales como la libertad o la igualdad y se recalcó continuamente el respeto a los derechos humanos. En el primero de los dos conflictos se propone como justa causa la guerra contra la persecución racial o religiosa, lo cual suscitó en los participantes discursos en favor de la igualdad, libertad de culto y la libre expresión: *“todos tenemos el libre albedrío y somos autónomos de elegir nuestra religiones”* (desmovilizado de autodefensas); *“no es justa la guerra que los gobiernos llevan a cabo para exterminar unas personas que tienen religiones o culturas distintas porque cada uno es libre de elegir”* (desmovilizados de grupos insurgentes); *“la diversidad étnica es un derecho ya no encontramos en una era donde se le respeta esto la era de Hitler ya pasó”* (estudiante escuela metropolitana de policía); *“Para cada persona tiene el derecho de la libre expresión y debemos respetar eso”* (estudiante universitario). Más allá de la apelación a valores como la igualdad y la libertad, ambos enmarcados en el discurso sobre la diversidad étnica y cultural, no encontramos diferencias significativas en las afirmaciones de los participantes de los cinco grupos distintos grupos, salvo por unas pocas declaraciones en el grupo de los estudiantes universitarios, que condenaron la solución militar teniendo en cuenta que sus consecuencias podrían ocasionar un

daño más grande del que pretendían solucionar: *“consideraría ante esta situación como última opción la guerra a pesar de que pelearían por una razón válida no pensaría que sea la solución ya que muchos podrían perder la vida en busca de este fin”*.

De igual forma, ante el último caso, que presenta la guerra en defensa de un sector de la población que ha sido víctimas de injusticia por quienes ostentan el poder político o económico fueron pocos los elementos que nos permitieron distinguir entre si los discursos de los diferentes grupos. Entre los desmovilizados de grupos de autodefensas hubo opiniones divididas sobre la legitimidad de este tipo de guerras, siendo ésta la única diferencia con respecto a otros grupos. Aunque un sector de este grupo consideró esencial el respeto de los derechos del grupo afectado, otra parte cuestionó este tipo de acción: *“se deben buscar protecciones macro para reclamar el respeto y la paz”*; *“pienso que no porque nosotros no tenemos la autoridad para hacer justicia”*. En cuanto a los demás grupos, nuevamente se observó una apelación al discurso de los derechos humanos, poniendo primordialmente énfasis en el valor de la *“libertad”* y en la censura a la esclavitud: *“nadie tiene derecho a ser esclavo ni a injusticias por parte del gobierno”* (estudiante universitario), *“nadie tiene la potestad y el derecho de hacer esclavo a alguien ni por más autoridad que este tenga”* (oficial Escuela Metropolitana de Policía). Por último, como en otros ítems, unos pocos participantes de estos cuatro grupos sugirieron estudiar otras vías como la protesta pacífica o la intervención internacional, claro está, sin por ello dejar de condenar las acciones injustas que se describen en este caso.

Actitudes en torno a las conductas de los combatientes y la estrategia militar durante el desarrollo de un conflicto armado.

El segundo criterio bajo el cual es juzgada la justicia de la guerra se refiere a los límites que deben ser respetados durante el desarrollo de las contiendas militares. En la última sección de nuestro instrumento interrogamos a los participantes acerca del tipo de acciones, prácticas, métodos o estrategias que considerarían como legítimos o aceptables para librar las batallas (véase anexo1). Ante la pregunta en torno a qué tipo de prácticas o acciones podían ser cometidas en cualquier momento o circunstancia de la guerra, encontramos que 22 de las 48 prácticas incluidas en el cuestionario tuvieron porcentajes de aceptación superiores al 15%. En la tabla 3 se encuentran el tipo de prácticas que tuvieron mayor porcentaje de aprobación, organizadas en orden descendente. Vemos que las cinco primeras prácticas, que alcanzan porcentajes de

aprobación por encima del 50%, se presentan como acciones en las que suelen estar involucrados sólo los combatientes de cada bando. Los porcentajes disminuyen para aquellas acciones que involucran o implican un daño para los no combatientes.

De otro lado, los porcentajes más bajos de consentimiento en relación con las acciones militares se dieron frente aquellas conductas que implicaban un daño a los más vulnerables, como el asesinato de mujeres y niños (2,5%), el envenenamiento de fuentes de agua (3,6%) y el uso de civiles como escudo humano (5,5%). Junto a estas prácticas, también hubo una aceptación muy baja de cualquier tipo de forma de asesinato que produjera un sufrimiento prolongado a las víctimas (5,4%).

Los resultados de la prueba de independencia χ^2 revelaron asociaciones significativas entre el grupo poblacional y la respuesta de aprobación o rechazó frente a algunas acciones llevadas a cabo durante el desarrollo de la guerra. No encontramos correlaciones significativas entre las respuestas a los ítems y otras variables.

De manera específica, se evidenció una relación significativa entre la pertenencia al grupo poblacional y la respuesta a las preguntas referentes al asesinato de personalidades políticas, $\chi^2(4, N=162)= 15.063$, $p=0.005$, y al asesinato de diplomáticos o miembros de organizaciones internacionales, $\chi^2(4, N=165)= 15.624$, $p=0.004$. También hubo relación entre el grupo poblacional y la aceptación del uso de insignias de entidades como la ONU y la Cruz Roja con el fin de engañar al enemigo, $\chi^2(4, N= 165)= 17.715$, $p=0.001$.

Tabla 3.

Conductas militares más aceptadas durante el desarrollo de una guerra.

<i>Conductas de los combatientes</i>	<i>%</i>	<i>Conductas de los combatientes</i>	<i>%</i>
Ataque a Fábricas de armas.	60,1	Atacar Vehículos no militares.	25,3
Uso de uniformes e insignias del enemigo.	58,1	Atacar durante la tregua pactada para prestar ayuda a las víctimas.	23,2
Ataque a batallones militares.	51,8	Atacar zonas desmilitarizadas.	21,6
Llevar a cabo Emboscadas.	51,6	Atacar después de firma un acuerdo de paz.	20,9
Tomar combatientes como rehenes.	50,0	Atacar durante una emergencia de salud o por desastre natural	20,1
Atacar o combatir en edificios gubernamentales.	36,8	Atacar o combatir en Centros culturales.	19,3
Asesinar personalidades políticas.	36,4	Atacar o combatir en Edificios comerciales.	19,3
Asesinar civiles colaboradores de uno de los bandos.	34,3	Asesinar Soldados capturados.	18,6

Usar la bandera blanca para engañar antes de atacar.	33,9	Atacar durante tiempo de negociación de paz.	18,3
Engañar utilizando organizaciones neutrales como la cruz roja o la ONU .	27,9	Asesinar Diplomáticos o miembros de organizaciones de ayuda.	17,6
Destruir Infraestructura eléctrica.	25,5		

Consideremos algunas diferencias en torno a los porcentajes de estas tres primeras acciones militares. Basados en la figura 11 y la figura 12, es posible afirmar que los estudiantes universitarios presentaron una tendencia mayor que los demás grupos a aceptar el asesinato de personalidades políticas (59,4%) y miembros de organismo internacionales (34%). Este mismo grupo muestra también una mayor aceptación del engaño mediante el uso de insignias de organismos de ayuda (48,5%) (véase figura 13). El grupo de desmovilizados de grupos insurgentes sólo mostró un porcentaje considerable de aceptación del asesinato de líderes políticos (39,6%). Aunque los porcentajes para todos los grupos en cuanto esta práctica fueron considerablemente altos (entre un 20% y 30% en el caso de los oficiales y estudiantes de la escuela metropolitana de policía y los estudiantes universitarios). Los desmovilizados de autodefensas y los oficiales de policía obtuvieron porcentajes por encima del 20% de aceptación frente al asesinato de diplomáticos, hecho que fue mayormente rechazado por estudiantes de la escuela de policía y desmovilizados de grupos insurgente. Son igualmente considerables los porcentajes de aprobación presentados por los estudiantes de la escuela de policía y los desmovilizados de autodefensas frente al engaño mediante el uso distintivos de organizaciones de ayuda.

Figura 11. Respuestas por población ante el asesinato de personalidades políticas.

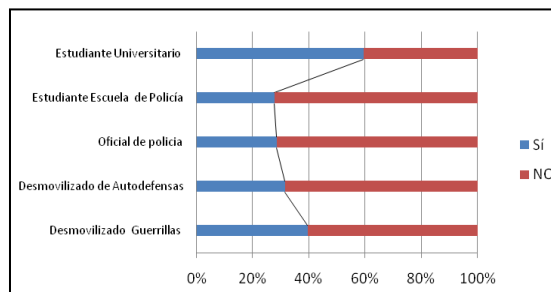


Figura 12. Respuestas por población ante el asesinato de diplomáticos.

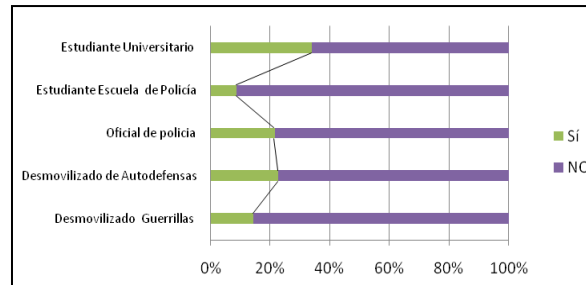
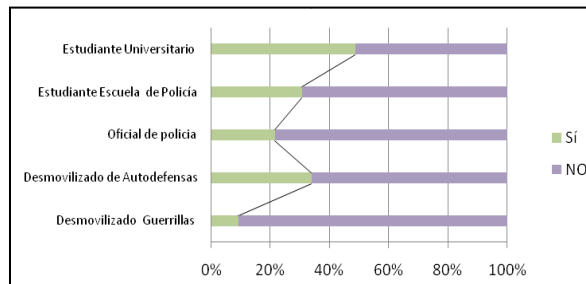


Figura 13. Respuestas por población ante el engaño mediante el uso de insignias de organismo de ayuda.



De otra parte, fueron igualmente significativas las asociaciones entre el grupo poblacional y las respuestas a algunos ítems que cuestionan sobre los lugares y tiempos para la contienda: ataque a centro culturales, $\chi^2(4, N=165)= 9.6,21$ $p=0.047$; ataque a edificios gubernamentales, $\chi^2(4, N=163)= 9.791$, $p=0.044$; ataques durante treguas pactadas para prestar ayuda a víctimas, $\chi^2(4, N=167)= 9.655$, $p=0.048$; ataques en tiempo de negociación de paz, $\chi^2(4, N=164)= 11.269$, $p=0.024$.

Los porcentajes representados en la figura 14 y 15 muestran que a diferencia de los demás grupos el grupo de universitarios tiende más a la aceptación de ciertas prácticas de guerra, en este caso vinculadas con el daño a cierto tipo de estructuras: el 37% aceptó el ataque a centro culturales y el 60,2% respondió que permitiría el ataque a edificios gubernamentales. Nuevamente los desmovilizados de grupos insurgentes muestran un alto porcentaje de aprobación contra prácticas que afectan las instituciones políticas, en esta ocasión aceptan al ataque de edificios del gobierno (45,8%).

Figura 14. Respuestas por población frente al ataque de centro cultural.

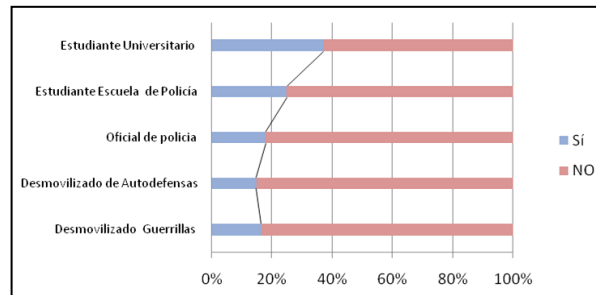
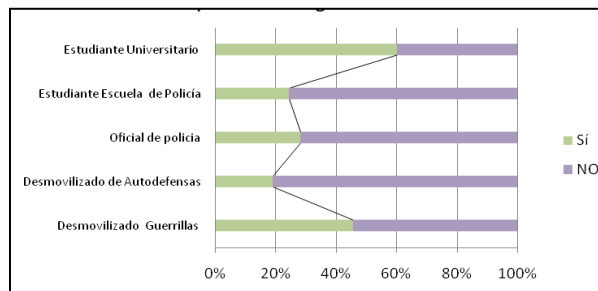


Figura 15. Respuestas por población frente al ataque de edificios gubernamentales.



En cuanto a la violación de las treguas para atención de víctimas y la negociación de la paz, los mayores porcentajes estuvieron asociados al grupo de desmovilizados de las autodefensas y al grupo de estudiantes universitarios (figuras 16 y 17). En el primer caso, de ataques después de una tregua pactada para ayudar a las víctimas, hubo una aceptación de los universitarios del 35,5%, frente al 32,3% de los desmovilizados de las autodefensas. Para el caso de los ataques en treguas para la negociación, los desmovilizados de las autodefensas alcanzan el porcentaje más alto con un 33,9% de aceptación, frente a un 24,8% por parte de los estudiantes universitarios.

Figura 16. Respuestas por población ante el ataque en tiempos de tregua.

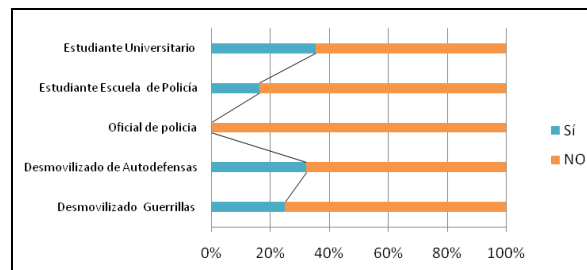
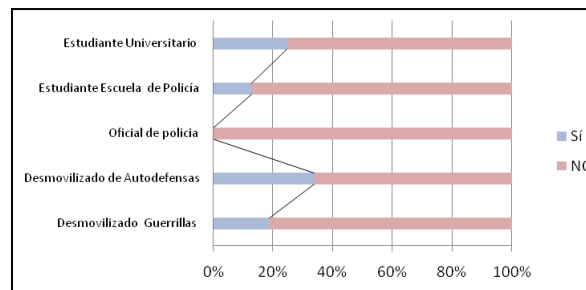


Figura 17. Respuestas por población ante el ataque en época de negociación de paz.



Consideremos ahora el efecto que tuvo el cambio de condiciones en las respuestas de los participantes. En este caso, nuestro interés se encontraba en hallar asociaciones significativas en torno a la aceptación de las prácticas y situaciones relacionadas con la contribución de la acción a la victoria en la guerra y con la idea del doble-efecto o cálculo del daño colateral de las acciones militares lícitas. La prueba de independencia χ^2 demostró que la aceptación de 9 de las 48 prácticas que conformaban cada una de las listas estuvo determinada por el cambio de las condiciones de respuesta.

La tabla 4 muestra como algunas prácticas que tuvieron amplios porcentajes de rechazo, fueron luego aceptadas por un porcentaje considerable de los participantes cuando se cambió la situación en que podrían permitirse. En primer lugar, ante las condiciones que proponen que dicha práctica podría contribuir a una rápida victoria o que son muertes que pueden ser parte de un efecto secundario de un ataque militar lícito, varios participantes cambiaron su respuesta a favor del asesinato de personas que en otras condiciones podrían gozar de inmunidad: hombres adultos no combatientes, soldados herido o capturados, refugiados y personas protegidas.

Es notable el cambio en prácticas como la toma de rehenes no combatientes, el uso de vehículos particulares para ocultar explosivos, el uso de armas de destrucción masiva y el ataque a centro de salud. Más aún, el envenenamiento de aguas, que era una acción con un porcentaje ampliamente rechazado, es luego permitido por más del 10% de los participantes.

También observamos que el tipo de población era determinante en algunas actitudes frente a las prácticas militares cuando se proponía que estas podrían contribuir a la rápida victoria. Ante dicha condición, fueron significativas las asociaciones entre el grupo poblacional y las aceptación de las siguientes prácticas: asesinato de soldados heridos $\chi^2(4, N=157)= 20.66$, $p=0.0001$; asesinato de personalidades políticas, $\chi^2(4, N=160)= 10.13$, $p=0.038$; uso de minas

antipersonales, $\chi^2(4, N=163)= 18.49, p=0.001$, y toma de rehenes no combatientes, $\chi^2(4, N=165)= 21.93, p=0.0001$.

Tabla 4.

Cambio significativo de la aceptación de prácticas bélicas en función de la condición de respuesta, ($p<.05$).

<i>Conducta</i>	<i>En cualquier momento de la guerra.</i>	<i>Cuando se contribuye a la rápida victoria</i>	<i>Cuando es un efecto colateral.</i>	χ^2	
Asesinar hombres adultos que no sean combatientes	9,30%	27,20%	24,40%	18,595	
Asesinar Soldados heridos.	14,60%	33,80%	32,10%	17,923	
Asesinar soldados capturados	18,80%	29,60%	36,30%	12,327	
Asesinar refugiados o personas protegidas.	7,60%	20,40%	18,70%	11,435	
		<i>En cualquier Momento de la guerra.</i>	<i>Cuando se contribuye a la rápida victoria</i>	χ^2	
Uso de armas nucleares.		9,10%	18,30%	5,898	
Toma de rehenes no combatientes.		12,60%	29,10%	13,751	
Ocultar explosivos en vehículos no militares.		7,10%	15,80%	6,111	
Tortura de rehenes.		6,10%	13,90%	5,601	
Envenenamiento de fuentes de agua o de alimentos.		3,60%	11,00%	6,706	
	<i>En cualquier momento de la guerra.</i>	<i>Cuando el enemigo se halla al interior.</i>	<i>Cuando se contribuye a la rápida victoria</i>	<i>Cuando es un efecto colateral.</i>	χ^2
Ataques en Hospitales y centros de salud.	10,80%	16,90%	20,0%	22,80%	8,573

Los porcentajes de repuesta representados de la figuras 18 a la figura 20 muestran que la tendencia de aceptación de estas prácticas relacionadas con asesinato o aprensión de civiles es mucho mayor entre los universitarios, superando en todas una aceptación del 50%. Los porcentajes de respuestas positivas frente al asesinato de soldados heridos fueron similares entre los estudiantes de la Escuela metropolitana de Policía (36,4%) y los desmovilizados de grupos insurgentes (35,5%). Resalta que esta práctica fue rechazada por la gran mayoría de participantes

del grupo de desmovilizados de las autodefensas, que se diferenciaron significativamente de los tres grupos antes mencionados.

Sin embargo, en relación con las actitudes frente al asesinato de líderes políticos, los porcentajes de los desmovilizados de las autodefensas y las de los oficiales de la Escuela Metropolitana de Policía se igualan a los de los grupos de desmovilizados de los grupos insurgentes y de los estudiantes de la escuela de Policía: se evidenciaron porcentajes de aprobación superiores al 35% en los cuatro grupos. Ante la práctica de toma de rehenes no combatientes estos cuatro grupos vuelven a presentar diferencias, con una disminución significativa de los porcentajes de aprobación de las respuestas entre los desmovilizados de las autodefensas y los estudiantes de la escuela de policía (véase figura 20).

Figura 18. Respuestas por población frente al asesinato de soldados heridos cuando esto contribuye a la rápida victoria.

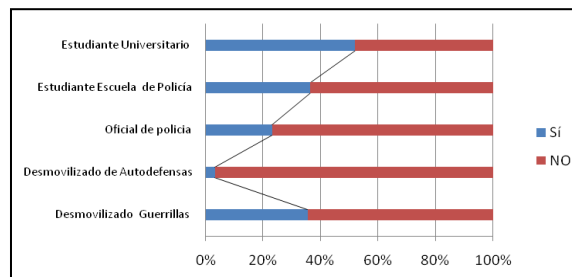


Figura 19. Respuestas por población frente al asesinato de personalidades políticas cuando esto contribuye a la rápida victoria.

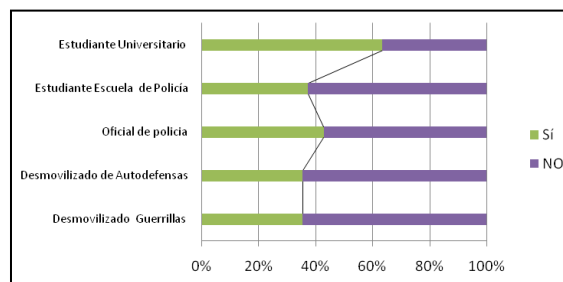
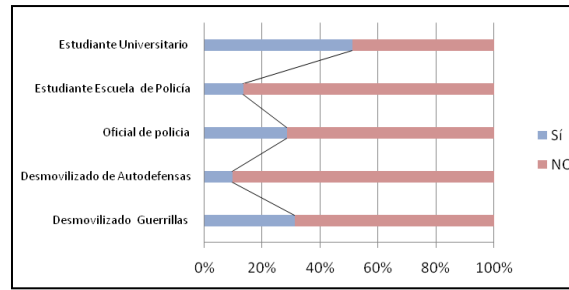
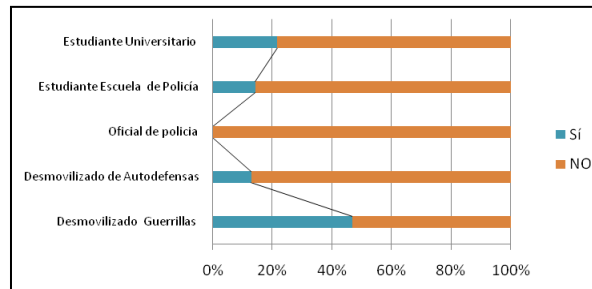


Figura 20. Respuestas por población frente a la toma de civiles como rehenes cuando esto contribuye a la rápida victoria.



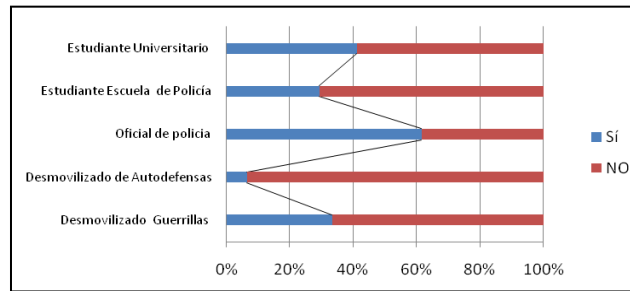
La proporción de participantes que aceptaron el uso de minas personales como estrategia para lograr la rápida victoria fue mayor entre los desmovilizados de grupos insurgentes (46,9%), en comparación con otros grupos que tuvieron porcentajes de aceptación iguales o inferiores al 21% (véase figura 21).

Figura 21. Respuestas por población frente al uso de minas antipersonales cuando esto contribuye a la rápida victoria.



De igual forma, se observaron asociaciones significativas entre la población y las actitudes de los participantes cuando la condición de la respuesta era que el asesinato de cierto tipo de personas podría ser un efecto colateral de un ataque a otro objetivo lícito. En este caso, hallamos una relación entre el grupo poblacional y las repuesta de aceptación o rechazó frente al asesinato de soldados heridos, $\chi^2(4, N=159)= 16.59, p=0.002$. Con base en la figura 22 podemos afirmar que hubo una mayor tendencia de aprobación del asesinato de soldados heridos entre los oficiales de policía, quedando en segundo lugar el grupo de estudiantes universitarios.

Figura 22. Respuestas por población frente al asesinato de soldados heridos como un efecto colateral.



El género sólo determinó las actitudes frente a una práctica en particular. Hallamos una correlación significativa entre género y las actitudes frente al ataque de centros de salud cuando la condición era que el enemigo se hallaba dentro de ese lugar, $\chi^2(1, N=166)=4.52, p=0.033$. Al respecto, las mujeres tuvieron una mayor tendencia a aceptar este tipo de ataques (29,2%), a diferencia de los hombres (16,4%).

Discusión

Después de la presentación de los hallazgos, conviene concentrar nuestra atención en algunos aspectos relevantes de la investigación que por su relevancia precisan una lectura más detallada. Para ello, retomaremos antes algunos elementos del marco conceptual y enunciaremos algunas aclaraciones sobre el desarrollo y los alcances de la investigación.

Insistimos en que la revisión de la denominada tradición de la guerra justa constituyó el punto de partida para la formulación de nuestra problemática de estudio. Tal y como hemos visto, ésta tradición agrupa dos grandes perspectivas rivales: de una parte, aquella que presume una función histórica o política de la guerra y que legitima el uso de la fuerza cuando se ejerce en defensa de los intereses de un Estado. De otra parte, están quienes consideran como justa sólo aquellas guerras que pretenden reivindicar el respeto de principios humanitarios, o que se llevan a cabo en defensa de una comunidad cuando su bienestar o permanencia se encuentran en grave peligro. Desde este enfoque, se sugieren un conjunto de proscipciones que garantizan el desarrollo humanitario de los conflictos armados. Aunque en la actualidad los planteamientos de ambas posturas constituyen el fundamento del marco legal que regula la actuación de las naciones y sus fuerzas armadas, existe un amplio predominio de la ética humanitarista (Walzer, 2001a; Papacchini, 2002; Orend, 2006; Fotion, 2007; Bellamy, 2006; Walzer, 2004).

Basados en lo anterior, en el apartado que expone la situación del conflicto armado en Colombia, planteamos cómo a lo largo de la historia de nuestra nación los actores armados han emitido discursos para defender la justicia o legitimidad de sus acciones. En tales discursos se apela igualmente a la función histórica o política de la violencia y a los intereses del Estado o del pueblo, así como los valores morales y la reivindicación de principios humanitarios (Médina & Téllez, 1994; Papacchini, 2002; Bolívar, 2006; Borja-Orozco & Barreto, 2008). Todos estos elementos aparecen frecuentemente en las declaraciones de los actores, de manera intrincada y ocultando tras de sí las ambiciones particulares de un sector de la población, una clase o un líder político o militar.

Estos dos apartes del marco conceptual que se refieren a la tradición en el marco normativo y su influencia en los discursos sobre la guerra en el contexto local fueron la base para la construcción de las situaciones presentadas a lo largo del instrumento. Por ende, ofrecen una gran ayuda en la discusión de aquellos resultados valiosos para la comprensión de las concepciones en torno a la justicia en la guerra. De manera más clara, para ampliar nuestra caracterización de las actitudes y los rasgos discursivos de los diferentes grupos fue necesario reconocer los influjos de las perspectivas éticas de la tradición filosófica y las afiliaciones ideológicas que distinguen a los actores armados.

Ahora bien, nuestro estudio indagó por las justificaciones de la guerra y del uso de ciertas formas de combate, lo cual implica no tanto una evaluación de las preferencias de los participantes ante diversas circunstancias, sino más una exploración del conjunto de creencias, valores o principios expresados para comunicar porque una acción es legítima o justa. En este sentido, el estudio del tema desde la psicología supone un abordaje del discurso argumentativo, desafiando así al investigador a buscar estrategias metodológicas apropiadas conformes con la pregunta de investigación y las características de la población. Estas herramientas deben permitir recolectar la información suficiente para responder a las demandas del estudio.

En nuestro caso, optamos por el recurso de la evaluación a través de escalas actitudinales, pues tanto las cualidades de los participantes como los aspectos a estudiar dificultaban la recolección de información a través de otro métodos. Conocíamos de antemano algunas limitaciones de este tipo de técnicas, como el hecho de que permiten cuestionar un número mayor de participantes, pero profundizan poco en el tipo de concepciones sobre las que fundan sus repuestas. De igual forma, sabíamos que este tipo de instrumentos generan una gran cantidad de

información de tipo cuantitativo, pero sólo permiten conocer las tendencias de las respuestas o las diferencias entre grupos. No obstante, era necesario fijar el interés de los participantes en varias situaciones específicas de la guerra y motivar a la vez respuestas argumentadas frente a las mismas; propósito difícil de alcanzar sin un cuestionario estructurado. De esta manera, gracias a la construcción de un instrumento fue posible evaluar actitudes ante enunciados muy específicos y al tiempo ofrecer la posibilidad de ampliar dichas respuestas de forma escrita, logrando así disponer de una gran cantidad de información útil y acorde con los objetivos planteados. Aunque nuestro cuestionario obtuvo un valor aceptable en la prueba de fiabilidad, recomendamos realizar una nueva prueba con una muestra poblacional mayor y una cantidad más amplia de ítems para aumentar este valor.

Si bien logramos superar algunos de los obstáculos que presentan las técnicas psicométricas, debemos ser cautos y advertir que la interpretación de los hallazgos logrados por esta vía no debería extenderse más allá de las posibilidades que el instrumento mismo ofrece. De este modo, los resultados presentados constituyen apenas un insumo para nuevas investigaciones y abordajes teóricos y metodológicos. Lo que queremos señalar es que nuestro interés se limita a la exploración y caracterización de las actitudes de los encuestados, los encuentros y divergencias en las posturas manifiestas por los distintos grupos y el reconocimiento de ciertas influencias éticas e ideológicas que seguramente resultarán en indagaciones más juiciosas y profundas. Por ello, resulta imprecisa cualquier generalización sobre las instituciones participantes, sus miembros o cualquier otro tipo de población semejante a partir de las conclusiones del presente estudio.

Apoyados en estas consideraciones sobre el marco conceptual y el diseño metodológico, pasemos a tratar algunos puntos de importancia, que emergen del conjunto de resultados. Para empezar, quizás el aspecto más significativo tiene que ver con la marcada tendencia hacia la aceptación de aquellas justificaciones que enfatizan en la defensa de principios humanitarios, lo que a su vez supone un rechazo generalizado hacia las razones que benefician interés económicos o bienes materiales y, de forma menos radical, hacia aquellas que procuran la protección del Estado y sus derechos en el ámbito legal internacional. Esto demuestra que para las personas no todas las guerras pueden aceptarse o rechazarse de forma absoluta, resultado consistente con el estudio basado en el análisis documental hecho por Halverscheid y Witte (2008). A su vez, la preferencia por un tipo de discurso sobre otros, en este caso el discurso de corte humanitarista,

puede leerse como un indicio de que nuestros juicios frente a la guerra son juicios de tipo moral. Esto quiere decir que evaluamos el tipo de razones que se expresan para hacer la guerra en términos de lo bueno o lo justo, examinando que tipo de intereses o valores deben ser defendidos, aún cuando esa defensa implica el causar daño o destrucción. Obviamente, no existe una sola concepción sobre lo moral o lo justo, pues basta leer distintos autores o conocer otras culturas para darse cuenta de las divergencias a través del tiempo y el contexto. Aún así, ninguna de estas concepciones se funda en algo diferente de aquello que se piense como favorable para el ser humano y su sociedad, y de igual forma, ninguna guerra ha sido defendida en contraposición a este supuesto.

En nuestro estudio la mayoría de los participantes consideraron la dignidad humana como el valor supremo que se impone sobre cualquier otra razón que se pueda expresar. Sin embargo, en las respuestas y comentarios de los distintos grupos observamos diferencias significativas. Un primer punto que llama la atención tiene que ver con la reacción frente a la guerra como medio para detener el exterminio racial y cultural. Al respecto, los oficiales de policía cambiaron significativamente su posición, pues habían expresado antes un rechazo masivo frente a otro tipo de justificaciones. Mientras tanto, entre los demás grupos no pudimos establecer alguna tendencia en las respuestas, a excepción de los desmovilizados de grupos paramilitares que presentaron niveles más altos de rechazo a ante este tipo de motivos.

Del grupo de oficiales podemos manifestar que su posición es coherente con el propósito de ser de la institución y de su profesión: mantener el orden y velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos. Esto permite suponer una relación entre las representaciones acerca del rol que se cumple en la comunidad y el tipo de causas y valores que consideran deben defenderse a toda costa; idea que puede sustentarse si observamos las respuestas del mismo grupo frente a los demás ítems que planteaban la guerra con propósitos humanitarios.

En relación con los desmovilizados de autodefensas, su respuesta de rechazo ante este enunciado del cuestionario nada tendría que ver con concepciones políticas o ideológicas particulares. Pues este grupo en particular mostró niveles significativos de rechazo frente a los demás ítems del cuestionario sin que podamos establecer una preferencia relevante por uno u otro tipo de justificaciones de la guerra. Un fenómeno similar, aunque menos acentuado, se observa entre el grupo de desmovilizados de grupos insurgentes, pues fueron igualmente cautos al momento de declarar aceptación ante las diferentes circunstancias expuestas. En relación con

ambos grupos, debemos tener en cuenta su condición de desmovilizados en proceso de reintegración a la vida civil. Para el momento en que se realizó el estudio ambos grupos hacían parte de un programa que les brindaba acompañamiento psicosocial y otras actividades de ayuda para llevar una vida distinta a la de combatiente. Esto implica apropiarse de un nuevo discurso en favor de la paz y la convivencia, cuestión que seguramente influyó en sus repuestas al cuestionario. Vale aclarar que la mayoría de desmovilizados de autodefensas llevaba más tiempo vinculado al programa que los desmovilizados de la guerrilla. Empero, presentamos estas consideraciones en función de la interpretación de los resultados, más no para evaluar el efecto de tales programas sociales.

En cuanto a los demás enunciados relacionados con justificaciones humanitarias, casi todos los grupos aprobaron en gran medida este tipo de razones, a excepción de los desmovilizados de autodefensas que en su mayoría rechazaron estas justificaciones. Pero no sólo queremos subrayar estas diferencias en cuanto a las actitudes declaradas, sino resaltar algunas características propias en el discurso de los grupos en relación con este tipo de justificaciones.

La apelación a valores morales en la mayoría de las respuestas complementarias fue uno de los rasgos característicos de los grupos vinculado a la escuela metropolitana de policía y los estudiantes universitarios. Entre los desmovilizados también hubo este tipo de argumentaciones, aunque fue más marcada la tendencia a expresar enunciados apoyados en otro tipo de consideraciones. El valor más mencionado es el de la vida, que aparece frecuentemente para declarar el rechazo ante las guerras que persiguen intereses económicos y para defender el uso de la fuerza contra la proliferación de armas de destrucción masiva, el abuso de poder por parte de dictadores, detener los crímenes contra la humanidad y defender un sistema político como la democracia. Es preciso señalar que algunos participantes vieron en la apelación a este derecho fundamental una contradicción, pues la guerra se representa una amenaza ante aquello que ella misma pretendía defender. Una apreciación similar estuvo implícita en aquellos argumentos que apoyan la guerra pero la contemplan como un último recurso y en otros donde se rechaza la guerra alegando sus consecuencias destructivas. Recogemos estos tipos de comentarios en tanto demuestran que los participantes hacen una reflexión más cuidadosa con respecto al tema de la justa causa, que consiste en sopesar los posibles beneficios logrados con los costos en términos de vidas y recursos inherentes a cualquier conflicto armado.

Además de acudir al derecho a la vida los participantes mencionaron recurrentemente valores como libertad y la igualdad. Ambos valores fueron expresados para defender la institución de un sistema democrático y como parte del discurso que favorece la diversidad étnica y cultural. Frente a la mención de estos valores no encontramos diferencias notables entre los grupos, pero sí pudimos observar que a lo largo del cuestionario tomaban diversos significados. En cuanto a la libertad, ésta apareció a veces como opuesta a la esclavitud, otras veces se enunció para hablar de la libre expresión de la opinión y finalmente se entendió en relación con la elección de religión o el desarrollo de la identidad. En el caso de la igualdad, se presentó a veces como valor contrapuesto a la discriminación racial o cultural y en otros pareció guardar mayor relación con el ámbito de la justicia distributiva, reemplazando conceptos como el de equidad. A propósito, podemos afirmar que las diferentes definiciones que adoptan los conceptos están muchas veces determinadas por el tipo de situación que se expone; por ejemplo, al defender la instauración de una democracia se habla de libertad de voto e igualdad ante la ley. Pero esto no significa que esta polisemia en cuanto al discurso moral este sólo determinada por el contexto de la discusión, pues resulta posible que el significado que adopte tal valor este sujeto a diversas intenciones o concepciones de lo que es justo o correcto para cada persona, aspecto que no pudimos estudiar con la información disponible.

Pero la mención de valores o principios morales no sólo se presentó cuando se habla de la amenaza a la dignidad humana, sino también en aquellos casos donde lo que está en juego es el acceso o disfrute de ciertos recursos. Por ejemplo, el apoyo por parte de estudiante de la escuela metropolitana de policía y estudiante universitarios a las luchas contra el monopolio tecnológico y científico se fundamentó en ideas sobre el respeto a la vida y el bienestar humano. Así, estos dos grupos se distinguieron de los demás por otorgar una cualidad moral al disfrute de la ciencia y la tecnología. Tomemos en cuenta que las personas de estos dos grupos poseían niveles educativos más altos que los desmovilizados y de igual forma nacieron y vivieron casi toda su vida en la ciudad. Igualmente, en estos dos grupos se encontraban los participantes más jóvenes. Con todo esto, nos atrevemos a considerar que la defensa de esta justificación y los tipos de argumentos esgrimidos emergen de una concepción particular de aquello que es útil o valioso para los jóvenes que viven en la ciudad. Esto no lleva a considerar la influencia que tiene el contexto en las concepciones que se puede tener sobre la justicia y que se plantea en otras investigaciones interesadas en ver la relación entre la exposición a la violencia y el desarrollo

moral (Echavarría y Vasco, 2006; Posada y Wainryb, 2007; Wainryb y Pasupathi, 2008; Posada, 2012)

De otro lado, en otro tipo de discursos, un rasgo característico de los desmovilizados de grupos insurgentes fue aludir a los derechos propios de los Estados para legitimar el uso de la fuerza y promover la defensa contra la agresión extranjera. Aunque los demás participantes condenaron igualmente el abuso contra la autonomía o la soberanía de una nación, a diferencia de los desmovilizados expresaron una mayor cautela al momento de proponer la solución armada. En las afirmaciones de los desmovilizados notamos algunos elementos de interés. En primer lugar, para condenar las guerras que pretenden el control económico los desmovilizados de autodefensas sustentaron sus repuestas acudiendo a valores como la soberanía o la autonomía; entre tanto, los desmovilizado de grupos insurgentes apelaron a la importancia de los recursos económicos y naturales. Presumimos que tal diferencia tiene que ver con particularidades del discurso político promulgado por las autodefensas y la guerrilla para defender su lucha (Médina y Téllez, 1994; Papacchini, 2002; Bolívar, 2006; Borja-Orozco y Barreto, 2008). Tal y como lo hemos expuesto en capítulos anteriores, el primero de estos grupos aboga por el mantenimiento del orden, la autoridad y la actitud patriótica y nacionalista, considerando que su actuar es en beneficio del Estado. A diferencia de este discurso, las guerrillas se han puesto del lado contrario del Estado, reprochando la desigualdad en cuanto al acceso a la tierra y a la riqueza y condenando la existencia de una clase política que favorece sólo sus propios intereses. El primer tipo de discurso apela a valores políticos abstractos e inherentes a la existencia del Estado, mientras el segundo se enfoca en los recursos materiales y los criterios para su repartición. De allí que los participantes desmovilizados de cada uno de estos grupo expusieran de manera distinta aquello que debe ser defendido en el ámbito internacional.

Pero existe otro aspecto que llamó la atención en el discurso de los participantes desmovilizados, a saber, la comparación que establecieron entre el espacio doméstico y el territorio nacional para defender la guerra contra los invasores. Más allá de ser una característica distintiva del discurso de estos voluntarios, resalta por el hecho de mostrar la forma en que los participantes representan el lenguaje político y moral. Aunque no encontramos en las repuestas de otros participantes este tipo de elementos discursivos, tales expresiones son suficientes para plantear que el lenguaje político y moral no siempre presenta la forma del discurso objetivo, sino que se vale de otros medios como la metáfora o el refrán. Tal supuesto no sólo ha de resultar

atractivo para los nuevos abordajes sobre la justicia en la guerra, sino también para los estudios sobre cognición y desarrollo moral.

Dejemos por ahora el tema del discurso en el que se acude a valores o principios morales y enfoquemos en otros dos tipos de juicio. Uno de ellos se refiere al debate entre el bien particular y el bien general, el otro aborda el tema de las funciones o deberes del Estado. El favorecimiento del bien general sobre el particular fue presentado por participantes desmovilizados de la insurgencia y estudiantes de la escuela metropolitana de policía y de la Uniminuto para defender la guerra contra el monopolio económico, científico y tecnológico. Este tipo de argumentos se aparta de la reflexión que involucra el lenguaje moral y adopta más bien la forma del razonamiento utilitarista con respecto a la guerra justa: a diferencia de aquellas afirmaciones que apelan a la vida o el bienestar, expuestos anteriormente, este tipo de enunciados emergen del cálculo sobre la utilidad que generan estos recursos teniendo en cuenta el número de personas a quienes benefician.

Como comentario adicional, consideremos desde la perspectiva del legalismo internacional un Estado tendría el derecho a decidir cómo y con quién comparte sus recursos, sean naturales, tecnológicos o científicos. Por lo tanto, no sería legítima la coacción violenta contra tal nación para disponer de sus recursos. La mayoría de los participantes estuvo de acuerdo con respecto a estas disposiciones internacionales, pues expresaron su rechazo ante aquellos enunciados en que se propone la guerra para controlar los recursos naturales o las rutas económicas de otras naciones. No obstante, al tratar el conflicto sobre recursos de tipo tecnológico y científico se evidencia una contradicción en la postura de los participantes de los grupos antes mencionados. Tal contradicción parece emerger nuevamente de un cálculo entre el beneficio proporcionado por los recursos naturales en comparación con los recursos científicos o tecnológicos. .

No lejos de este tipo de argumentos, en dónde se manifiesta la prelación del bienestar de la mayoría, aparecieron varios discursos en torno a la función del Estado, principalmente ante aquellas situaciones que tratan sobre la repartición de recursos o el respeto de los derecho civiles. En este orden de ideas, el Estado se presentó como el garante del acceso a recursos y la calidad de vida de los habitantes de una nación. A su vez, se le adjudicó el deber de velar por el orden y el cumplimiento a la ley haciendo un uso justo de su poder. Sin embargo, tras la definición de estos deberes, los participantes desmovilizados de grupos insurgentes, los estudiantes de la escuela metropolitana de policía y los estudiantes universitarios elaboraron críticas frente a la

ineficacia del gobierno en el cumplimiento de los mismos. Esto se plantea como un argumento que justifica la desobediencia civil y el uso de la violencia. Entre las acciones que se le reprocharon al Estado se encuentran el favorecimiento a los intereses de una clase privilegiada y el abuso del poder, con lo cual se generó una idea del Estado como ente independiente y apartado de los intereses del pueblo.

Veamos ahora como a partir de los dos tipos de juicios mencionados, en donde se manifiesta la prelación del interés general y las concepciones acerca de la función Estado, se pudo establecer una diferencia entre grupos. De una parte, desmovilizados de grupos insurgentes y estudiantes de la escuela metropolitana de policía y de Uniminuto mostraron una mayor tendencia hacia la defensa de los intereses comunes y plantearon duras críticas frente a la eficacia del Estado. De otra parte, desmovilizados de grupos de autodefensas y oficiales de policía defendieron en su mayoría el cumplimiento de las disposiciones legales y el mantenimiento del orden.

Sobre esta misma clase de argumentos se observaron diferencias similares frente a aquellas razones que intentan justificar las guerras al interior de una nación. Hablamos de las guerras para implantar una democracia, las guerras en defensas de la equidad social, en defensa de derecho a la propiedad privada y libertades económicas y como respuesta de un sector de la población que es violentado por otro. La comparación estadística de los puntajes de los grupos frente al conjunto de ítems que evaluaban las actitudes frente a este tipo de guerras muestra una diferencia notable entre los desmovilizados de grupos insurgentes, que manifiestan un mayor acuerdo, y los desmovilizados de autodefensas. Mientras tanto, las posiciones de los demás grupos son más similares entre sí, aunque las respuestas complementarias muestren nuevamente una tendencia de los estudiantes universitarios y los estudiantes de la escuela metropolitana de policía hacia reformas y transformaciones en favor del bienestar general. No es extraña tal diferencia entre los grupos, porque si consideramos la tendencia política, el rol de las instituciones y la edad de los participantes es probable que exista una división entre posturas conservadoras y reformistas. De cualquier modo, es otro tema que amerita un abordaje que logré precisar más profundamente la relación entre concepciones políticas y la aprobación de este tipo de justificaciones.

Como un último aspecto a tratar se encuentran los resultados sobre actitudes frente a las prácticas de los combatientes. Ya aclaramos previamente que no contamos con respuestas complementarias suficientes para un análisis de los discursos en torno a este factor, por ello

restringimos nuestros comentarios a ciertos apartes de los hallazgos estadísticos. El primero de ellos versa sobre el hecho de que las prácticas militares que alcanzaron mayores porcentajes de aprobación son aquellas que restringen las acciones de combate a los soldados y unidades militares. Aunque tal consentimiento es en parte acorde con los principios del derecho internacional humanitario, que proscriben la inclusión de inocentes en la guerra, algunas de las prácticas aprobadas son igualmente reprochables por el grado de sevicia que alcanzan o porque suponen un rompimiento a las reglas tradicionales de la guerra y por ende un desequilibrio entre los bandos. Entre ellas se incluyen los ataques en tiempos de cese al fuego acordado, el engaño mediante el uso de insignias de organizaciones de ayuda y otras tácticas usadas generalmente en la guerra irregular o de guerrillas; por ejemplo, no usar uniformes para identificarse como combatiente y llevar a cabo emboscadas.

Con niveles menores de acuerdo, algunos voluntarios expresaron su consentimiento frente al daño de infraestructura no militar y el asesinato de personas que no eran combatientes y ocupaban cargos políticos y diplomáticos. En relación con la aprobación de estas y otras prácticas, igualmente prohibidas por el derecho internacional humanitario, percibimos algunas diferencias relevantes entre los grupos. En comparación con el resto de la población estudiada, los estudiantes universitarios presentaron mayores niveles de aceptación ante diversas prácticas de esta índole, entre ellas el asesinato de políticos, diplomáticos, el uso de insignias de organizaciones como la ONU y la Cruz Roja, el daño a infraestructura eléctrica, el ataque a centros culturales y edificios gubernamentales y los ataques en época de tregua o de negociación de paz. Este rasgo del grupo de estudiantes se puede interpretar como parte de un menor entendimiento de las reglas de la guerra o bien en términos de una menor sensibilidad hacia el daño o destrucción que ocasionan tales prácticas.

Frente a esta última suposición, debemos considerar que Colombia ha tenido una larga historia de violencia y durante generaciones hemos sido informados a diario acerca de las acciones, las muertes y la destrucción ocasionada por los actores armados, todas como parte de una guerra irregular y la mayoría de veces por fuera de las reglas establecidas. Presumimos, tomando como sustento las respuestas de los estudiantes universitarios, que la violencia prolongada por décadas puede conducir a una desensibilización frente a la guerra o a la generación de estados de resignación que nos llevan a concebir de manera diferente la justicia durante el desarrollo del conflicto.

Entre los demás grupos también pueden describirse posiciones particulares, aunque en este caso podrían estar relacionadas con las ideologías propias de los grupos armados a los que pertenecieron sus participantes. Los desmovilizados de la guerrilla fueron más proclives a aceptar el asesinato de personalidades políticas y el ataque a edificios gubernamentales. Por su parte, entre los desmovilizados de autodefensa las prácticas más aceptadas fueron el asesinato de diplomáticos y el uso de insignias de organizaciones de ayuda. No obstante, los niveles de aceptación de ambos grupos no fueron demasiado altos, aspecto que puede estar relacionado con su participación en los programas de reintegración a la vida civil, tal y como lo mencionamos antes.

El segundo hallazgo a subrayar tiene que ver con el efecto causado por las condiciones propuestas para aceptar o rechazar cada una de las acciones incluidas en las listas del cuestionario. Una de ellas pedía a los participantes contestar nuevamente, pero teniendo en cuenta ahora que dicha acción era necesaria para lograr el rendimiento del enemigo y alcanzar una rápida victoria. Otra se refería al daño ocasionado como efecto colateral de una acción lícita. Una condición más, aplicada en las listas que incluía lugares de contienda, proponía pensar que hacer si el enemigo se encontraba dentro del lugar o la edificación. Este cambio en las condiciones provocó que los participantes examinaran sus anteriores respuestas y se mostraran más flexibles y tolerantes ante algunas prácticas que anteriormente habían rechazado. Salvo los desmovilizados de autodefensas, los voluntarios en general mostraron una mayor tendencia a aprobar el asesinato de soldados heridos y la muerte de personalidades políticas si esto contribuía a una rápida victoria. Los estudiantes admitieron además el asesinato y toma de rehenes de hombres adultos no combatientes. Este cambio en las actitudes vuelve a ser reflejo del cálculo utilitarista frente a la guerra. La pregunta que se les presentó sugiere tomar en cuenta el costo y beneficio de la acción, pero no se sugiere que tal acción deje de ser injusta o ilegal. Aún así, nuestros participantes establecen una jerarquía en cuanto a la inmunidad de combatientes y no combatientes, y legitiman el asesinato de personas que no son tan vulnerables como lo sería una mujer, un niño o un anciano.

Estos hallazgos también permiten concluir que nuestros participantes no toman decisiones sobre las estrategias militares a partir de una sólo regla de justicia, por ejemplo que sólo debe atacarse a combatientes activos, tal y como lo dicta el derecho internacional humanitario, sino que transforman las reglas en función de la necesidad militar. Un ejemplo interesante es el caso

de algunos desmovilizados de la guerrilla que consideraron que podría usarse minas antipersonales cuando esto permitía alcanzar una rápida victoria. Los resultados son similares a los encontrados en los estudios del CICR (1999) y Muñoz y Frésard (2004), quienes muestran que las actitudes frente a las estrategias de guerra pueden ser distintas en países con conflicto armado interno.

También es oportuno señalar que hubo cambios en algunas respuestas cuando se especificaba que los daños ocasionados por una acción o estrategia militar no eran directos sino secundarios. El criterio de necesidad militar volvió a ser considerado por encima de la protección si excepción a la población civil. Una parte considerable de los participantes aprobó asesinatos de civiles utilizando una jerarquía en la que se asigna inmunidad dependiendo del grado de vulnerabilidad de las personas. Considerando estas contradicciones, valdría la pena una exploración más profunda sobre las decisiones de los combatientes que integre los modelos de la *disonancia cognoscitiva* de Festinger (1957; citado en Martín-Baró, 2003) y los modelos de desconexión moral en el trabajo de Cohrs, Maes, Mochner y Kielmann (2003).

Retomamos lo dicho hasta ahora para permitirnos unos comentarios finales. Hemos visto la prevalencia del lenguaje moral (uso de conceptos o demanda de la defensa de valores particulares) en las reflexiones acerca de la justicia en la guerra, no sólo a través de las actitudes frente a los distintos tipos de justificaciones incluidas en el cuestionario, sino también en las palabras que escribieron los participantes. Como lo hemos expresado, Si bien los participantes no desaprueban radicalmente todo tipo de guerras, las posturas expresadas sí ponen de manifiesto que algunos discursos políticos e ideológicos han perdido su vigencia y legitimidad. La preocupación por la dignidad humana parece guardar un lazo más estrecho con la justicia en la guerra, al tiempo que los asuntos de Estado o el bienestar económico pasan a un segundo plano. Lo mismo debemos decir con respecto a los discursos sobre la equidad social, la libertad económica o el disfrute de los recursos, pues ante tales preocupaciones los participantes consideraron injustificada la violencia o la contemplaron como un último recurso. Quizás la prevalencia del humanitarismo refleje el cansancio ante una historia de violencia irresuelta y perpetuada de manera absurda, pues hasta el momento sólo ha demostrado el favorecimiento de ambiciones particulares.

A lo anterior se suma la preocupación que generan las respuestas ante el comportamiento y la estrategia militar. Allí, lo que es habitual a nuestra situación de violencia parece confundirse

con lo que puede ser justo, y a pesar del respeto por ciertos límites del uso de la fuerza, algunos actos crueles e indignos parecen ser consentidos como efecto de una violencia generalizada y la vigencia de un pensamiento guerrerista orientado hacia la victoria. Sin lugar a dudas, esto constituye una gran contradicción, pues el humanitarismo sobre el que se funda la justa causa parece ausentarse en las consideraciones sobre el actuar de los combatientes.

Nuestro estudio parte de una ardua revisión teórica e histórica del tema de la guerra justa, al tiempo que pretende ser una primera aproximación de tipo descriptivo con respecto al tema. Esperamos con esto contribuir a nuevas indagaciones, que no sólo se enfoquen en los hallazgos, sino por el contrario contemplen la importancia de la reflexión conceptual e interdisciplinar como fuente de indagación y desarrollo científico. No sólo recalcamos la necesidad de continuar la investigación con los insumos aportados, sino también retomar las consideraciones conceptuales que aquí se han planteado para contribuir al desarrollo de la psicología como una disciplina coherente con las necesidades de su tiempo y contexto. Por ello, no sobra recomendar el planteamiento de nuevas preguntas e investigaciones que con otro tipo de poblaciones y modelos metodológicos logren profundizar mucho más en las concepciones, significados y argumentaciones de las personas frente al tema de la justicia de la guerra. Esperamos que tales investigaciones logren aclarar aquellas dudas sobre las actitudes de los participantes y sus discursos, así como otras preguntas emergentes del cuerpo de hallazgos, que por diversas razones no pudimos abordar.

Bibliografía

- Angulo, S., Zarama, V., Rozo, W. & Burgos A (2009) ¿En qué está la Paz? Cifras del conflicto armado. *Índice Cien Días*. No. 66, 4-22 CINEP. Recuperado de http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&Itemid=149&limitstart=7
- Alvarez, E. (1979) *Curso de derecho romano*. Bogotá, Colombia: Pluma.
- Arendt, H. (2008) *La promesa de la Política*. Barcelona, España: Paidós.
- Aron, R. (1985) *Paz y Guerra entre las Naciones*. Madrid, España: Alianza Universidad.
- Bandura, A. (1991). Social cognitive theory of moral thought and action. En Kurtines, W. & Gewirtz, S. (Eds) *Morality, Moral behavior, and Moral Development*. Volume 1. New York, E.E.U.U: L. Erlbaum.
- Bardín, L. (1996) *El análisis de contenido*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Barreto, I & Borja, H (2002) Violencia política: algunas consideraciones desde la psicología social. *Revista diversitas-perspectivas en psicología*, 3(1), 109-119
- Barry, B. (1995) *Teorías de la Justicia*. Barcelona, España: Gedisa.
- Bar-Tal, D., Sharvit, K., Halperin, E. & Zafran, A. (2012) Ethos of Conflict: The Concept and Its Measurement. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*. 18 (1), 40 – 61
- Bellamy, A (2009) *Guerras Justas de Cicerón a Iraq*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Bermúdez, G. (1982) *El poder militar en Colombia: de la colonia al frente nacional*. Bogotá, Colombia: América Latina.
- Blass, T. (1991) Understanding behavior in the Milgram obedience experiment: The role of personality, situations, and their interactions. *Journal of Personality and Social Psychology*, 60(3), 398-413
- Bolívar, I. (2006) *Discurso emocionales y experiencia de la política: las FARC y las AUC en los proceso de negociación del conflicto (1998-2005)*. Bogotá, Colombia: Uniandes-Ceso & CINEP.
- Borja-Orozco, H., Barreto, I., Sabucedo, J. & López-López, W. (2008) Construcción del discurso deslegitimador del adversario: gobierno y paramilitarismo en Colombia. *Universitas Psychologica*, 7 (2), 571-583

- Botero, R. (2005) La dimensión retórica y el discurso de Álvaro Uribe Vélez sobre el Conflicto armado en Colombia. En Acosta, G. y Ramírez, L. (2005) *Estudios del discurso en Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad de Medellín & Alep,
- Bouthoul, G. (1971) *La guerra*. Barcelona, España: Oikos-Tau.
- Bothwell, R., & Kennison, E. (2004) The Authoritarian Personality and Attitudes Toward War. *Peace Review*, 16 (4), 467-470
- Braunstein, A., Pasternac, M., Benedito, G., & Saal, F. (2003) *Psicología: ideología y ciencia*. México D.F, México: Siglo XXI editores.
- Brooks, J., & Valentino, B. (2011) A War of One's Own: Understanding the Gender Gap in Support for War. *Public Opinion Quarterly*, 75(2), 270-286
- Caneiro, J. & Vidarte, F. (2002). *Guerra y Filosofía. Concepciones de la guerra a través de la historia del pensamiento*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Carnagey, N. & Anderson, C. (2001) Changes in Attitudes Towards War and Violence After September 11, 2001. *Aggressive Behavior*. 33, 118–129
- Chaux, E., Arboleda, J. & Rincón, C. (2012) Violencia Comunitaria y Agresión Reactiva y Proactiva: el Papel Mediacional de las Variables Cognitivas y Emocionales. *Revista colombiana de psicología*, 21 (2), 233-251
- Cheung-Blunden, B. & Blunden, B. (2008) The Emotional Construal of War: Anger, Fear, and Other Negative Emotions. *Peace and conflict*. 14, 144-149.
- CINEP (2008) Cifras de la Violencia Política, Enero-Diciembre 2008. *Noche y Niebla*, 38, 63-74. Recuperado de http://www.nocheyniebla.org/files/u1/38/03_CIFRAS38.pdf
- Clausewitz, K. von. (1832/1992). *De la Guerra*. Barcelona, España: Labor.
- Comisión interamericana de los derechos humanos (2008) *Informa anual de la comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Capítulo IV: Colombia. Recuperado de <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/cap4.Colombia.sp.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (1999) *The People on War Report: ICRC worldwide consultation on the rules of war*. Cruz Roja Internacional. Recuperado de http://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc_002_0758.pdf
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2008) *Informes 2008 Colombia*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7502>

- Comité Internacional de la Cruz Roja (2010) *Informes 2010 Colombia*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7028>
- Cohrs, C & Mochner, B (2002) Antiwar Knowledge and Generalized Political Attitudes as Determinants of Attitude Toward the Kosovo War. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 8 (2), 139-155
- Cohrs, C., Moschner., B., Maes., J & Kielman., S (2003) Patterns of Justification of The United States' 'War Against Terrorism' in Afghanistan. *Psicología Política*, 27, 105-117
- Cohrs, C., Moschner., B., Maes., J & Kielman., S (2005) Personal Values and Attitudes Toward War. *Peace and Conflict. Journal of Peace Psychology*, 11(3), 293-312
- Cortina, A (2011) *Neuroética y neuropolítica: sugerencias para la educación moral*. Madrid, España: Tecnos.
- Cox, R. (1993) Hugo Grocio. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Covell (1996) National and Gender Differences in Adolescent's War Attitudes. *International Journal of Behavioural Development*. 19 (4), 871-883
- Cropsey, J (1993) Karl Marx. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Crowson, M (2009) Right-Wing Authoritarianism and Social Dominance Orientation as Mediators of Worldview Beliefson Attitudes Related to the War on Terror. *Social Psychology*, 40(2), 93-103
- Cruz, F. (2001) La política y la ética: dos tribunales humanos para el juicio sobre los medios violentos. En Papacchini, A, Henao, D. & Estrada, V. (Eds) *Violencia Guerra y Paz: una mirada desde las Ciencias Humanas*. Calí, Colombia: Universidad del Valle.
- Cubides, F (1999) Los paramilitares y su estrategia. En Llorente M. & Deas M. (Comps). *Reconocer la Guerra para Construir la Paz*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes & Norma.
- Dávila, A., Escobedo, R., Gavina, A. & Vargas, M (2000) El ejército colombiano durante el periodo Samper: paradojas de un proceso tendencialmente crítico. *Colombia Internacional*. 49-50, 135-147.
- Deas, M. (1999) *Intercambios Violentos: reflexiones sobre la violencia política en Colombia*. Bogotá, Colombia: Taurus.

- De Waal, F. (2006) *Primates y filósofos: la evolución de la moral del simio al hombre*. Barcelona, Colombia: Paidós.
- Echandía, C. (1999) Expansión territorial de las guerrillas colombianas: geografía, economía y violencia. En Llorente M. y Deas M. (Comps). *Reconocer la Guerra para Construir la Paz*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes & Ed. Norma.
- Echavarría, C y Vasco, E (2006) Justificaciones morales de los bueno y lo malo en un grupo de niñas y niños provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia. *Acta Colombiana de psicología*, 9(1): 51-62.
- Ehrenreich, B (2000) *Ritos de Sangre: Orígenes e Historia de las Pasiones de la Guerra*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Eisenberg, N (2000) Emotion, Regulation, and Moral Development. *Annual Reviews Psychology*, 51, 665-697
- Estrada, V. (2001) ¿Es éticamente justificable la violencia política en Colombia?. En Papacchini, A, Henao, D. & Estrada, V. (Eds) *Violencia Guerra y Paz: una mirada desde las Ciencias Humanas*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Epstein Jayaratneoby, T., Flanagan, C. & Anderman, E (1996) Predicting College Student Attitudes Toward the Persian Gulf War: The Role of Gender and Television Exposure. *Peace and conflict: journal of peace psychology* 2(2), 151-171.
- Fearon, J (1995) Rationalist explanations for war. *International Organization*, 49(3), 379-414
- Fischer, I (2011) Several Eyes for an Eye: The Impact of Biased Perceptions and Noise on Conflict Escalation Patterns. *Peace and Conflict: : journal of peace psychology*, 17, 77-84.
- Fortin, E (1993a) San Agustín. En Strauss, L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Fortin, E (1993) Santo Tomás de Aquino. En Strauss, L. & Cropsey, J. (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Fotion, N. (2007) *War and Ethics: a new war theory*. Londres, Inglaterra: Continuum.
- Freud, S. (1929/1976) *El Malestar en la Cultura*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Friese, M., Fishman, S., Beatson, R., Sauerwein, K., & Rip, R. (2009) Whose Fault Is it Anyway? Political Orientation, Attributions of Responsibility, and Support for the War in Iraq. *Social Justice Research*, 22, 280-297

- Fundación de Seguridad y democracia (2005) *Cifras y datos del conflicto colombiano*. Recuperado de www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/ocasionales/balanceSeguridad2005.pdf
- Fundación Seguridad y Democracia (2007.) *El rearme paramilitar*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/archivos-para-descargar/category/8-documentos-sobre-rearme?download=140%3Ael-rearme-paramilitar>.
- Gibson., S., (2012) 'I'm not a war monger but...': Discourse Analysis and Social Psychological Peace Research. *Journal of Community and Applied Social Psychology*, 22 (2), 159-173
- Giroux, S & Tremblay, G.(2004) *Metodología de las Ciencias Humanas: la investigación en acción*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica.
- Gonzáles, A (2008) El otro perfil del conflicto armado en Colombia. *Revista Electrónica de Psicología Social "Poiésis"*; 16, 1-5. Recuperado de <Http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/252>
- González , F. (2003) *Epistemología cualitativa y subjetividad*. Sao Pablo, Brasil: EDUC.
- Gospic, K., Mohlin, E., Fransson, P., Petrovic, P., Johannesson, M & Ingvar, M., (2011) Limbic Justice: amygdale involment in immediate rejection in the ultimatum game. *Plosbiology*, 9 (5) 1-8
- Gutiérrez, F. & Barón, M. (2006) Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. En Instituto de Estudios políticos y relaciones Exteriores. IEPRI (Comps) *Nuestra Guerra sin Nombre: transformaciones del Conflicto armado de Colombia*. Bogotá, colombia: Universidad nacional de Colombia & Editorial Norma.
- Guzmán, G., Fals, O. & Umaña, E. (1962/2010) *La violencia en Colombia*. Bogotá, Colombia: Punto de lectura.
- Halverscheid. S & Witte. E (2008) Justification of War and Terrorism: A Comparative Case Study Analyzing Ethical Positions Based on Prescriptive Attribution Theory. *Social Psychology*, 39(1), 26–36.
- Harman, G (1996) *La naturaleza de la moralidad: Una introducción a la ética*. México, D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Harris, V. (2004) *Vacas, cerdos, guerras y brujas: los enigmas de la cultura*. Madrid, España: Alianza Editorial.

- Hartmann, A & Heuser, B (2001) *War, Peace and World Orders in European History*. Londres, Inglaterra: Routledge,.
- Hakvoort, I (1996) Children' s Conceptions of Peace and War: A Longitudinal. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 2 (1), 1-15.
- Hassner, P. L. (1993a) Georg W.F. Hegel. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica..
- Hassner, P, L (1993b) Immanuel Kant. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica..
- Higuerra, G. (1984) *La Moralidad de las Guerras Modernas*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos de la Editorial Católica.
- Hegel, G.W.F (1807/2008) *Fenomenología del Espíritu*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (1651/2010) *Leviatán o la Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*. Bogotá, Colombia: Skla..
- Hobsbawm, E. (2010) *Historia del siglo XX*. Buenos Aires, Argentina: Crítica.
- Hobsbawm, E. (2000) *Entrevista sobre el siglo XXI*. Barcelona, España: Crítica.
- Hoffman, M. (1991) Emphaty, Its Limitations, and Its Role in a Comprehensive Moral Theory. En Kurtines, W. & Gewirtz, S. (Eds) *Morality, Moral behavior, and Moral Development*, Vol 1. New York, E.E.U.U.: L. Erlbaum..
- Hoffman, M. (2002) *Desarrollo Moral y Empatía*. Barcelona, España: Idea Books Universitaria.
- Hogenraad, R. (2005) What the Words of War Can Tell Us About the Risk of War. *Journal of Peace Psychology*, 11(2), 137-151.
- Holowka, D., Wolf, E., Marx, B., Foley, K., Kaloupek., D, & Keane, T. (2012) Associations Among Personality, Combat Exposure and Wartime Atrocities. *Psychology of Violence* 2(3), 260–272
- Holton, J (1993) Marco Tulio Cicerón. . En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica..
- Hume, D. (1734/ 2005) *Tratado de la naturaleza Humana*. México, D.F., México: Porrúa.
- Jaramillo, J (1980) *Etapas y sentido de la historia colombiana*. En Arrubla, M et al. (Eds) Colombia: Hoy. Bogotá, Colombia: Siglos XXI editores.

- Jiménez, I. (2005) Análisis crítico del discurso del proceso de paz (ACDP), entre el gobierno del presidente Andrés Pastrana y las FARC-EP. En Acosta, G. y Ramírez, L. (Eds) *Estudios del discurso en Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad de Medellín & Alep.
- Joas, H (2005) *Guerra y modernidad: estudios sobre la historia de la violencia en el siglo xx*. Barcelona, España: Paídos.
- Jones. G, Restori. A, Howard B. L, Himelfarb. I & Boluyt. M (2007) A Psychometric Evaluation of Existing Attitude Measures toward Capital Punishment and War. *North American Journal of Psychology*, 9 (2), 475-484.
- Kant (1795/2001) *Sobre la paz perpetua*. México, D.F., México: Porrúa.
- Kant (1785/2001) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México, D.F., México: Porrúa.
- Karine de Souza, L., Sperb, T., Mccarthy, S., Brazilian & Biaggio,. A (2006) Children's Conceptions of Peace, War, and Violence. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 12(1), 49-63.
- Kimlicka, W (1995) *Filosofía política contemporánea. Una introducción*. Barcelona, España: Ariel.
- Kohlberg, L (1992) *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.
- Kuterovac, G (2000) Is war a good or a bad thing? The attitudes of Croatian, Israeli, and Palestinian children toward war. *International Journal of Psychology*, 35 (6), 241- 257
- Lair, E. (2000) Colombia: una guerra contra los civiles. *Colombia Internacional*, 49-50, 135-147.
- Lialli , H & Thorsteinsson, E (2007) Attitudes to the Iraq war and mandatory detention of asylum seekers: Associations with authoritarianism, social dominance, and mortality salience. *Australian Journal of Psychology*, 59(2), 70 – 77.
- Liddle, J Shackelford, T & Weekes, V (2012) Why can't we all just get along? evolutionary perspectives on violence, homicide and war. *Review of general psychology*, 16, (1), 24-36.
- Mac Intyre, A (2001) *Tras la virtud*. Barcelona, España: Crítica.
- McLernon, F, Ferguson, N & Cairns, E (1997) Comparison of Northern Irish Children's Attitudes to War and Peace Before and After the Paramilitary Ceasefires. *International Journal of Behavioral Development*, 20 (4), 715–730

- Mansfield, H. (1993) Edmund Burke. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica. Fondo de Cultura Económica.
- Maquiavelo, N. (1513/ 2007) *El príncipe*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Marulanda, J. (2012) El emotivismo moral y su influencia en la teorías contemporáneas del desarrollo moral. *Polisemia*, 13, 76-85
- Martín-Baró, I. (1985) Acción e ideología. Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica. San Salvador, El Salvador: UCA editores.
- Martín-Baró. I. (2003) Poder, Ideología y Violencia. Madrid, España: Trotta.
- Marx K. & Engels, F (1848/2006) El manifiesto Comunista. En Ocean Sur (Comp) *Manifiesto: Tres textos clásicos para cambiar el mundo*. La Habana, Cuba: Ocean press.
- Mayton. D. (1988) measurement of nuclear war attitudes: methods and concerns. *Basic and Applied Social psychology*, 9(4) 241-263.
- Medina, C & Téllez, M. (1994) *La violencia Parainstitucional, Paramilitar y Parapolicial en Colombia*. Bogotá, Colombia: Rodríguez Quito Editores.
- Migliori (2005) Michael Walzer y el problema de la guerra justa. *Colección*, 16, 13-46
- Milgram, S (2001). Behavioral Study in Obedience. En Ksenych, E. & Liu, D. (Eds) *Conflict, order and Action, Readings ion Sociology*. Toronto, Canada: Canadian Scholars Press Inc.
- Moerk, E. (2002) Scripting War-Entry to Make It Appear Unavoidable. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 8 (3), 229-248
- Müller, F. (1980) *Historia de la psicología*. México, D.F., México: Fondo de de Cultura Económica..
- Muñoz, D. y Frésard, J. (2004) *El origen del comportamiento en la guerra: comprender y prevenir las violaciones del DIH*. Cruz Roja Internacional. Recuperado de http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0853.pdf
- Musgrove. L & McGarty. C (2008). Opinion-Based Group Membership as a Predictor of Collective Emotional Responses and Support for Pro- and Anti-War Action. *Social Psychology*, 39(1), 37-47
- Myers-Bowman, K., Walker, K. & Myers-Walls, J (2005) Differences Between War and Peace are Big”: Children from Yugoslavia and the United States Describe Peace and War. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 11(2), 177-198

- Nadelhoffer, T., Nahmias, E & Nichols, S (2010) Introduction. En Nadelhoffer, T., Nahmias, E y Nichols, S (Comp) *Moral Psychology: Historical and contemporary readings*. Oxford, Inglaterra: Blackwell Publishing.
- Nasie, M. & Bar-Tal, D. (2012) Sociopsychological Infrastructure of an Intractable Conflict Through the Eyes of Palestinian Children and Adolescents. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 18 (1), 3–20
- Najjeb Shafiq, N & Ross, K (2010) Educational Attainment and Attitudes Towards War in Muslim Countries Contemplating War: The Cases of Jordan, Lebanon, Pakistan, and Turke. *Journal of Development Studies*, 46, (8), 1424–1441
- Nussbaum, M (2007) *La fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona, España: Paídos Iberica.
- Oren, N., Rothbart, D. & Korostelina, K. (2009) Striking Civilian Targets During the Lebanon War—A Social Psychological Analysis of Israeli Decision MakersK, 15, 281–303
- Orend, B (2006) *The Morality of War*. Toronto, Canada: Broadview Press.
- Ortega y Gasset, J (1929/2009) *La Rebelión De Las Masas*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Ortiz, I (2004) Fuentes del derecho internacional de los derecho humanos. En Martín, C, Rodríguez D y Guevara, J (Comp,) *Derecho internacional de los Derechos humanos*. México, D.F.,México: Distribuciones Fontamara.
- Papacchini, A. (1996). *Los derechos Humanos Un desafío a la violencia*. Bogotá, Colombia: Altamir ediciones..
- Papacchini, A. (2002). *La Ética ante el Desafío de La Guerra*. Cali, Colombia: Facultad de Filosofía, Cátedra Gerardo Molina & Universidad del valle.
- Pécaut, D. (2001) Reflexiones sobre la violencia en Colombia. En Papacchini, A, Henao, D. & Estrada, V.(Eds) *Violencia Guerra y Paz: una mirada desde las Ciencias Humanas*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Peñate, A. (1999) El sendero estratégico del ELN: del idealismo guevarista al clientelismo armado. En Llorente M. & Deas M. (Comps). *Reconocer la Guerra para Construir la Paz*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes & Norma.
- Piaget, J (1932) *The moral judgment of the child*. Kegan Paul, Trench, Trubner & Co, Ltd. Recuperado de http://books.google.com.co/books?id=PyP-IaDcspgC&printsec=frontcover&dq=piaget,+moral&hl=es&sa=X&ei=DLW_Ue6OKIfT0gHnuICwDQ&ved=0CDgQ6AEwAg#v=onepage&q=piaget%2C%20moral&f=false

- Pinker, S. (2011). *The better angel of our nature: how violence has declined*. Londres, Inglaterra: Pinguin Books.
- Pizarro, E. (1996) *Insurgencia sin Revolución: la Guerrilla en Colombia en una Perspectiva Comparada*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo.
- Pizarro, E (2006) Las FARC-EP: ¿repliegue estratégico, debilitamiento o punto de inflexión? En Instituto de Estudios políticos y relaciones Exteriores. IEPRI (Comps) *Nuestra Guerra sin Nombre: transformaciones del Conflicto armado de Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad nacional de Colombia & Norma,
- Posada, E (2001) *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Bogotá, Colombia: Alfaomega.
- Posada, R (2012) Experiencias de Violencia y Razonamiento Moral en un Contexto de Venganza. *Revista colombiana de psicología*, 21 (2), 197-212
- Posada. A, & Wainryb. C (2007) Moral Development in a Violent Society: Colombian Children's Judgments in the Context of Survival and Revenge. *Child Development*, 79, 882-898
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006). Evolución del conflicto armado en cifras. *Boletín Hechos del callejón*, 16.
- Rangel, A (1999) Las farc-Ep: Una mirada actual. En Llorente M. & Deas M. (Comps). *Reconocer la Guerra para Construir la Paz*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes & Norma.
- Rawls, J (1995) *Teoría de la justicia*. México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J (2001) *El derecho de gentes y "una revisión de la idea de razón pública"*. Barcelona, España: Paídos.
- Riaño, E. (2002) Socialización y Carreras Morales en Jóvenes Desvinculados del Conflicto Armado. *Tesis Psicológica*, 1, 41-51,
- Ribes, E (2004) ¿Es posible unificar los criterios sobre los que se concibe la psicología? *Revista Suma Psicológica*, 11(1), 9-28.
- Rosas, A. (2007) El entorno ancestral de las normas de equidad. En Rosas, A. (Ed) *Filosofía, darwinismo y evolución*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia,
- Rousseau , J.(1762/2007) *El Contrato Social*. Madrid, España: Espasa Calpe.

- Rourtot, S. (2008) Globalización y Cambio de la categorías Filosófico-políticas. En Quesada, F. (Comp) *Ciudad y Ciudadanía: senderos contemporáneos de la filosofía política*. Madrid, España: Trotta.
- Ruiz, A. (1988). *La justicia de la Guerra y de la Paz*. Madrid, España: Centro de estudios Constitucionales.
- Sandel, M (2011) Justicia: ¿hacemos lo que debemos?. Bogotá, Colombia: Debate, Random House Mondadori.
- Sarrica, M (2007) War and Peace as Social Representations: Cues of Structural Stability. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 13(3), p. 252-272
- Sarrica, M & Wachelke, J (2009) Peace and War as Social Representations: A Structural Exploration with Italian Adolescents. *Universitas Psychologica*, 9 (2), 315-330.
- Shaw, M., Quezada, E. & Zárate, M. (2011) Violence With a Conscience: Religiosity and Moral Certainty as Predictors of Support for Violent Warfare. *Psychology of violence*, 11 (4), 275-286
- Schneewind, J. B. (2009) *La invención de la autonomía: una historia de la filosofía moral moderna*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica,.
- Schroeder. D, Gaier. E & Holdnack. J (1993) Middle Adolescents' Views of War and American Military Involvement in The Persian Gulf. *Adolescence*. 28 (11), 950
- Strauss, L (1993 a) Platón. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Strauss, L (1993 b) Nicolás Maquiavelo. En Strauss , L & Cropsey, J (Comp) *Historia de la filosofía política*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Strauss , L & Cropsey, J (Comp.). (1993) *Historia de la filosofía política*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Sunzi (2010) *El Arte de la Guerra*. Madrid, España: Trotta.
- Toynbee, A (1976) *Guerra y Civilización*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Valencia, A (1986) Historia militar contemporánea. En *Nueva historia de Colombia, Vol. II*. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Vargas, A (1989). Tres Momentos de la Violencia Política en San Vicente De Chucurí. *Análisis Político*, 8, 36-58

- Vela, B (1995) *De la guerra regular a la guerra de guerrillas: una aproximación ética al conflicto armado colombiano*. Bogotá, Colombia: Defensoría del Pueblo.
- Túcidides (431-401a.C/ 1976) *Historia de la guerra de Peloponeso*. Madrid, España: Ediciones Guadarrama.
- Taylor, C (1994) *La ética de la autenticidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Vicepresidencia de la República. Colombia (2005). *Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos y DIH*. Bogotá, Colombia: Vicepresidencia de la República.
- Van der Linden, N., Bizumic, B., Stubager, R. & Mellon, S. (2011) Social Representational Correlates of Attitudes Toward Peace and War: A Cross-Cultural Analysis in the United States and Denmark. *Peace and conflict: journal of peace psychology*, 17(3), p. 217-242
- Waldmann, P (2007) *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*. Bogotá, Colombia: Norma.
- Waltz, K. (1959). *El Hombre, el Estado y la Guerra*. Buenos Aires, Argentina: Nova
- Walzer, M. (2001a). *Guerras justas e injustas*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Walzer, M (2001b) *Las esferas de la justicia*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Walzer, M. (1996) *Moralidad en el ámbito local e internacional*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Walzer (2001c) *Guerra, política y Moral*. Barcelona, España: Paidós.
- Walzer, M (2001d) Guerras justas e intervenciones humanitarias. *Claves de Razón práctica*. 117, 4-9.
- Walzer, M. (2004). *Reflexiones Sobre la Guerra*. Barcelona, España: Paidós.
- Wainryb, C. & Pasupathi, M. (2008) Developing Moral Agency in the Midst of Violence: Children, Political Conflict, and Values. En Karawan, B., McCormack, W. y Reynolds, S (Eds) *Values and Violence: untangible aspect of terrorism*. New York, E.E.U.U.: Springer.
- Wille, W (2007) Ambivalence in the Christian attitude to war and peace. *International Review of Psychiatry*; 19(3), 235–242
- Winter, D. (2007) The Role of Motivation, Responsibility, and Integrative Complexity in Crisis Escalation: Comparative Studies of War and Peace Crises. *Journal of personality and social psychology*. 92 (5). 920-937.
- Wolff, J (2001) *Filosofía Política: una introducción*. Barcelona, España: Ariel.

- Yáñez, J (2000) Debates en la Psicología del Desarrollo Moral. En Aguirre, E y Yáñez, J (Eds) *Diálogos: Discusiones en la psicología contemporánea, Número 1*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia,
- Yáñez. J., Perdomo. A. & Mojica. A. (2010). La moral, la psicología del desarrollo y la teoría de los dominios. En *La Infancia En La Sociedad Actual*. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomas.
- Yáñez, J & Fonseca, M. (2012) Lawrence Kohlberg, un camino extendido hacia la sabiduría. En Yáñez. J., Chaparro. J. & Segovia. L.(Eds) *Experticia, sabiduría y desarrollo moral*. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Yáñez. J. & Mojica. A. (2012) Kohlberg y su teoría cognitiva de los moral: algunas inconsistencias y limitaciones de su modelo formal. En Yáñez. J., Chaparro. J. & Segovia. L.(Eds) *Experticia, sabiduría y desarrollo moral*. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Yepes, A (2008) *Paz, derechos humanos y cooperación en el contexto del conflicto Armado interno en Colombia*. Documento elaborado para el Seminario Político del Techo Común. Recuperado en <http://www.rebellion.org/noticias/2008/4/66142.pdf>
- Zuleta, E (2008) La violencia política en Colombia. En *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Medellín, Colombia: Hombre Nuevo Editores.

Anexo 1

Cuestionarios**Guerra Justa y Moralidad de la Guerra: Estudio sobre concepciones en torno a la justicia de la guerra y la conducta militar**

El siguiente cuestionario hace parte de un trabajo investigativo que será presentado como tesis de grado para la Maestría en Psicología de la Universidad Nacional de Colombia. Nuestro propósito es conocer su opinión frente a las razones expresadas para justificar la guerra y su aceptación o rechazo de las diversas prácticas que se llevan a cabo durante el desarrollo de un conflicto armado.

La información suministrada por usted será utilizada sólo con fines académicos, por lo cual se garantiza estricta confidencialidad.

Lea con atención cada parte y diligencie según las instrucciones dadas. En cada pregunta hay que dar **una sola** respuesta marcando con una X la casilla frente a la respuesta de su preferencia. En la primera página le solicitamos algunos datos de interés. A partir de la segunda presentamos el cuestionario de investigación.

Información Personal**Género**

<i>Masculino</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Femenino</i>	<input type="checkbox"/>	Edad	<input type="text"/>
------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	-------------	----------------------

Nivel Educativo

<i>Ninguno</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Primaria</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Bachillerato</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Técnico</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Pregrado Universitario</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Posgrado universitario</i>	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------

Estrato Socioeconómico

1	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	4	<input type="checkbox"/>	5	<input type="checkbox"/>	6	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------

Tendencia Política

<i>Derecha</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Centro derecha</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Centro</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Centro Izquierda</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Izquierda</i>	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

¿Ha pertenecido a alguna organización militar o armada?,

<i>Sí</i>	<input type="checkbox"/>	<i>No</i>	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

¿Cuál?

<i>Fuerzas militares o policía</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Autodefensas</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Guerrilla o grupos insurgentes</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Bandas delincuenciales</i>	<input type="checkbox"/>				

1. Criterios para Justificar una Guerra:

A continuación encontrará una serie de afirmaciones que han sido propuestas para justificar las guerras. Por favor marque con una **X** a la casilla que mejor refleje su grado de acuerdo o desacuerdo con la afirmación expuesta. Luego conteste las preguntas formuladas en los espacios **a y b**.

Ejemplo de respuesta:

Son justas la guerras contra las naciones pacificas que no desean apoyar la guerra contra otras naciones.

1. Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	2. Medianamente en desacuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>	3. Medianamente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	4. Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

1) La guerra es justa si se hace para apoderarse de recursos naturales de importancia o para controlar rutas económicas que contribuyen al crecimiento de la riqueza de una nación.

1. Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	2. Medianamente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	3. Medianamente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	4. Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

2) Es justo emprender la guerra contra un país cuando ha roto relaciones económicas con el nuestro.

1. Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	2. Medianamente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	3. Medianamente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	4. Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

3) La guerra contra un gobierno es justa cuando éste no permite a otros disfrutar de los avances tecnológicos o médicos que benefician a la humanidad.

1. Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	2. Medianamente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	3. Medianamente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	4. Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

4) *Es justo atacar otra nación cuando ésta muestra una política de agresión y dominación geográfica, desarrolla tecnología militar o adquiere armamento militar.*

1. Totalmente en desacuerdo	2. Medianamente en desacuerdo	3. Medianamente de acuerdo	4. Totalmente de acuerdo

5) *Se consideran justas las acciones militares contra aquellos gobiernos que desarrollan y prueban armas de destrucción masiva (armas químicas o nucleares), que ponen en peligro no sólo vidas humanas sino también el medio ambiente..*

1. Totalmente en desacuerdo	2. Medianamente en desacuerdo	3. Medianamente de acuerdo	4. Totalmente de acuerdo
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?			

6) *Es justo que un país declare la guerra a otro cuando invade su territorio.*

1. Totalmente en desacuerdo	2. Medianamente en desacuerdo	3. Medianamente de acuerdo	4. Totalmente de acuerdo
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?			

7) *La guerra contra otro país es justa si tiene como propósito derrocar un tirano que comete crímenes de lesa humanidad en su nación.*

1. Totalmente en desacuerdo	2. Medianamente en desacuerdo	3. Medianamente de acuerdo	4. Totalmente de acuerdo
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?			

8) Son justas las guerras contra aquellas naciones que promueven la persecución y el exterminio contra una raza, un grupo religioso o una cultura.

1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo		3. Medianamente de acuerdo		4. Totalmente de acuerdo	
-----------------------------	--	-------------------------------	--	----------------------------	--	--------------------------	--

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

9) La guerra es justa si se hace para implantar un sistema democrático que favorezca la libertad en una nación.

1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo		3. Medianamente de acuerdo		4. Totalmente de acuerdo	
-----------------------------	--	-------------------------------	--	----------------------------	--	--------------------------	--

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

10) Es justo que los ciudadanos utilicen la guerra como medio para lograr la equidad social y la repartición igualitaria de la riqueza.

1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo		3. Medianamente de acuerdo		4. Totalmente de acuerdo	
-----------------------------	--	-------------------------------	--	----------------------------	--	--------------------------	--

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

11) Se considera justa la guerra declarada por parte de un sector de la población si su propósito es defender el derecho a la propiedad privada y el respeto por las libertades económicas.

1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo		3. Medianamente de acuerdo		4. Totalmente de acuerdo	
-----------------------------	--	-------------------------------	--	----------------------------	--	--------------------------	--

a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?

12) Es justo que una comunidad haga la guerra cuando ha sido víctima de agresiones, esclavitud o injusticias por parte de aquellos que ostentan el poder político o económico de una nación.

1. Totalmente en desacuerdo		2. Medianamente en desacuerdo		3. Medianamente de acuerdo		4. Totalmente de acuerdo	
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?							

2. Prácticas y Métodos Permitidos en una Guerra:

Se presentan a continuación una serie de situaciones relacionadas con el desarrollo de los conflictos armados. Para cada situación se muestra una lista de personas, armas, métodos, estrategias, lugares y tiempos de guerra, junto a una serie de condiciones (a, b, c o d) las cuales debe tener en cuenta para marcar su respuesta. Marque con una **X** la casilla “Si” o la casilla “No”, para cada situación, teniendo en cuenta las practicas o acciones que usted considera deben permitirse o rechazarse durante el desarrollo de una conflicto armado.

EJEMPLO DE RESPUESTA:		<u>SITUACIÓN</u>					
¿Qué tipo de personas permitiría usted que fueran asesinadas para que la guerra se desarrollara de una manera justa? <p style="text-align: center;"><u>PERSONAS</u></p>		a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando la muerte de alguna de estas personas pueden contribuir a una solución del conflicto logrando la rendición inmediata del enemigo.		c) Cuando la muerte de estas personas ocurre como efecto colateral del ataque a un objetivo militar aceptados.	
a. Francotiradores							

1) Durante el transcurso de un conflicto armado, las fuerzas armadas de cada bando atacan personas del bando contrario para lograr la victoria. ¿Qué tipo de personas permitiría usted que fueran asesinadas para que la guerra se desarrollara de una manera justa?

		<u>SITUACIÓN</u>					
<u>PERSONAS</u>		a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando la muerte de alguna de estas personas pueden contribuir a una solución del conflicto logrando la rendición inmediata del enemigo.		c) Cuando la muerte de estas personas ocurre como efecto colateral del ataque a un objetivo militar aceptados.	
a. Hombres adultos que no sean combatientes		Si	No	Si	No	Si	No
b. Mujeres, niños y ancianos		Si	No	Si	No	Si	No
c. Soldados heridos		Si	No	Si	No	Si	No

SITUACIÓN

<u>PERSONAS</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando la muerte de alguna de estas personas pueden contribuir a una solución del conflicto logrando la rendición inmediata del enemigo.		c) Cuando la muerte de estas personas ocurre como efecto colateral del ataque a un objetivo militar aceptados.	
	Si	No	Si	No	Si	No
d. Soldados capturados	Si	No	Si	No	Si	No
e. Civiles colaboradores de uno de los bandos	Si	No	Si	No	Si	No
f. Personal sanitario (médicos, enfermeros).	Si	No	Si	No	Si	No
g. Personalidades políticas	Si	No	Si	No	Si	No
h. Refugiados o personas protegidas	Si	No	Si	No	Si	No
i. Diplomáticos o miembros de organizaciones internacionales o de ayuda	Si	No	Si	No	Si	No
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?						

2) Cada bando hacen uso de diferentes tipos de armamento para llevar a cabo sus operativos militares. ¿Qué tipo de armas considera usted podrían utilizarse en una guerra justa?

SITUACIÓN

<u>ARMAS</u>	a). En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando el uso de estas armas llevan a la rendición inmediata del enemigo.	
	Si	No	Si	No
a. Minas antipersonales (quebrapatas).	Si	No	Si	No
b. Armas biológicas (bacterias o virus con alta potencia de destrucción).	Si	No	Si	No
c. Armas Nucleares.	Si	No	Si	No
d. Gases venenosos.	Si	No	Si	No
e. Armas que causar un grave daño ecológico	Si	No	Si	No
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?				

3) Los ejércitos utilizan diferentes métodos para enfrentar sus enemigos. Para que una guerra se lleva a cabo de manera justa ¿qué prácticas considera que deben aceptarse?

SITUACIÓN

<u>MÉTODOS</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Si dichas prácticas obligan al enemigo a rendirse de manera inmediata.	
	Si	No	Si	No
a. Toma de rehenes no combatientes.	Si	No	Si	No
b. Emboscadas.	Si	No	Si	No
c. Toma de rehenes combatientes.	Si	No	Si	No
d. Utilizar los cuerpos de combatientes dados de baja como trampas explosivas.	Si	No	Si	No
e. Uso de civiles como escudo humano	Si	No	Si	No
f. Uso de combatientes como escudo humano	Si	No	Si	No
g. Ocultar explosivos en autos particulares, de transporte de víveres o de atención a emergencias	Si	No	Si	No
h. Asedio a poblaciones o ciudades.	Si	No	Si	No
i. Tortura de rehenes.	Si	No	Si	No
j. Masacre o genocidio sobre poblaciones enemiga.	Si	No	Si	No
k. Asesinatos con sufrimiento prolongado (tortura, mutilación).	Si	No	Si	No
l. Uso indebido del cuerpo de personas muertas para generar terror (exposición del cuerpo muerto, torturado y/o mutilado).	Si	No	Si	No
m. Envenenamiento de fuentes de agua o de alimentos	Si	No	Si	No
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?				

4) el engaño hace parte de una de las estrategias de contienda.. ¿Qué tipo de estrategias de engaño piensa que podrían llevarse a cabo para que un ejército actúe de manera justa?

SITUACIÓN

<u>ESTRATEGIAS</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando este tipo de engaño obligan la rápida rendición del contrincante.	
	Si	No	Si	No
a. Uso de uniformes e insignias del enemigo				
b. Uso de entidades u organizaciones neutrales como la cruz roja o las naciones unidas.				

SITUACIÓN

<u>ESTRATEGIAS</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando este tipo de engaño obligan la rápida rendición del contrincante.	
	Si	No	Si	No
c. Uso de la bandera blanca previo a un ataque.				
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?				

5) Las batallas en la guerra se desarrollan en distintos escenarios o lugares. A su vez, parte de la victoria de un ejército depende de los daños a las infraestructuras y edificaciones de su enemigo. En una guerra justa ¿En cuáles de estos lugares podría llevarse a cabo la contienda y ser destruidos?

SITUACIÓN

<u>LUGARES</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando el enemigo se halla al interior de alguno de estos lugares		c) Cuando el ataque o la destrucción de estos lugares obliga la inmediata rendición del otro bando.		d) Cuando la destrucción de estos lugares es un efecto colateral del ataque a objetivos militares lícitos.	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
a. Hospitales y centros de salud	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
b. Fabricas de armas	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
c. Acueductos	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
d. Infraestructura eléctrica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
e. Vehículos no militares (barcos u aviones comerciales, medios de transporte)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
f. Centros educativos (Escuelas, Universidades).	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
g. Batallones militares.	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
h. Vehículos sanitarios (ambulancias, helicópteros de salvamento).	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
i. Centros culturales (museos, bibliotecas, salas de conciertos).	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
j. Edificios gubernamentales (casa de gobierno, congreso).	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
k. Edificios comerciales (empresas, centros comerciales, restaurantes)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
l. Viviendas (casas, apartamentos, albergues).	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No

SITUACIÓN

<u>LUGARES</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) Cuando el enemigo se halla al interior de alguno de estos lugares		c) Cuando el ataque o la destrucción de estos lugares obliga la inmediata rendición del otro bando.		d) Cuando la destrucción de estos lugares es un efecto colateral del ataque a objetivos militares lícitos.	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
m. Zonas desmilitarizadas (zonas de despeje para negociación, centros de refugiados).								
n. Edificios o sedes de organismos internacionales u organizaciones de ayuda								
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?								

6) Cada guerra tiene periodos de combate y periodos de tregua. Para que haya justicia en un conflicto armado ¿en cuales de los siguientes momentos considera que debería permitirse los ataques?

SITUACIÓN

<u>MOMENTOS DE LA GUERRA</u>	a) En cualquier momento o situación durante el transcurso de la guerra.		b) si atacar en este momento lleva a que el enemigo sea rápidamente derrotado.	
	Si	No	Si	No
a. Tiempos de tregua acordados para prestar ayuda a las víctimas.				
b. Tiempo de negociación de paz.				
c. Después de un acuerdo de paz.				
d. Durante una emergencia por desastre natural, o por la epidemia de una enfermedad mortal.				
a. ¿Qué comentario agregaría a su respuesta?				

